

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCXXXVI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>636</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 636

--- En la Ciudad de México, siendo el día Treinta de Octubre
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 636
(Seiscientos Treinta y Seis), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente. -----



[REDACTED SIGNATURE]

LIC. [REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; con fundamento en los artículos en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

SE HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito en Avenida de los Insurgentes número 20, piso [REDACTED] Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, México, se presentan los Licenciados en Contaduría Pública, [REDACTED] quienes en éste acto se identifican oficialmente con credencial Institucional expedida a su favor por la Procuraduría General de la República número [REDACTED], la cual acredita al primero de ellos como Jefe de Departamento adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, sin embargo, refiere que a partir del dos de febrero del presente año, su cargo en la Unidad Especializada en Análisis Financiero es de Subdirectora de Área, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, asimismo, la credencial número [REDACTED], la cual acredita al segundo de ellos como Director de Área adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, de las que se DA FE tener a la vista y se les devuelve a los interesados por así haberlo solicitado, de las cuales ya obra copia certificada dentro de la presente indagatoria.

- - - Asimismo, ambos manifiestan, que en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1248/2018 de dieciséis de agosto de 2018**, emitido por el suscrito; se presentan con la finalidad de imponerse de las actuaciones de la presente Averiguación Previa, como lo ordena el referido oficio, por lo cual, solicitan el acceso a la misma para consultar las constancias que requieren, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a la solicitud expresa y derivado de su encargo, se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta Oficina de Investigación y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la presente indagatoria son de carácter reservado, y que debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por lo tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpad [REDACTED] testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o menci [REDACTED]

- - - Asimismo, una vez consultados los tomos **370, 390, 391, 392** Previa Citada al rubro, los devuelve, siendo las enteras horas con [REDACTED] nada más que hacer const [REDACTED]



ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con cinco minutos; el MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

ACUERDO

- - - **VISTO** el estado en que encuentran las presentes diligencias y en atención al oficio número DGCRAM/DGACO/DCR/932/2018 del veintiséis de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República en donde solicita que se le remita en copias certificadas los siguientes documentos: ***“Acuerdo de Aseguramiento; Inspección ministerial de los bienes asegurados o constancia afin; Dictamen pericial en la especialidad en tránsito terrestre (identificación vehicular) practicado a los vehículos asegurados; Constancias de entrega de los bienes asegurados al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; En su caso, constancias que acrediten el destino legal de los vehículos, patrullas, inmueble ubicado en Industria de la Transformación.*** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; en observancia al artículo 82, párrafo segundo del Código Federal de Procedimiento Penales”. Es por ello que resulta necesario girar oficio al Encargado del Depósito Vehicular [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] esguardo desde fecha 10 de septiembre de 2015, mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11685/2015. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado “A”, fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al Encargado del Depósito Vehicular [REDACTED], a fin de que

se le dé cumplimiento a lo referido en supra líneas del presente acuerdo. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1766/018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1766/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO.

Iguala de la Independencia, a 30 de octubre de 2018.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, [REDACTED] mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11685/2015, ya que se realizaran diligencias ministeriales en dicho autobús el día 31 de octubre de 2018.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 123, 168, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que para cualquier información relacionada con la presente quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

GRUAS AGUILAR

[REDACTED]

MTF

[REDACTED]

Grupos de Trabajo: Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

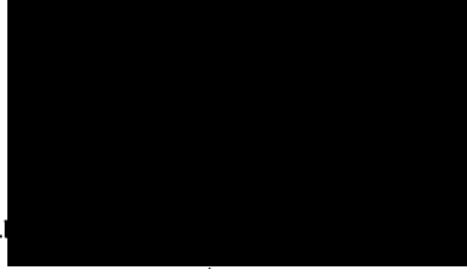
--- En la Ciudad de México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con veinticinco minutos, el suscrito Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w);-----

--- Que siendo el día y hora señalados, se hace constar que fue recibido mediante correo institucional al buzón del suscrito [REDACTED]@pgr.gob.mx), el mensaje que a la letra dice:-----

BUENOS DÍAS ENVIÓ OFICIO DE CONTESTACIÓN! FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO



L. [REDACTED]
PRESIDENTA MUNICIPAL CONTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

Proveniente del correo: "Presidencia Cuetzala <[REDACTED]@gmail.com>
OFICIO DE CONTESTACIÓN", en donde remite copia de los siguientes:

- 1.- Oficio 017/2018 de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 2.- Parte de novedades de veintidós de septiembre de dos mil catorce.-----
- 3.- Parte de novedades de veintitrés de septiembre de dos mil catorce.-----
- 4.- Parte de novedades de veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.-----
- 5.- Parte de novedades de veinticinco de septiembre de dos mil catorce.-----
- 6.- Parte de novedades de veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-----
- 7.- Parte de novedades de veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----
- 8.- Parte de novedades de veintiocho de septiembre de dos mil catorce.-----
- 9.- Parte de novedades de veintinueve de septiembre de dos mil catorce.-----
- 10.- Parte de novedades de treinta de septiembre de dos mil catorce.-----
- 11.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 12.- Listado nominal del personal de seguridad pública.-----
- 13.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 14.- Listado de armamento del Ayuntamiento Municipal de Cuetzala del Progreso, Seguridad Pública 2012 – 2015.-----
- 15.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 16.- Recibo de extracción que se le hace a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cuetzala de armamento, municiones y equipo.-----
- 17.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- 18.- Acta de visita de inspección.-----
- 19.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 20.- Certificación de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-----
- 21.- Constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal.-----
- 22.- Certificación de seis de agosto de dos mil dieciocho.-----

delos a la Comunidad

- - - Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en treinta y un fojas útiles en su anverso, a las actuaciones de la presente indagatoria-----

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación dependiente del
Ministerio Público de la Federación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

----- DAMOS -----

E A [REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



[Redacted recipient information]

[Redacted header line]

SECRETARÍA DE
Asesora a la Comunidad

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

ESTADO DE LA REPUBLICA
 Poder Judicial
 Secretaría de la Comunidad
 Investigación

ÁREA SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO 017/2018
ASUNTO REMISIÓN DE DOCUMENTOS
 DEL OFICIO SDHPDSC/01/1671/2018

CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. A 26 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

EL SUSCRITO PROF. [REDACTED] SINDICO PROCURADOR DEL
 AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CALIDAD QUE ACREDITO CON LA
 CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ QUE SE ANEXA A LA PRESENTE, COMPAREZCO CON
 FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VIII, 77 FRACCIÓN II Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA
 DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, A MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/1671/2018 DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE
 ANUALIDAD ME PERMITO INFORMAR QUE NO OBSTANTE A LA CARENTE ENTREGA DE LA
 DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES Y DESPUÉS DE HACER
 UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, FUE ENCONTRADA LA
 INFORMACIÓN SIGUIENTE:

CONTESTACIÓN A LOS PUNTOS REQUERIDOS EN EL INCISO A)

- 1.- EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES SE ENCONTRARON 8 PARTES DE NOVEDADES CONSTANTES DE DOS FOJAS ÚTILES POR UNO DE SUS LADOS, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 22,23,24,25,26,27,28,29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, MISMOS QUE SE ANEXAN EN COPIA CERTIFICADA.
- 2.- RESPECTO A LOS ROLES DE GUARDIA SE INFORMA QUE ESTOS NO FUERON ENCONTRADOS EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.
- 3.- ME REMITO A LA INFORMACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 1.
- 4.- EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES SE ENCONTRÓ UN LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE CONSTA EN UNA FOJA TAMAÑO OFICIO, SIN QUE SE HAYA ENCONTRADO ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 5.- RESPECTO A LA PLANTILLA DE VEHICULOS NO SE ENCONTRÓ DATO ALGUNO.
 - 6.- RESPECTO A LA RELACIÓN DE ARMAS Y ASIGNACIÓN SE ENCONTRÓ UNA FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, TAMAÑO CARTA, SIN FECHA, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE.
 - 7.- RESPECTO A LOS RESGUARDOS OTORGADOS SE ANEXA A LA PRESENTE DOS FOJAS ÚTILES POR UNO DE SUS LADOS, TAMAÑO CARTA DE FECHAS 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
- FINALMENTE SE ANEXA EL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LA INEXISTENCIA DE ARMAS.

CONTESTACIÓN AL PUNTO REQUERIDO EN EL INCISO B)

ÚNICO: SE INFORMA QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON UN ENCARGADO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA QUE RESPONDE A NOMBRE DE [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, Y EN ESPERA DE QUE SEA ÚTIL LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LE ENVIÓ UN AFECTUOSO SALUDO.

[REDACTED]

AY
 CONS
 C
 PR
 SIN
MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C. [REDACTED]
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

DE LA REPUBLICA PERMITOME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

[REDACTED]

06:03 HRS. SE COMUNICO VIA TELÉFONO C-4 IGUALA PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

06:40 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES ESCUELAS DE ESTA COMUNIDAD.

07:20 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA ESCUELA BACHILLERES Y POR EL FILTRO 2 SE ENCONTRABA SIN NOVEDADES.

08:10 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED] SE ENCONTRABA SIN NOVEDADES.

08:40 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED] SIN NOVEDADES.

08:57 HRS. SE COMUNICO VIA TELÉFONO EL C. [REDACTED] INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

09:22 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES DE ESTA COMUNIDAD SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

09:43 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED] CON PERSONAL COMPLETO A LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA MPAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



AL DE LA RE...
Derechos Hum...
servicios a la C...
investigación

12:00 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LAS DIFERENTES ESCUELAS Y BARRIOS DE ESTA COMUNIDAD.

13:18 HRS. SE REPORTO VÍA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL
FILTRO 2 Y BACHILLERES SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

13:40 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES
CALLE DE ESTE MUNICIPIO SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

13:45 HRS. SE COMUNICO VÍA TELÉFONO LA C [REDACTED]
[REDACTED] DEL ESTADO PREGUNTANDO POR NOVEDADES
INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.)

14:13 HRS. SE REPORTO VÍA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA
ESC.SEC. TÉCNICA #18 SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

14:54 HRS. SE REPORTO VÍA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL
CENTRO DE SALUD SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

15:20 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS DE REALIZAR
UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTA COMUNIDAD TODO SIN
NOVEDAD.

21:00 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LOS DIFERENTES BARRIOS DE ESTA COMUNIDAD

21:33 HRS. SE REPORTO VÍA RADIO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS
DIFERENTES CALLES DE ESTA COMUNIDAD SE ENCONTRABA SIN
NOVEDAD.

22:20 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DESPUÉS DE EFECTUAR UN RECORRIDO DE
VIGILANCIA POR ESTA COMUNIDAD ENCOBRÁNDOSE SIN NOVEDAD
ALGUNA.

ES LO QUE INFORMO A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO

[REDACTED]

C.C.P. [REDACTED] PRESIDENTE MPAL
C.C.P. [REDACTED]

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deco [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
Se [REDACTED] la comunidad
Investigación

PERMITAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS [REDACTED]

05:20 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. [REDACTED]
Y EL ASESOR JURÍDICO EL C. LIC. [REDACTED]
A LA CIUDAD DE IGUALA A LAS INSTALACIONES DE [REDACTED]

06:40 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR ESTE MUNICIPIO.

07:47 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 2 Y LA
SECUNDARIA TÉCNICA #8 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

08:09 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]

NOVEDAD.

08:35 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]

08:41 HRS. SE COMUNICO VIA TELÉFONO EL C. [REDACTED]
DEL ESTADO PREGUNTANDO POR NOVEDADES
INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

11:50 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR ESTE MUNICIPIO.

11:57 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]

12:21 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA SALIDA DE
BACHILLERES SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



14

14:15 HRS. SE COMUNICO VIA TELÉFONO LA C. [REDACTED] DEL ESTADO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

14:16 HRS. SE COMUNICO VI TELÉFONO EL C. [REDACTED] DE C-4 PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

18:22 HRS. SE COMUNICO VIA TELÉFONO EL [REDACTED] PREGUNTANDO POR NOVEDADES [REDACTED] SIN NOVEDAD ALGUNA.

21:45 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A EFECTUAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTA CABECERA MUNICIPAL.

22:03 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE AGUA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

22:14 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED] ALES DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA CARRETERA VIEJA Y EL FILTRO 02 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD

22:36 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL GENTRO DE SALUD Y EL FILTRO 01 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

22:48 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED] MANUEL [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO DESPUES DE REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTA COMUNIDAD ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD ALGUNA.

ES LO QUE INFORMO A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

[REDACTED]

C. C. P. [REDACTED] RESIDENTE MPAL.
C. C. P. [REDACTED]

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



15

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Permitame informar a esa superioridad las novedades
ocurridas durante las 24 hrs. a la fecha.

FRANCOS: [REDACTED]

06:50 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN
RECORRIDO DE VIGILANCIA EN ESTE MUNICIPIO.

06:55 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS
DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

06:58 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA
PREPARATORIA BACHILLERES SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

07:20 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA ZONA DEL
PANTEON SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

07:30 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE
AGUA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

08:04 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED]

08:46 HRS. SE COMUNICO GOBERNACIÓN DEL ESTADO PREGUNTANDO
POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD
ALGUNA.

11:16 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN
RECORRIDO DE VIGILANCIA A LA COMUNIDAD DE APETLANCA.

11:52 HRS. SALIÓ EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR ESTA COMUNIDAD.

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



12:01 HRS. RE REINCORPORO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS DE REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

12:12 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]

12:47 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]

13:51 HRS. SALIO EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EL C. [REDACTED] A DAR APOYO Y CUBRIR EL EVENTO DEL 2DO INFORME DE GOBIERNO.

13:28 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 2 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

13:29 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE PC. [REDACTED] DURANTE SU COMISIÓN DE TRABAJO SE ENCONTRABAN SIN NOVEDADES.

14:20 HRS. SE REPORTO VIA RADIO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 1 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

15:16 HRS. PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDIO AL C. [REDACTED]

16:30 HRS. SALIO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C. [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA A LA COMUNIDAD DE TIANQUIZOLCO.

17:20 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EL C. [REDACTED] SU RECORRIDO POR LA COMUNIDAD DE TIANQUIZOLCO SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

20:40 HRS. SE REINCORPORO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS DE REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR EL MUNICIPIO.

ES LO QUE INFORMO A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO

[REDACTED]

C. C. P. [REDACTED] PRESIDENTE MPAL.
C. C. P. AL ARCHIVO

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



17

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

PERMÍTAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS: [REDACTED]

06:22 HRS. SE COMUNICO EL C. [REDACTED] DEL C-4
PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS
ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

07:21 HRS. SALE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C. [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR
RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES DE ESTE
MUNICIPIO.

07:28 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] QUE INICIABA SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA ZONA
CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

07:36 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C.
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR LA
CARRETERA QUE CONDUCE A CUETZALA-APETLANCA SE ENCONTRABA
SIN NOVEDAD.

07:41 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C.
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR LA
CARRETERA VIEJA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

07:43 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED]
ALGUNA.

07:53 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C.
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR EL BARRIO DE LAS HUERTAS Y EL OJO DE AGUA SE ENCONTRABA
SIN NOVEDADES.

08:14 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 01
SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



08:35 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]
[REDACTED]

08:52 HRS. SE COMUNICO GOBERNACION DEL ESTADO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

10:20 HRS. SALE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C. [REDACTED] DIRECTOR DE PC. [REDACTED] EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A UNA COMISION DE TRABAJO.

14:50 HRS. SALIÓ EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA Y DAR SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DE ESTE MUNICIPIO.

15:26 HRS. SE REINCORPORO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA EN ESTE MUNICIPIO.

21:59 HRS. SE COMUNICO EL C. [REDACTED] DE C-4 PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

22:43 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C. [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

02:00 HRS. SE INCORPORO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA EL C. [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS COMUNIDADES DE APETLANCA, TIANQUIZOLCO Y CHILA GACHAPA ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
COMANDANCIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRUA
2012-2015



C. C. P. [REDACTED] PRESIDENTE MPAL.
C. C. P. AL ARCHIVO.

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

RESPECTIVAMENTE INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

08:00 HRS. SE COMUNICO EL 41 BATALLÓN DE INFANTERÍA
y Servicios a la Comunidad e Investigación POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS
ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

09:19 HRS. SALE EL DIRECTOR DE PG. EL C. [REDACTED]
[REDACTED] A LA CIUDAD DE IGUALA A C-4 A UNA REUNION DE
DIRECTIVOS.

13:53 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED]

14:30 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE U RECORRIDO POR EL OJO DE AGUA SE
ENCONTRABA SIN NOVEDADES.

14:50 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR EL FILTRO 1 Y LA CARRETERA
VIEJA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

15:10 HRS. SE INCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LAS DIFERENTES CALLES DE ESTE MUNICIPIO.

17:05 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN
RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES Y COLONIAS
DEL MUNICIPIO.

17:30 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR EL
CENTRO DE SALUD SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

17:50 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR EL
OJO DE AGUA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



18:00 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO POR EL FILTRO 2 Y LA CARRETERA VIEJA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

18:10 HRS. SE INCORPORO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED] CON PERSONAL COMPLETO DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA REPORTÁNDOSE SIN NOVEDAD ALGUNA.



SECRETARÍA DE
la Dirección
/ Servicios a la Comunidad
Investigación



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
CUETZALA DEL PROGRESO
2012-2015
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. C. P. O. [REDACTED]
C. C. P. AL ARCHIVO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL PROGRESO
2012-2015

27 SET. 2015

RECIBIO

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



21

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL,
PRESENTE.

PERMÍTAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
AL DE OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

06:00 HRS. [REDACTED]

06:00 HRS. SE COMUNICO C-4 IGUALA EL C. [REDACTED]
PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS
ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

06:00 HRS. SE COMUNICO EL 41º BATALLÓN DE INFANTERÍA
PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMÁNDOLE QUE NOS
ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

07:00 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS
DIFERENTES CALLES Y BARRIOS DE ESTE MUNICIPIO.

07:15 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN
RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTE MUNICIPIO.

07:30 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA ZONA DEL
PANTEÓN SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

07:40 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR EL FILTRO 2 Y LA CARRETERA VIEJA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

08:00 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE AGUA
SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

08:15 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR EL FILTRO 1 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

08:30 hrs. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR SE ENCONTRABA
SIN NOVEDAD ALGUNA.

RECIBI [REDACTED]

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
 SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



22

09:05. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
 Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
 DESPUÉS DE REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA EN
 ESTE MUNICIPIO.

12:30 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
 CON PERSONAL A SU MANDO EN LA UNIDAD [REDACTED] A
 REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES
 DE ESTE MUNICIPIO.

12:40 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
 CON PERSONAL A SU MANDO EN LA UNIDAD [REDACTED] A REALIZAR UN
 RECORRIDO POR LAS DIFERENTES CALLES Y BARRIOS DE ESTE
 MUNICIPIO

12:45 HRS. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
 DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
 POR EL OJO DE AGUA Y EL BARRIO DE LAS HUERTAS SE ENCONTRABA
 SIN NOVEDADES.

13:00 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
 DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 1 SE
 ENCONTRABA SIN NOVEDADES.

13:10 hrs. SE REPORTO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
 DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL
 FILTRO 2 Y LA CARRETERA VIEJA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

13:20 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
 DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL CENTRO DE
 SALUD SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

14:10 HRS. SE INCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
 Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA [REDACTED]
 CON PERSONAL COMPLETO DESPUÉS DE HABER REALIZADO
 UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 COMANDANTE
 COMANDANTE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 CUETZALA DEL PROGRESO
 2012

C. C. P. [REDACTED] PRESIDENTE MPAL
 C. C. P. AL ARCHIVO

Scanned by CamScanner

23



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

EL TENIENTE INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS [REDACTED]

07:00 HRS. SE COMUNICÓ LA C. [REDACTED] DE C-4 PREGUNTANDO
POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD
ALGUNA.

12:00 HRS. SALIÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO EN LA UNIDAD [REDACTED]
REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES
Y BARRIOS DE ESTA COMUNIDAD.

12:20 HRS. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR EL OJO DE AGUA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

12:40 HRS. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE
VIGILANCIA POR EL FILTRO 1 SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

13:00 HRS. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
EN LA COMUNIDAD DE APETLANCA SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

13:25 hrs. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA
COMUNIDAD DE TIANQUIZOLCO SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

14:00 HRS. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LA COMUNIDAD DE CHILACACHAPA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

14:25 HRS. SE REPORTÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO POR LA
CARRETA DE APETLANCA - CUETZALA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

14:50 HRS. SE INCORPORÓ EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS
DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR DIFERENTES
COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
2012-2015
30 SET. 2014
RECIBIÓ

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015

21:00 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LAS DIFERENTES CALLES DE ESTE MUNICIPIO.

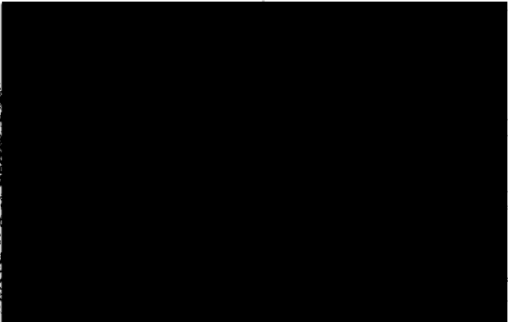
21:15 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR BARRIO DE LA
HORMIGA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

21:30 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE AGUA
SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

21:40 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 2 SE
ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

22:10 HRS. SE INCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
DESPUES DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR DIFERENTES PUNTOS DE ESTA COMUNIDAD.

Defensores Municipales,
Servicio a la Comunidad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCION
COMANDANTE
SEGURIDAD PUBLICA
CUETZALA DEL
PROGRESO, O.
2012-2015

C.C.P. [REDACTED] RESIDENTE MPAL.
C.C.P. AL ARCHIVO.

25



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE. *Comunidad*
Asesoría

PERMITAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS: [REDACTED]

06:40 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO EN LA UNIDAD [REDACTED] A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTA CABECERA MUNICIPAL.

07:02 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED] MIENTRAS DABA SEGURIDAD EN LA PREPARATORIA BACHILLERES SE ENCONTRABA SIN NOVEDADES.

07:24 HRS. SE RECIBE LLAMADA DEL 41° BATALLÓN DE INFANTERÍA PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

07:30 HRS. SALE EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PERSONAL DE PC. A DAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTE MUNICIPIO.

07:38 HRS. SE RECIBIÓ LLAMADA DE C-4 PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

07:40 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED]

07:43 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED] M [REDACTED] B SE [REDACTED]

08:18 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] CON SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR CALLES DEL CENTRO DE ESTA COMUNIDAD ENCONTRÁNDOSE SIN NOVEDAD.

08:23 HRS. SE REPORTO ELEMENTO DE PC. DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ESTA COMUNIDAD SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

08:34 HRS. SE RECIBIÓ LLAMADA DE EL C. [REDACTED] DEL ESTADO PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

08:41 HRS. SE REPORTO EL POLICIA PREV. MPAL. [REDACTED] SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LA ZONA DEL [REDACTED] PARA SIN NOVEDAD ALGUNA.

ATLASCALCO, MICHOACÁN DE CALICU
CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
29 DE SEPT 2014

30

RECIBIÓ

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015

09:07 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED]

09:20 HRS. SE INCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO DESPUÉS DE HABER REALIZADO
UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL MUNICIPIO.

10:40 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE
VIGILANCIA EN ESTA COMUNIDAD.

11:10 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE AGUA
SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

11:30 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 1 SE
ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

12:20 HRS. SE INCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

14:02 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR ESTE MUNICIPIO.

14:15 HRS. SE RECIBIÓ LLAMADA DEL C. [REDACTED] DEL C-4
PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS
ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.

14:20 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 2 SE
ENCONTRABA SIN NOVEDAD ALGUNA.

14:50 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN RECORRIDO DE
VIGILANCIA POR DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.

16:02 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

16:25 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE
APETLANCA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

17:04 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL OJO DE AGUA SE
ENCONTRABA SIN NOVEDAD.

17:20 HRS. SE REINCORPORO EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] CON PERSONAL COMPLETO DESPUÉS DE HABER
REALIZADO UN RECORRIDO DE VIGILANCIA POR DIFERENTES CALLES DEL
MUNICIPIO.

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015

22:56 HRS. SE RECIBIÓ LLAMADA DEL C-4 PREGUNTANDO POR NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD ALGUNA.



AL DE [REDACTED]
[REDACTED]
VICIA [REDACTED]
COMANDANTE
SEGURIDAD
CUETZALA
PROGRESO
2012-2015

C. C. P. [REDACTED] RESIDENTE MPAL.
C. C. P. AL ARCHIVO.

Scanned by CamScanner



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



28

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

VICARIO

CUETZALA DEL PROGRESO GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE.

DE LA REPÚBLICA

PERMITAME INFORMAR A ESA SUPERIORIDAD LAS NOVEDADES
OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HRS. A LA FECHA.

FRANCOS: [REDACTED]

06:42 HRS. SE RECIBIÓ LLAMADA DEL C-4 IGUALA PREGUNTANDO POR
NOVEDADES INFORMANDO QUE NOS ENCONTRAMOS SIN NOVEDAD
ALGUNA.

07:00 HRS. SALIÓ PERSONAL DE PC. A REALIZAR UN RECORRIDO DE
VIGILANCIA POR LAS DIFERENTES CALLES Y ESCUELAS DEL MUNICIPIO
PARA BRINDAR APOYO A CUALQUIER INCIDENTE QUE LLEGASE A
OCURRIR.

07:09 HRS. SALIÓ EL COMANDANTE [REDACTED]
CON PERSONAL A SU MANDO A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA
POR LAS DIFERENTES ESCUELAS DE EL MUNICIPIO.

07:17 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
INFORMANDO QUE SE DIRIGIA A LA COMUNIDAD DE APETLANCA
A REALIZAR UN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

07:25 HRS. SE REPORTO PERSONAL DE PC. INFORMANDO QUE
BRINDABAN SEGURIDAD EN LA PREPA BACHILLERES MIENTRAS
PERSONAL Y ALUMNADO INGRESABAN A LA INSTITUCIÓN.

07:40 HRS. SE REPORTO PERSONAL DE PC. DURANTE SU RECORRIDO DE
VIGILANCIA POR EL CENTRO DE SALUD SE ENCONTRABAN SIN NOVEDAD.

07:52 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DE
APETLANCA SE ENCONTRABA SIN NOVEDAD. ASÍ MISMO YA
TRASLADÁNDOSE AL MUNICIPIO DE CUETZALA.

07:55 HRS. SE REPORTO PERSONAL DE PC. A [REDACTED]

08:10 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]

08:35 HRS. SE REPORTO EL COMANDANTE [REDACTED]
DURANTE SU RECORRIDO DE VIGILANCIA POR EL FILTRO 1 SE
ENCONTRABA TODG SIN NOVEDAD.

REGISTRADO
530 300

1 OCT. 2014

Scanned by CamScanner



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a veintiseis de octubre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la suscrita Lic. [REDACTED] en mi carácter de secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero; quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior.

CERTIFICO

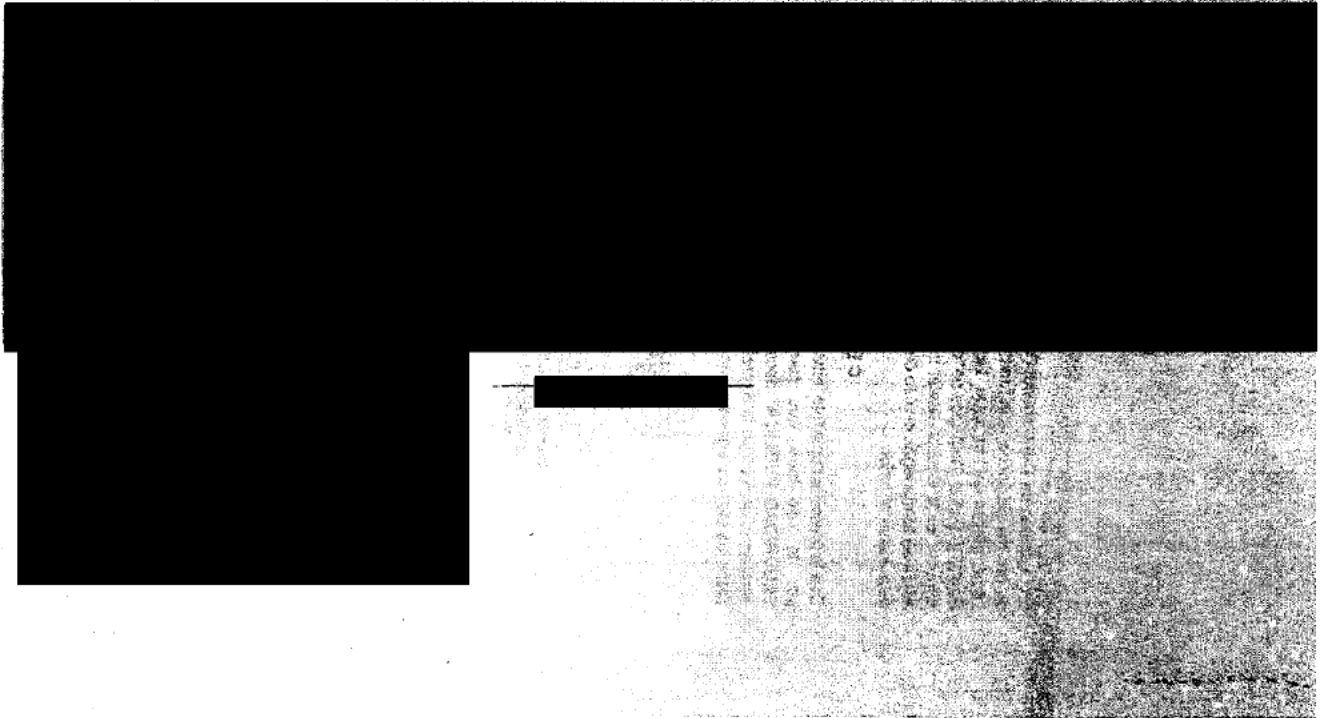
Que la presente copia fotostática consistente en dieciocho fojas útiles tamaño oficio por un solo lado, que corresponde al "PARTE DE NOVEDADES" documento que es copia fiel del original que obra en el archivo de la Secretaría General a mi cargo. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.



Scanned by CamScanner



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Scanned by CamScanner

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la suscrita Lic. [REDACTED] en mi carácter de secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior.

Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática consistente en una foja útil tamaño oficio por un solo lado, que corresponde al "LISTADO NOMINAL DE SEGURIDAD PUBLICA" documento que es copia fiel del original que obra en el archivo de la Secretaría General a mi cargo. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.



2018-2021

Scanned by CamScanner



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
SEGURIDAD PÚBLICA 2012-2015



C. [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL ALDAMA #1, COLONIA CENTRO, EN TÉRMINOS LAS FACULTADES LEGALES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 16 BIS LA LEY 281 DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NP	USUARIO DE LA REPUBLICA	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA
1	[REDACTED]	PISTOLA	9 MM	P. BERETTA	92 FS	[REDACTED]
2	[REDACTED]	FUSIL	.223"	COLT.	AR-6530	[REDACTED]
3	[REDACTED]	FUSIL	.223"	COLT.	AR-6530	[REDACTED]
4	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
5	[REDACTED]	FUSIL	.223"	COLT.	AR-6530	[REDACTED]
6	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
7	[REDACTED]	FUSIL	.223"	COLT.	AR-6530	[REDACTED]
8	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
9	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
10	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
11	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]
12	[REDACTED]	FUSIL	5.56X45MM	HECKLER & KOCH	G36 (C1)	[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECTOR DE
SEGURIDAD PUBLICA
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRU.
2012-2015

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la suscrita Lic. [redacted] en mi carácter de secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior,

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática consistente en una foja útil tamaño oficio por un solo lado, que corresponde al "RELACION DE ARMAS Y ASIGNACION" documento que es copia fiel del original que obra en el archivo de la Secretaria General a mi cargo. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.





39

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
 DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO**

RECIBO DE EXTRACCION QUE SE LE HACE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO, DONDE QUEDARA BAJO RESGUARDO EN EL INTERIOR DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO DE LAS INSTALCIONES QUE OCUPA EL CUARTEL REGIONAL DE LA ZONA NORTE DE LA POLICIA ESTATAL UBICADO EN LA CIUDAD DE IGUALA, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº. DE FOLIO
1	PISTOLA C.	P. BERETTA	9 MM	92 FS	[REDACTED]	[REDACTED]
2	FUSIL	COLT.	223"	AR-6530		
3	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45MM	G36 (C1)		
4	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45MM	G36 (C1)		
5	FUSIL	HECKLER & KOCH	5.56X45MM	G36 (C1)		

NOTA: A PETICION DEL Sr. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUETZALA DE PROGRESO, CITADO ARMAMENTO QUEDARA BAJO RESGUARDO DE LA POLICIA DEL ESTADO POR FALTA DE PERSONAL EN SEG. PUB. MPAL. Y NO SE CUENTA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SU DEPOSITO DE ARMAMENTO, EN EL CONCEPTO; UNA VEZ QUE SE RESTABLEZCA LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO SERA DEVUELTO PARA EL EJERCICIO DEL SERVICIO.

RESUMEN:

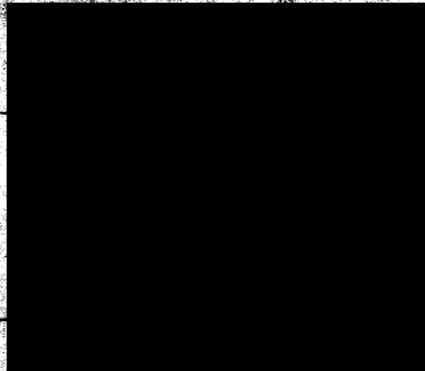
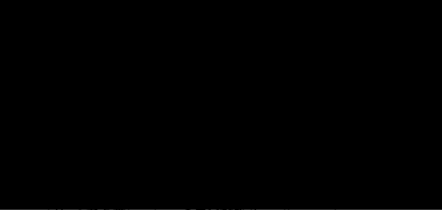
Se deposita en el Depósito de Armamento



H. AYUNTAMIENTO

COM. CUETZALA DE ARMAMENTO

CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2014



ACCIÓN A LA L.O.C. 110

Scanned by CamScanner

MEXICO
ESTADO DE GUERRERO
En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la suscrita Lic. [REDACTED] en mi carácter de secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior.

En fecho Mursano,

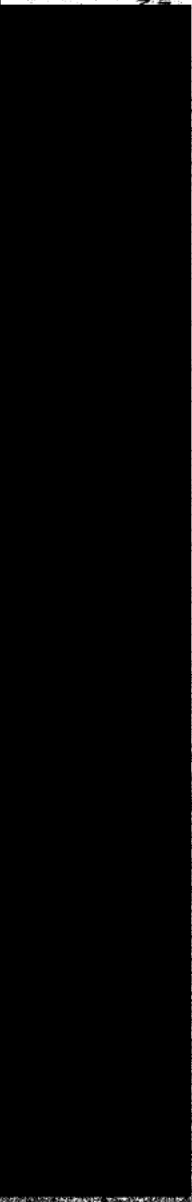
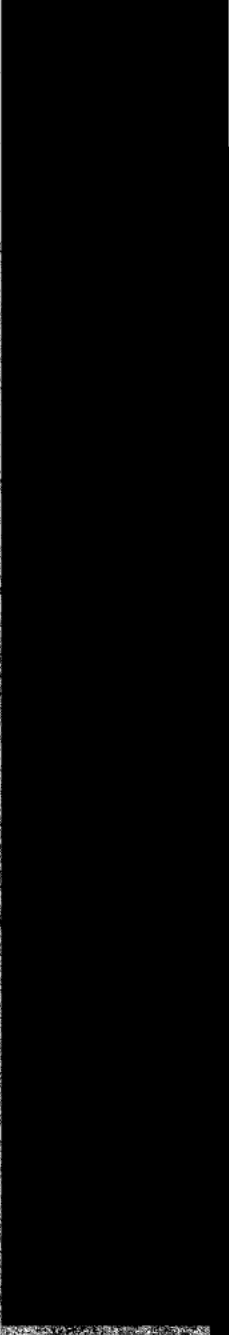
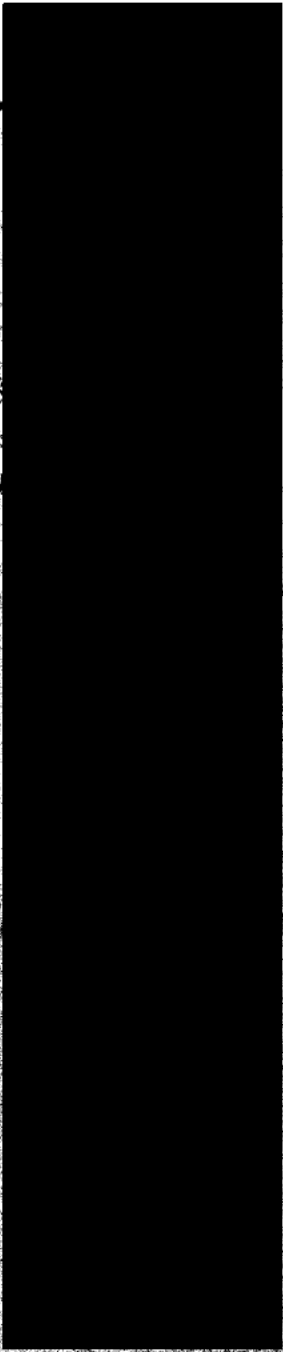
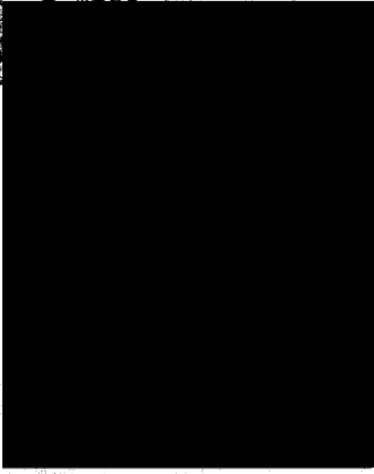
CERTIFICO

dirigidos a la Comunidad

Que la presente copia fotostática consistente en una foja útil tamaño oficio por un solo lado, que corresponde al "RESGUARDO DE ARMAMENTO" documento que es copia fiel del original que obra en el archivo de la Secretaría General a mi cargo. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA



ACTA DE VISITA
DE INSPECCION

...ncios a la Comu
...estigación.



Scanned by CamScanner

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la suscrita Lic. [REDACTED] en mi carácter de secretaria general del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior. -----

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática consistente en una foja útil tamaño oficio por un solo lado, que corresponde al "ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN" documento que es copia fiel del original que obra en el archivo de la Secretaría General a mi cargo. Lo anterior para todos los efectos legales que correspondan, haya lugar. DOY FE. -----

En fe de lo anterior, doy fe en el Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].



CERTIFICA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GUERRERO

SECRETARÍA *[Handwritten Signature]*
SECRETARÍA General del Ayuntamiento
de Cuetzala del Progreso, Guerrero.



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 4 de Julio de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente CONSTANCIA por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el

Presidencia Municipal de: Cuetzala del Progreso

En la Ciudad de Tloloapan, Gro., de 2018.

CONSEJO DISTRICTAL



PRESIDENCIA SUPLENTE

SINDICATURA SUPLENTE

Scanned by CamScanner

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral 20, con sede en Teloloapan, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 229 Decisión XVII de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original. Lo que certifico en la ciudad de Teloloapan, del Estado de Guerrero, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar. -

EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 20.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] sin registro de nombre de abonado, identificado [REDACTED] en la agenda del equipo asegurado a [REDACTED] [REDACTED] asociado con el probable integrante de la organización delictiva de "Camareros Unidos" de nombre [REDACTED] grupo delictivo vinculado en la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el constante uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

--- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----

--- b) el periodo que se requiere, -----

--- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

--- 1) **Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----

--- 2) **Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VIAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , -----

--- 3) **Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----

--- 4) **Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----

--- 5) **Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----

--- 6) **Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----

--- 7) **Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----

--- 8) **IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----

--- 9) **Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. Por ejemplo [REDACTED]

[REDACTED]

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la

42



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----
--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante ; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el cumplimiento de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, e en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración lo información generada en los análisis técnicos generados, por lo que, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a Policías y Probables Responsables integrantes de la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, tales como los que se derivan de la agenda [REDACTED]

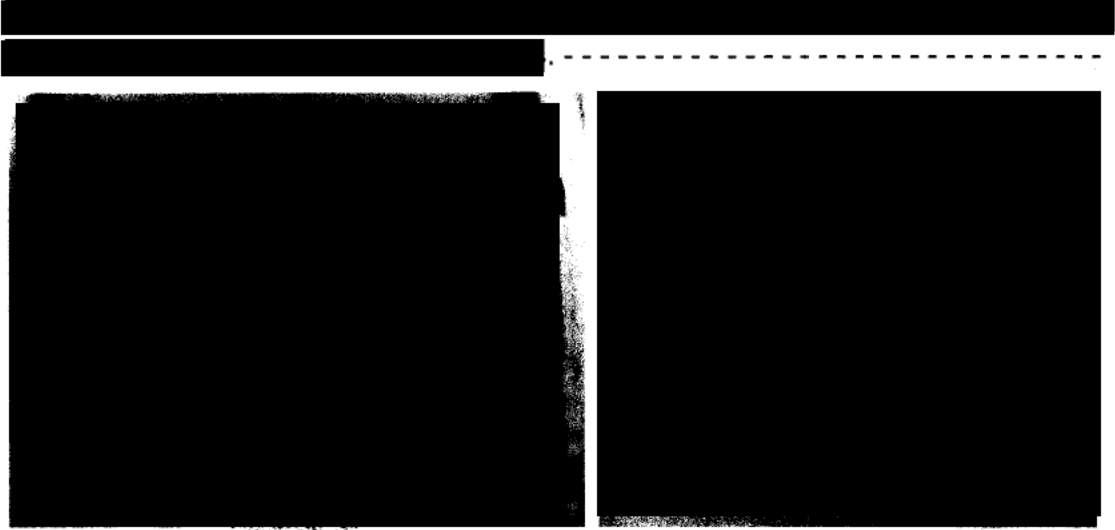
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7595/2018**, de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analiza entre otros el número



Informe Técnico

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0647/2018

JUNIO 2018



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

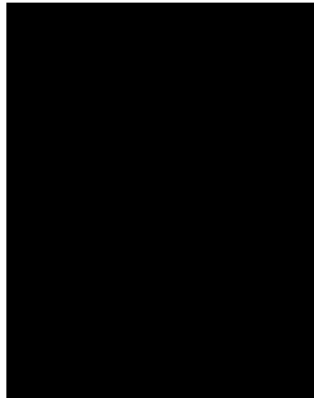
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

45

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



.....	2
.....	4
.....	5
.....	6
.....	7
.....	7
.....	8
.....	9
.....	10
.....	10
.....	11
.....	16

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 1 de 17

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.



No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Período de análisis*
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Página 2 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]



Objetivos	Mensaje			Voz			Total
	Entrante	Saliente	Total	Entrante	Saliente	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DE LA R
NOS HUN
a la Comunidad
gación

Página 5 de 17

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted bar]

Objetivos	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]

Página 6 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

Objetivos	[Redacted]
Total	[Redacted]

Página 9 de 17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

Hora	[Redacted]
Total	[Redacted]

Comunicaciones por Fecha.

Fecha	[Redacted]
Total	[Redacted]

Página 10 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

[Redacted text]

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

[Redacted text]

servicios a la comunidad
investigación

Página 11 de 17

INFORME TÉCNICO

4.

Nº.	Número	Abonado	Nombre Asociado	Justificación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

[Redacted text]

Página 12 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

81

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de reclusión con los siguientes datos:

Institución emisora:

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 13 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Escolaridad:
Domicilio:

CUIP:
CIB:

Dependencia:
Corporación:
Área:
Puesto:
Del./Ciudad:
Ingreso:
Separación:
Tipo de separación:

Dependencia:
Corporación:
Área:
Puesto:
Empleado:
Del./Ciudad:
Ingreso:
Separación:
Tipo de separación:

Página 14 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

52

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Lugar de nacimiento: [redacted]
Escolaridad: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Numero Telefónico: [redacted]
CUIP: [redacted]
CIB: [redacted]
Dependencia: [redacted]
Corporación: [redacted]
Área: [redacted]
Puesto: [redacted]
Del./Ciudad: [redacted]
Ingreso: [redacted]
Separación: [redacted]
Tipo de separación: [redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Página 15 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Lugar de nacimiento: [redacted]
Escolaridad: [redacted]
Domicilio: [redacted]
CUIP: [redacted]
CIB: [redacted]
Dependencia: [redacted]
Corporación: [redacted]
Área: [redacted]
Puesto: [redacted]
Del./Ciudad: [redacted]
Ingreso: [redacted]
Separación: [redacted]
Tipo de separación: [redacted]

IV. OBSERVACIONES

- 1. [redacted]
[redacted]

Página 16 de 17

54



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014. -----

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **exclusivamente por IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el **Mapa de Igualada de la Independencia** en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, habiéndose elaborado asimismo, mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Asimismo, obra en actuaciones, particularmente en el Tomo **324**, la información relacionada con la extracción de comunicaciones con autorización del de la autoridad jurisdiccional competente, Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e intervención de comunicaciones, con competencia en toda la República y Residencia en la Ciudad de México, apreciándose diversas diligencias relacionadas con la solicitud, autorización y procedimiento de extracción de la O. I. 100/2016, por lo que para [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del

SS



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] comunicación telefónica entablada en horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica Las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.-** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica Las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **TERCERO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de

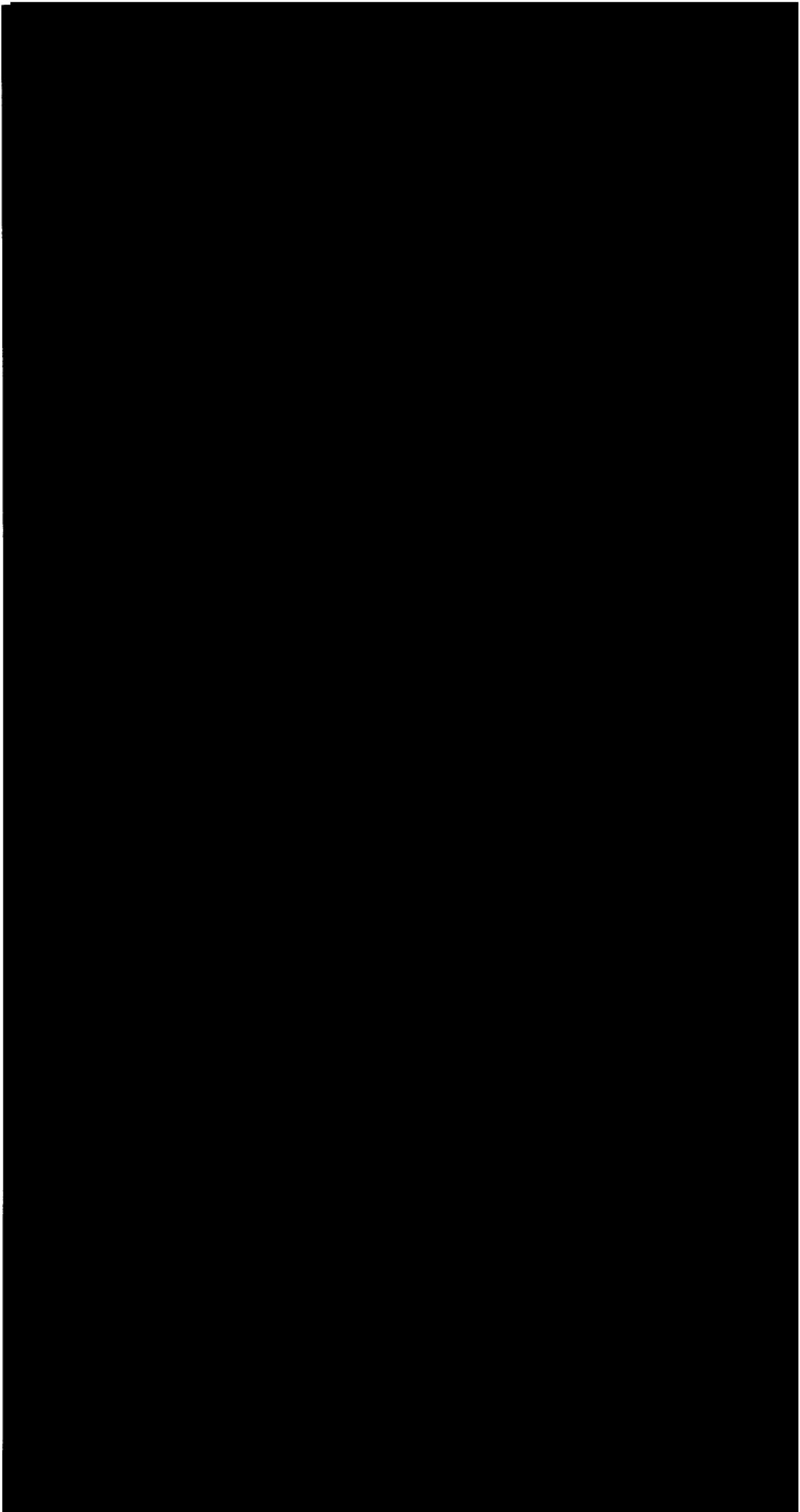
[REDACTED] de Derechos Humanos, Prevención del Delito [REDACTED] a Procuraduría [REDACTED] 6 de Código P [REDACTED] de asistencia [REDACTED]

**DAMOS F
OS DE ASIS**

[REDACTED] ha el personal que actúa, hace constar que se [REDACTED] os en el acuerdo que antecede, dándole cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa, mismos que se agregan en impresiones constantes de 14 y 5 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; anexándose esquema de comunicaciones en horas críticas, constante de 1 una foja, asimismo respecto el oficio con número **OF-CSCR-05456-2016**, de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número

[REDACTED]

[REDACTED] consta [REDACTED] s presentes ac [REDACTED] **CONSTE-** [REDACTED] **DAMOS F** [REDACTED] **OS DE ASIS** [REDACTED]



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

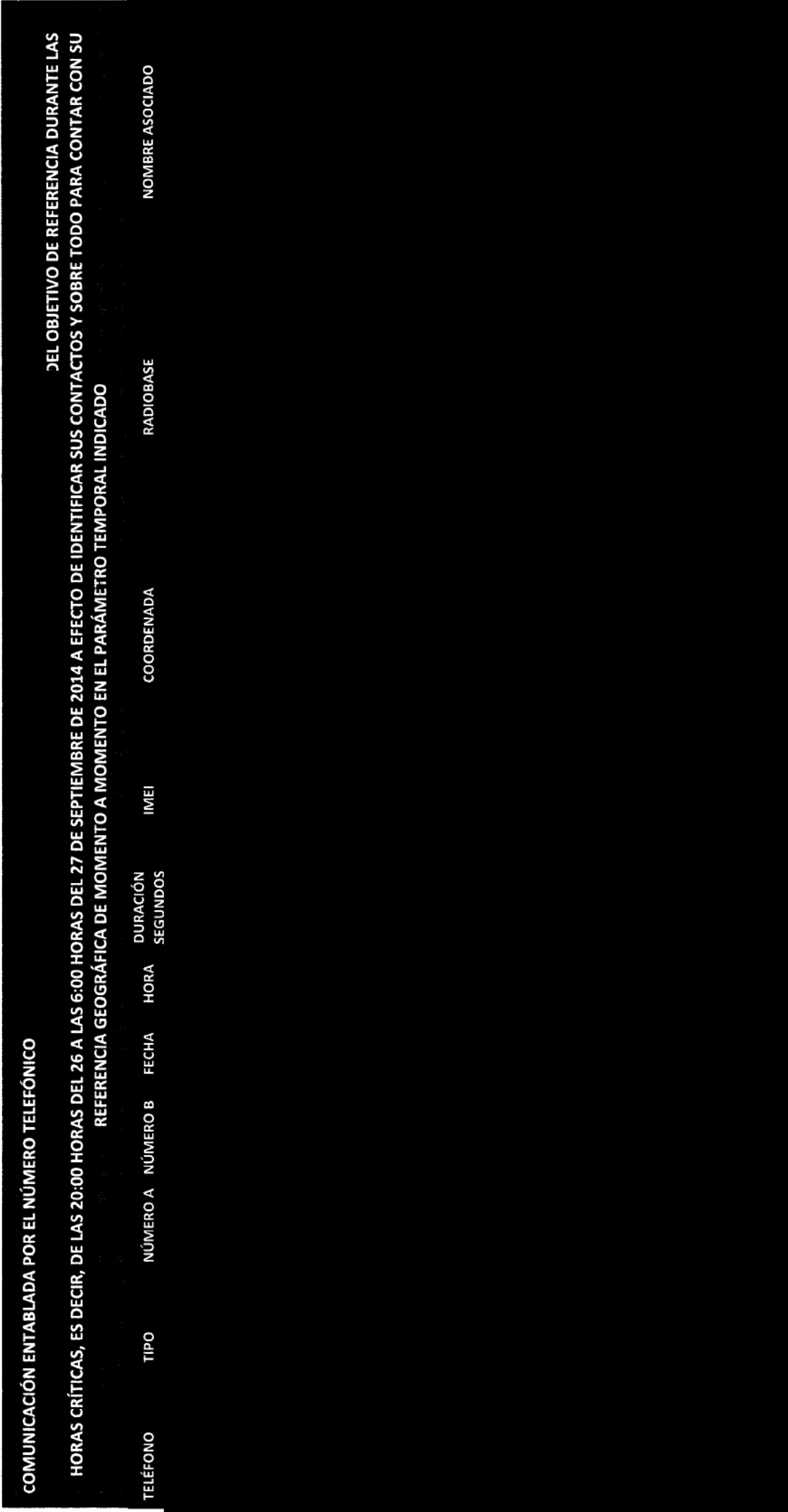
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

#N/A SIN DATOS DE ABONADO O USUARIO

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

DEL OBJETIVO DE REFERENCIA DURANTE LAS HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE IDENTIFICAR SUS CONTACTOS Y SOBRE TODO PARA CONTAR CON SU REFERENCIA GEOGRÁFICA DE MOMENTO A MOMENTO EN EL PARÁMETRO TEMPORAL INDICADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

75

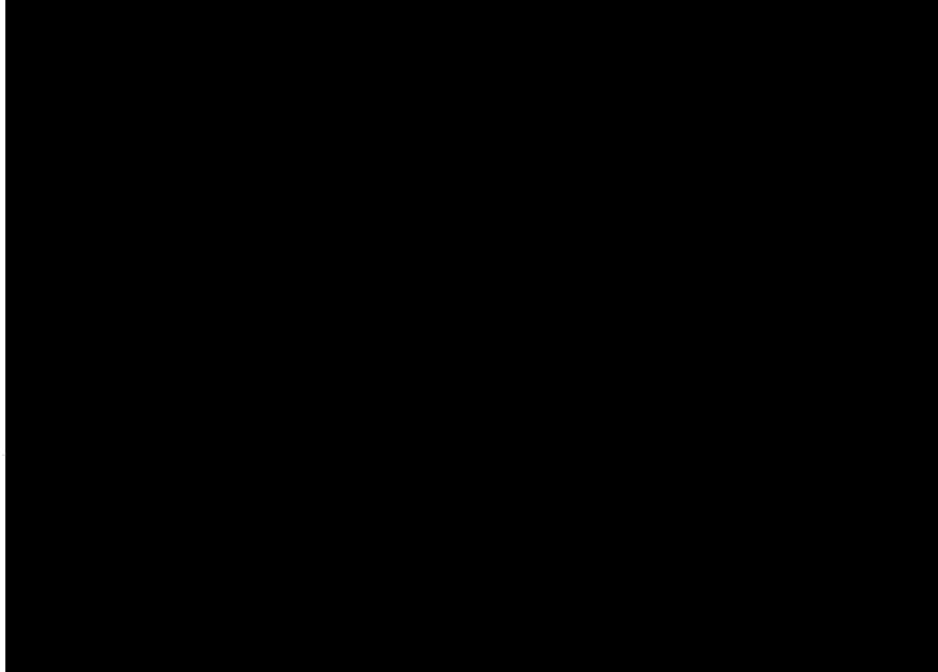
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

#N/A SIN DATOS DE ABONADO O USUARIO

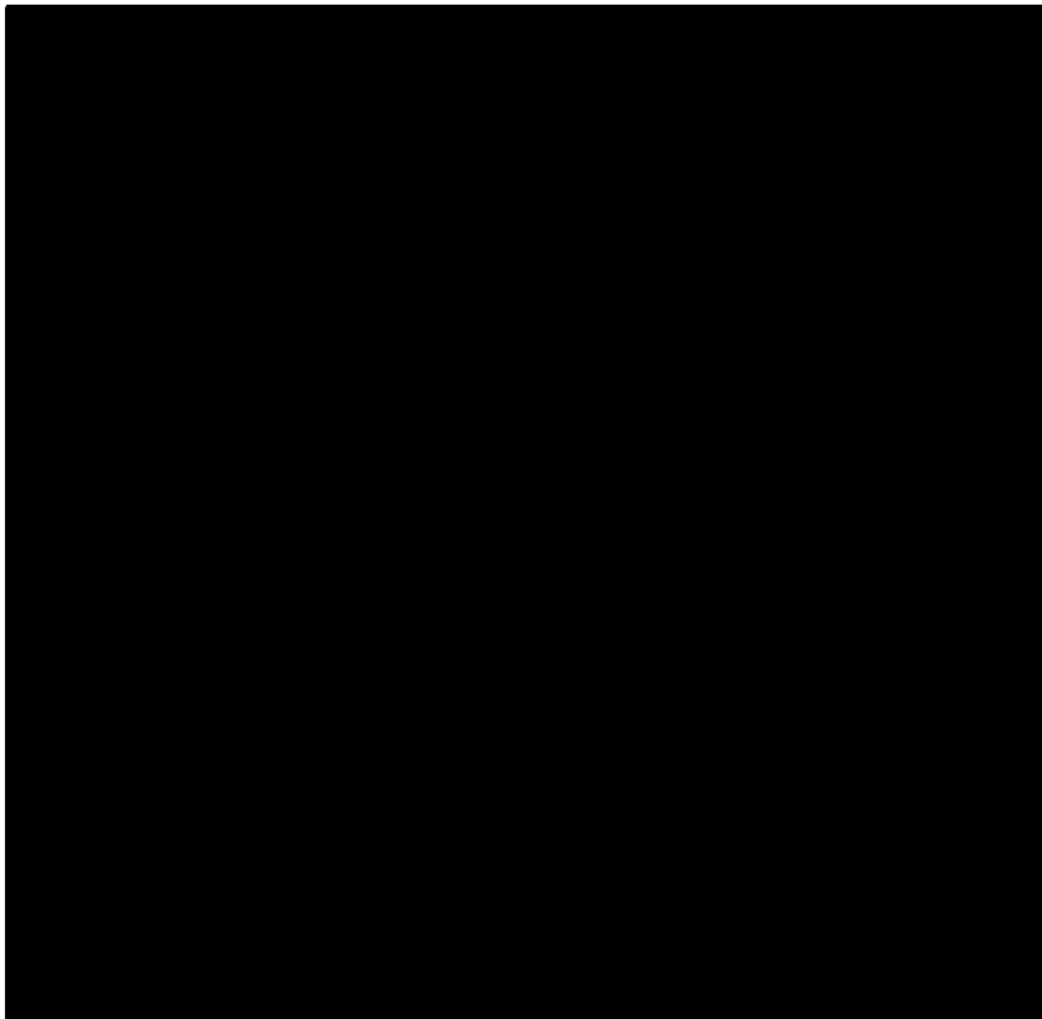


RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

Derechos Reservados
Servicio a la Ciudadanía
0201/2014



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			



RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

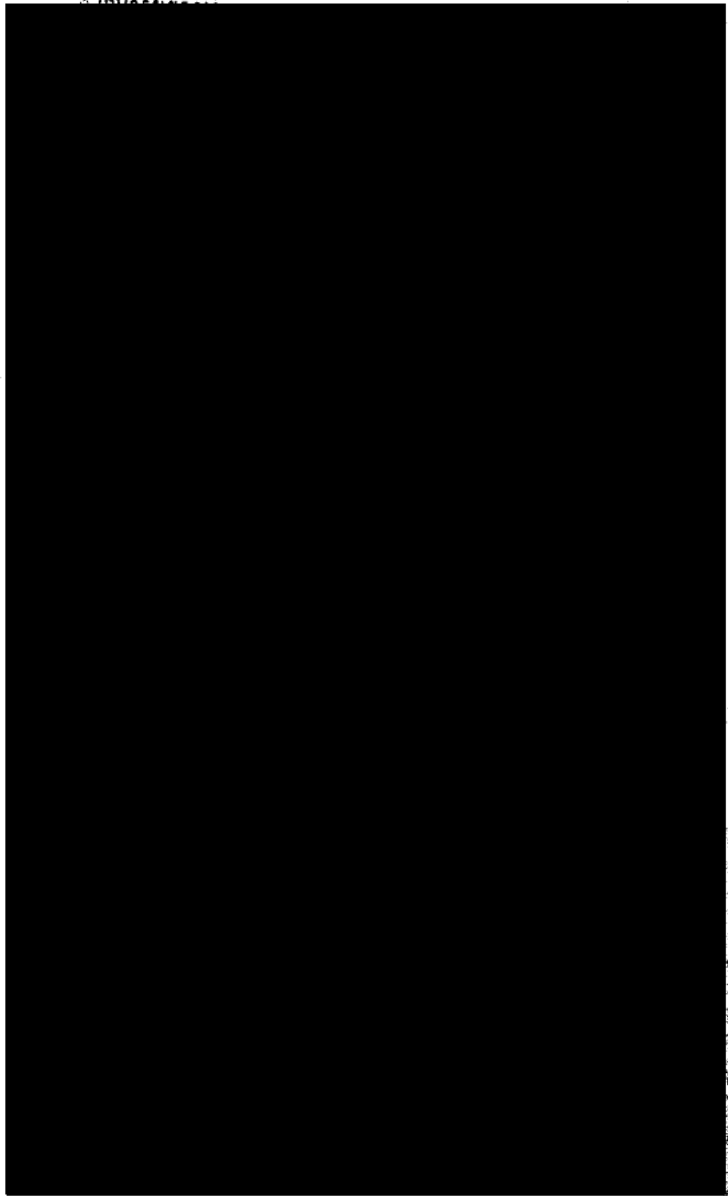
- 1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

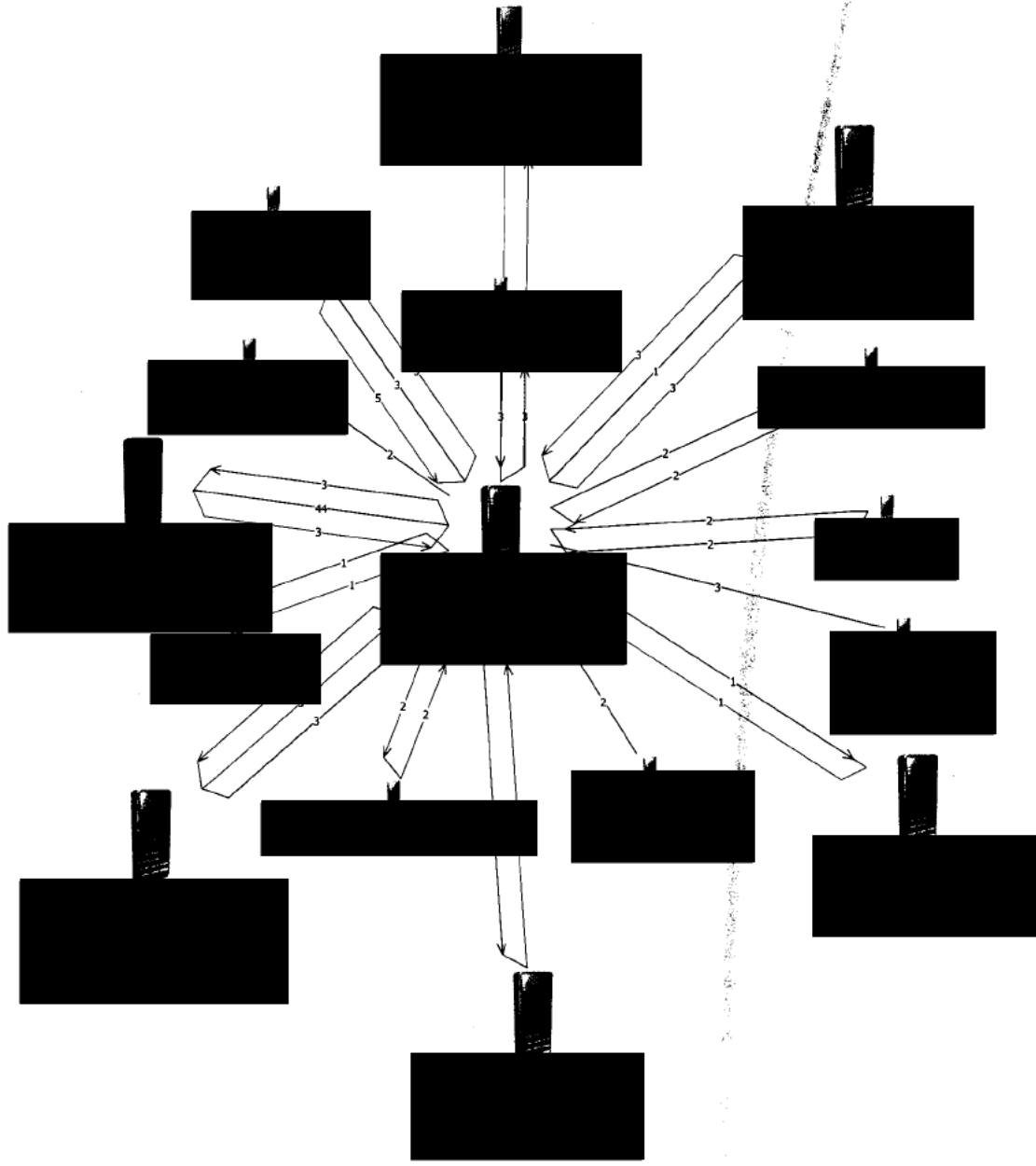
03

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



1
2
3
4
6

CONTACTOS DE [REDACTED]
Horas Críticas:
 De las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014
 a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-05456-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Constenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9ª época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: XIX, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Table with columns: Línea, Fecha Inicio, Fecha Final. The table body is mostly obscured by a large black redaction.

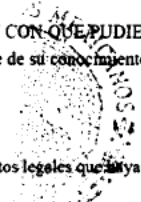


Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA UNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA FISCAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA FISCAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PÉTITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 30 de Agosto del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Página 2 de 2906



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

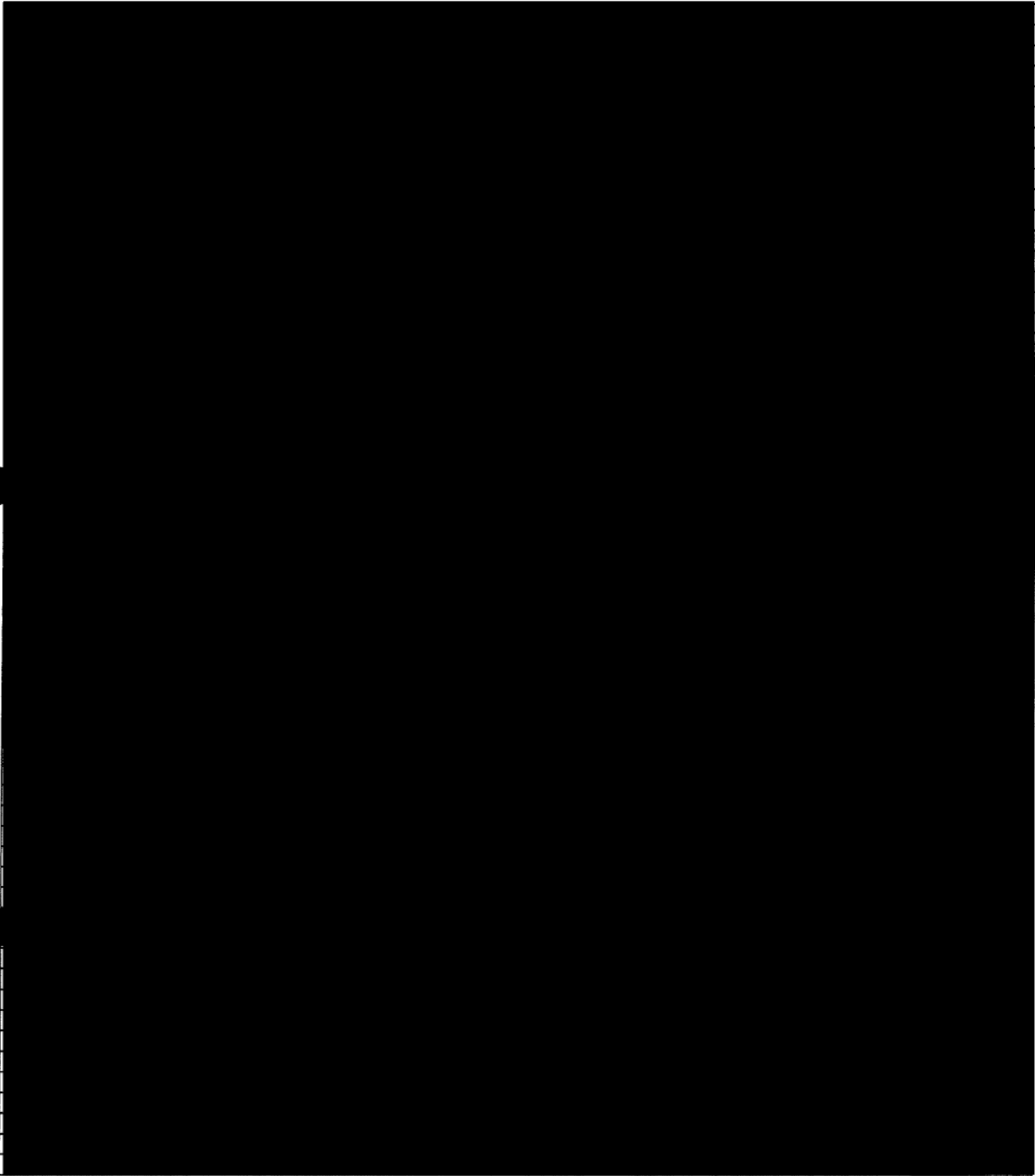
Nombre: [redacted]

Dirección: [redacted]

Plataforma: [redacted]

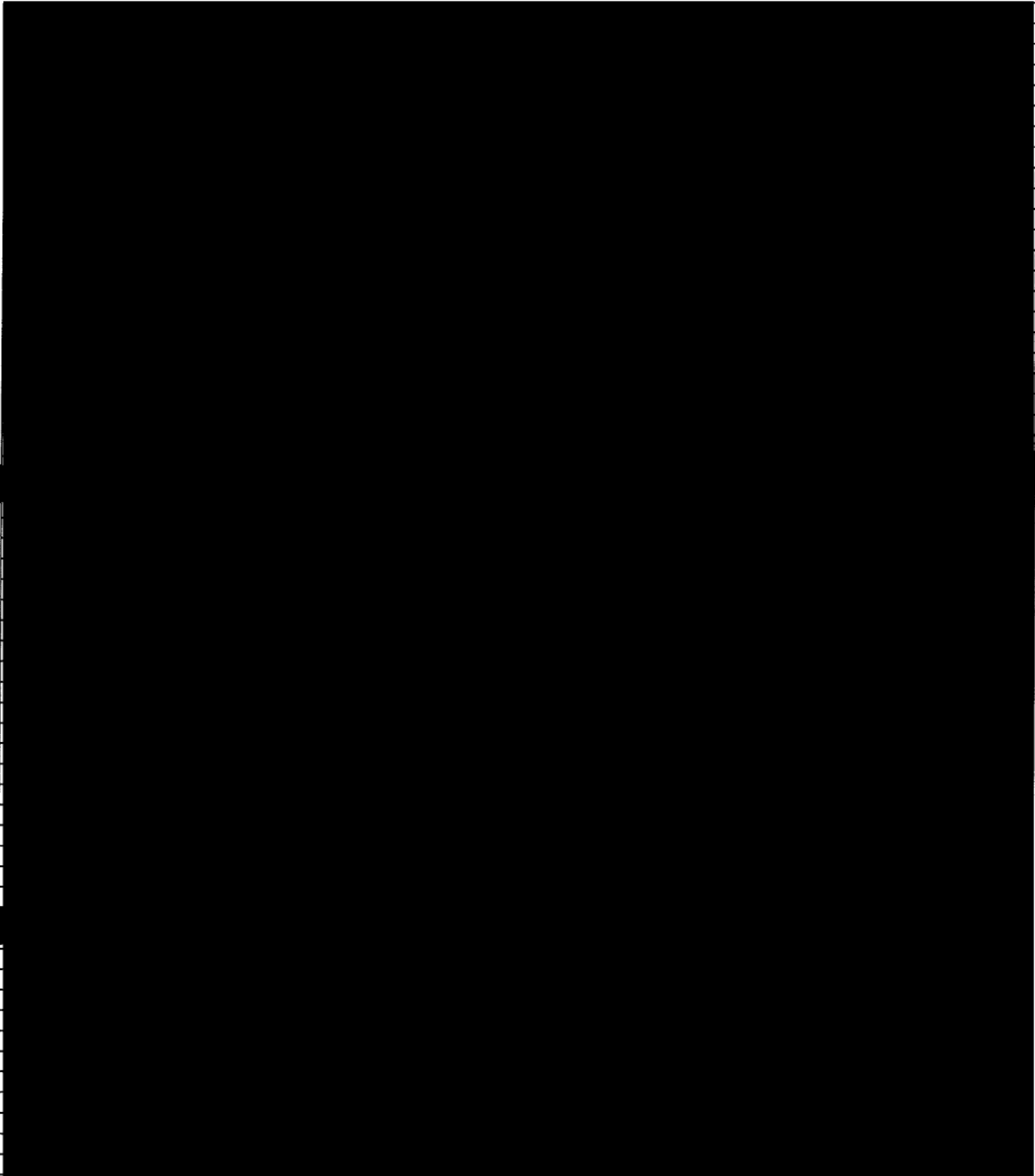
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

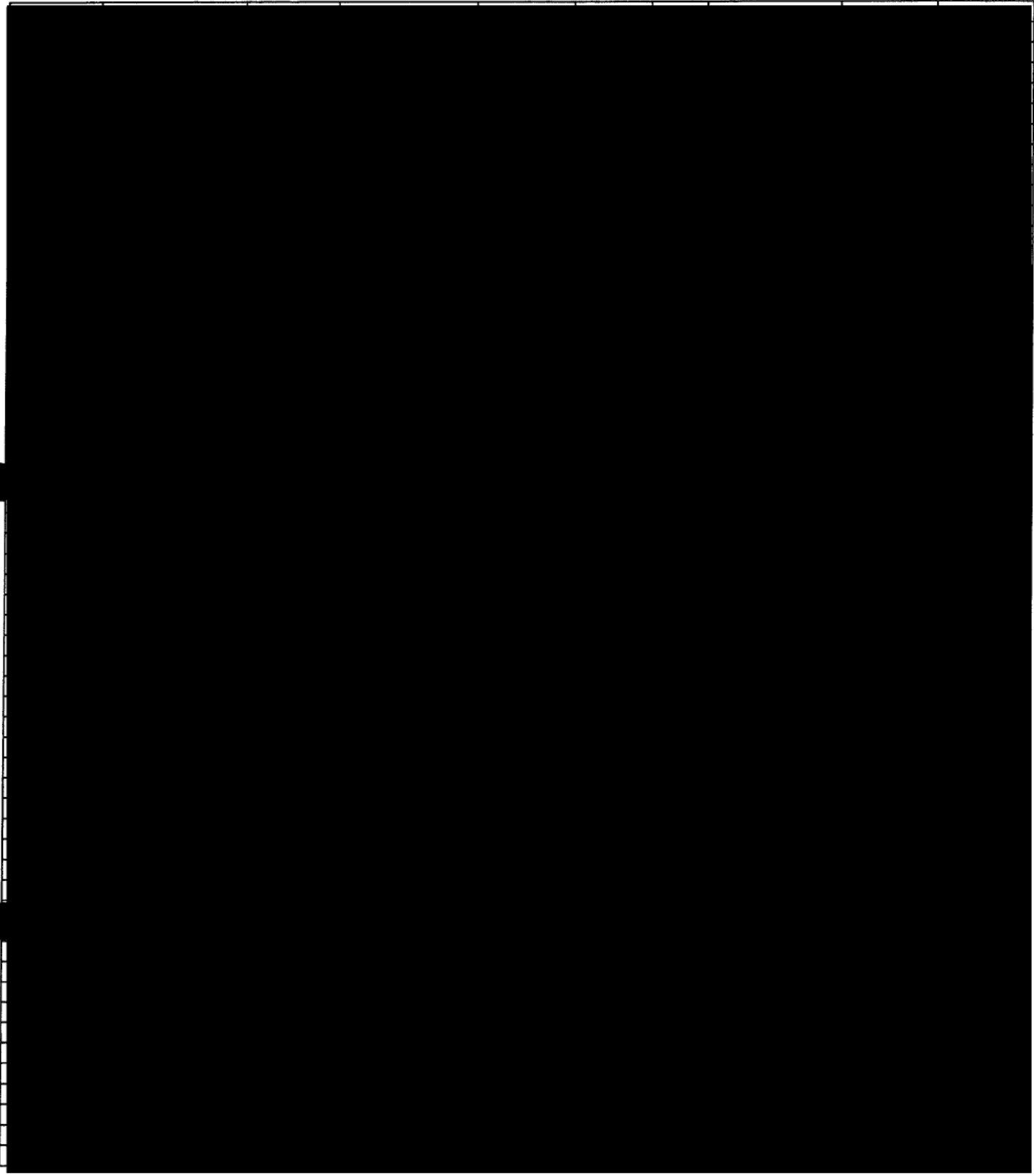
Página 265 de 2906



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

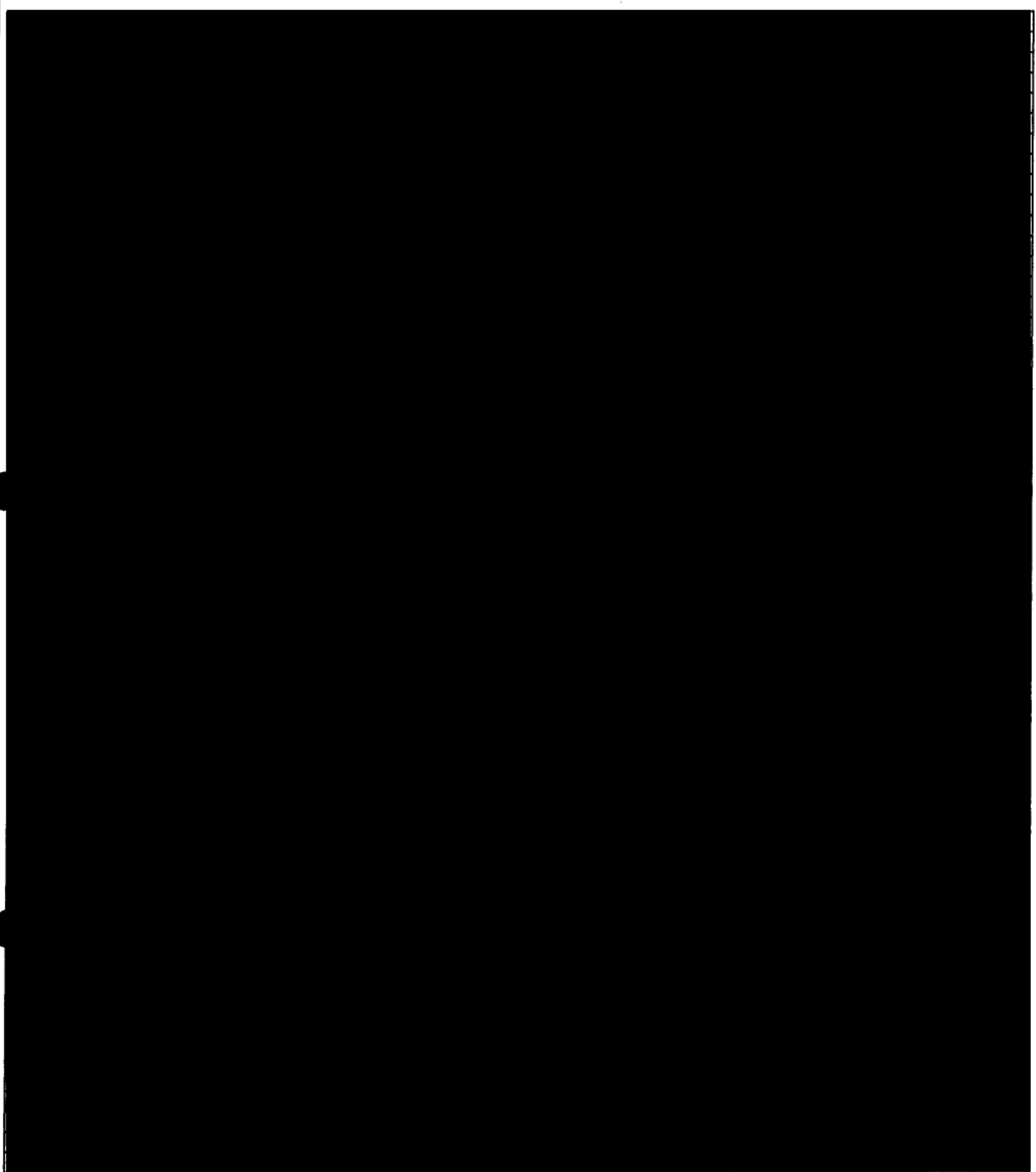
Pagina 266 de 2906





AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

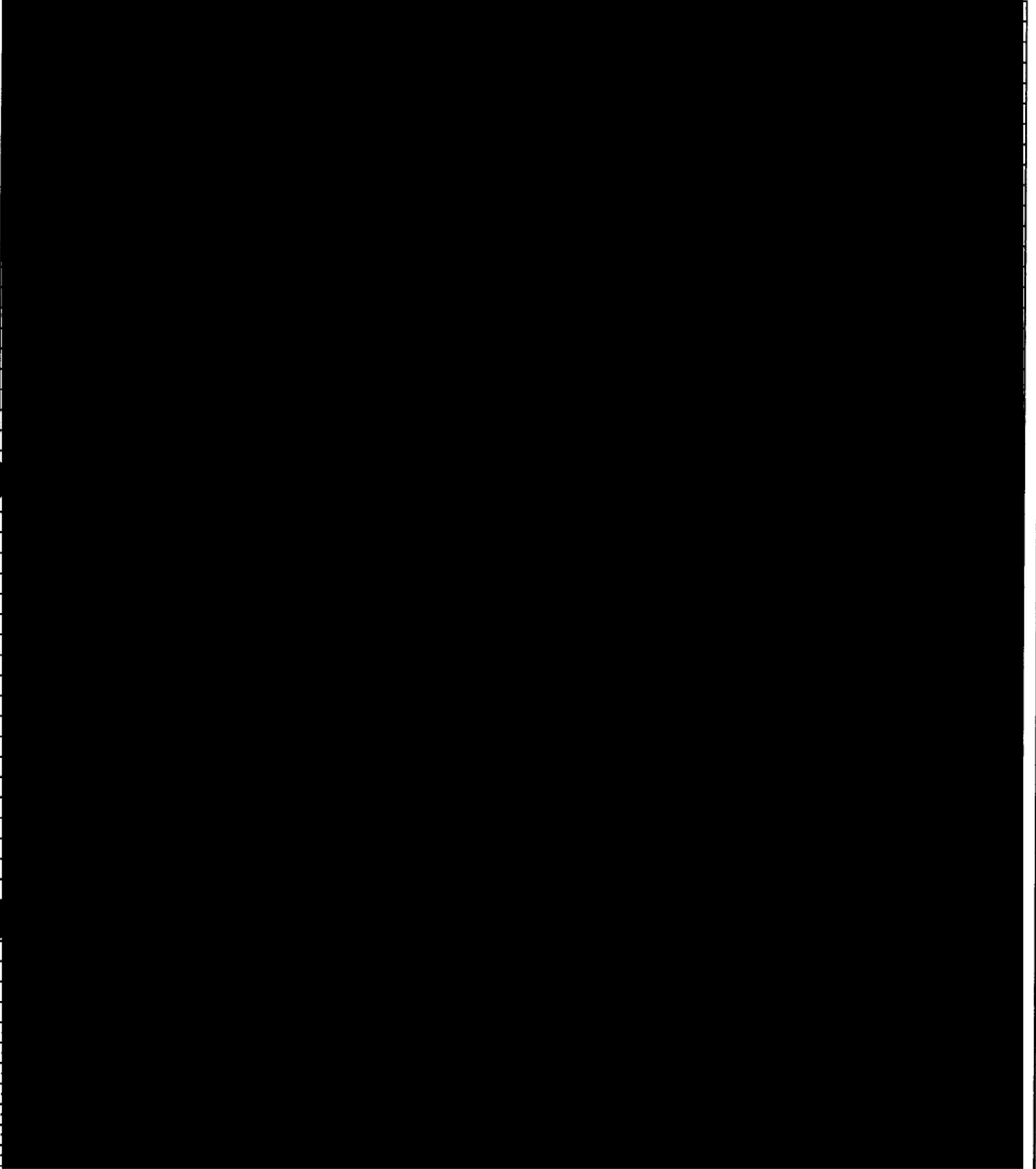
Pagina 267 de 2906



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 288 de 2906





AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Página 526 de 2906



T-32A

415 88
00413
SHT

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE NARCÓTIOS



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
TRIPPLICADO DE LA DIVERSA
PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1834/2016.

ASUNTO: Se solicita autorización de intervención de comunicaciones privadas (Extracción de información)

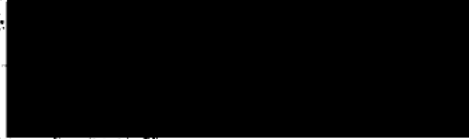
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2016.

C. JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TURNO. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo que se dictó dentro de la Averiguación Previa señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b), f) y n) y fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y demás relativos aplicables tomando en consideración lo establecido por los Acuerdos Generales 75/2008, 24/2009, 25/2009, 6/2011 y 01/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; así como el Acuerdo A/181/10, modificado por los diversos A/056/11 y A/110/12 del Procurador General de la República, por el que se delega en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de intervención de comunicaciones privadas; solicito a usted, comedidamente, tenga a bien autorizar a favor de esta Representación Social de la Federación, LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN que contienen los equipos y chips siguientes:

Número de indicio marca y modelo	Características e identificación	Accesorios y notas
-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados
Servicios al Ciudadano



Número de Indicio marca y modelo	Características e identificación	Accesorios y notas

Teléfonos celulares / dispositivos, que les fueron asegurados a los indiciados:
 [REDACTED] por elementos de Policía Federal, tal como se desprende del oficio de puesta a disposición PF/DI/COE/1479/2015 de la misma fecha, suscrito por los CC. [REDACTED] suboficiales adscritos a la Dirección General de Operaciones e Infiltración, mediante la cual ponen a disposición de esta Representación Social de la Federación a los indiciados antes mencionados, lo anterior, con la finalidad de continuar con la investigación de actividades ilícitas; pues existe la posibilidad de que los propietarios de los teléfonos celulares y dispositivos hallados, sean integrantes de un grupo de la delincuencia organizada.

ANTECEDENTES

El veintidos de febrero de dos mil dieciséis, se inició la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016 con motivo de la recepción de las copias de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2016, misma que el 09 de febrero de 2016, se consignó sin detenido ante el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, solicitando libranza orden de presentación a [REDACTED] por el delito de Posesión de Cartuchos Para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; radicándose la causa penal número 10/2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

431
00429
[Signature]

90

[Redacted]
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS 100/2016
CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE MARZO DE
DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS, los autos que integran el expediente 100/2016, para resolver sobre la petición de intervención de comunicaciones privadas, en su modalidad de extracción de información, formulada por el licenciado [Redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la Republica; dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, triplicado de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015, para practicarse por un término de "UN MES aproximado", respecto de:

1. [Redacted]

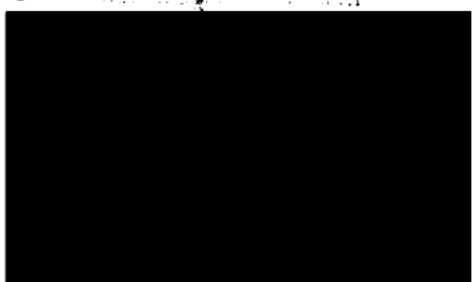
2. [Redacted]

[Redacted]



RESULTANDO

1. **Solicitud de medida cautelar.** Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1834/2016, tumado por la Ventana Electrónica de Trámite a las veinte horas con veintisiete minutos de ayer, el Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, solicitó tener acceso a las comunicaciones privadas que contengan los equipos de comunicación y accesorios citados, ya sean "...escritas, registros de llamadas entrantes, salientes y perdidas, mensajes de voz o de texto, imágenes, correos electrónicos, por señales o mediante el empleo de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, radios, sistemas o equipos informáticos, telefónicas y/o celulares; en el caso de las que se contengan en los equipos de telefonía móvil y accesorios tales como chips o tarjetas sim, de memoria, entre otros, memoria SD..." al efecto adjuntó, en la vía electrónica, diversas actuaciones



INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS 100/2016

segundo y décimo cuarto, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 7, 8, 16 a 28, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se:

RESUELVE

PRIMERO. A LAS SIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, se AUTORIZA, LA ORDEN DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, respecto de:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA

1. [Redacted]
[Redacted]

2. [Redacted]

44 [Redacted]

457
00451
482
93

INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS 100/2016

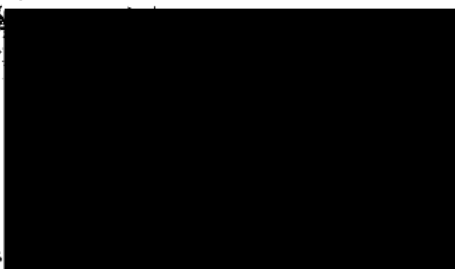
SEGUNDO. La medida cautelar autorizada deberá practicarse en la temporalidad y condiciones de ejecución indicadas en el último considerando de esta determinación, únicamente por el personal autorizado.



TERCERO. Al culminar la extracción que se autoriza, la autoridad solicitante de la medida, deberá informar a este juzgado federal sobre su desarrollo, así como los resultados y deberá remitir el acta respectiva, en un lapso de tres días hábiles posteriores a su culminación, bajo el apercibimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE AL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO Y, EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RECÁBESE Y GLÓSESE DEBIDAMENTE CERTIFICADO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

Así lo resolvió y firma el licenciado [redacted] Encargado del Despacho del [redacted]



INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS 100/2016

Juzgado Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en la Ciudad de México, por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de marzo de dos mil dieciséis, en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el oficio CC/ST/865/2016, de esa misma fecha; asistido de licenciado [redacted] secretario que autoriza y da fe.-
Doy Fe.

Esta foja es parte final de la resolución, dictada el doce de marzo de dos mil dieciséis, en el expediente de intervención de comunicaciones privadas 100/2016.- Conste.



Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]

Documento Firmado por: [redacted]

Con certificado emitido por: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 12/3/2016

Fecha de Expiración del Certificado: 11/3/2018

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

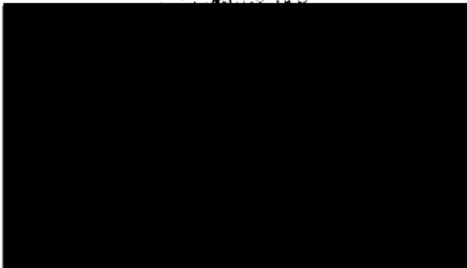
Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

Documento Firmado por: [redacted]

46



456
00454
95



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
OICP: 100/2016
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
Triplicado de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1937/2016
ASUNTO: EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CUERPO TÉCNICO
DE CONTROL DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E



Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 16 del Código Penal Federal; 1º, 2º, 7º, Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª fracción II y XI, 16, 26, 41, 168, 180 Penales; 1º, 4ª Fracción y inciso a) sub incisos b), d), f) y w) de la Ley Orgánica; 1º, 4ª Fracción y inciso a) sub incisos b), d), f) y w) de la Ley Orgánica; inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 18, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento que el Juez Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, autorizó la intervención de comunicaciones privadas, únicamente relativo a la **EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN** en el expediente 100/2016 por un término de **UN MES**, contados a partir de las siete horas con diez minutos del día de marzo de dos mil dieciséis; respecto del contenido (consistente en las comunicaciones ya sean escritas, registros de llamadas entrantes, salientes y perdidas, mensajes de voz o de texto, imágenes, correos electrónicos, por señales o mediante el empleo de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, radios, sistemas o equipos informáticos, telefónicas o celulares) de los equipos de telefonía móvil y accesorios, tales como tarjetas SIM, chips, micro SD y/o de memoria de almacenamiento extraíble, que se describen en la continuación:

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

En razón de lo anterior, solicito a Usted realice las gestiones técnico-jurídicas necesarias para la ejecución de la extracción de información de los aparatos telefónicos indicados, así como de sus accesorios, mismos que se adjuntan con su correspondiente cadena de custodia, debiendo transcribir todas las comunicaciones interceptadas, lo cual se deberá realizar **EN UN TÉRMINO DE UN MES**, contado a partir de que se reciba el presente oficio, ello a fin de que esta Fiscalía de la Federación este en tiempo y forma de rendir informe del resultado de extracción al Juez autorizante de la medida. Anexo al presente copia certificada de la carátula y resolutive de la autorización referida.

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, [REDACTED] Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED]. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/5074/2016

México, D.F., a 18 de marzo de 2016

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro
Presente

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1937/2016, de fecha 15 de marzo del 2016, así como a la resolución de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis, que determinó la orden de intervención número 100/2016, autorizada por el Juzgado Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DF/146/2016, del día de la fecha, signado por el Ing. [REDACTED] Director de Forensia Digital de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, (constante de una foja), por medio remite un disco compacto con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, OI 100/2016"; que contiene el soporte de la información extraída; asimismo, se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de seis fojas) de la forensia practicada a los dispositivos siguientes:

1. [REDACTED]

Se anexan los dispositivos antes descritos y su cadena de custodia (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del soporte técnico y del CD (constante de una foja).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarme un cordial saludo.

DIRECTOR
Y SOLICITANTE
GENERAL DE
de Delitos

JUDICIALES
GENERAL
SEIDO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

442
00460
461
97

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPOS TECNICO-CIENTIFICOS

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPOS TECNICO-CIENTIFICOS
Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DF/146/2016
México, D.F., a 18 de marzo del 2016

RECIBIDO
LIC. DIRECTOR DE CUERPO TECNICO-CIENTIFICO PRESENTE

DE ÓRDENES JUDICIALES
DIRECCION GENERAL DE

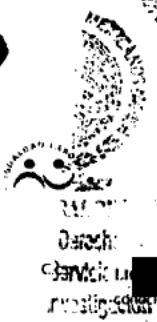
En cumplimiento al oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/193/2016**, del 15 de marzo de 2016, signado por el Lic. Hugo Velázquez de León Azcue, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, remitido mediante el oficio No. **PGR/SEIDO/DGCTC/DGCTC/51/4955/2016** con fecha 15 de marzo del 2016, por la Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la DGCTC a su cargo y relacionado con la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016**, mediante el cual se informa que el Juzgado Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención **100/2016**, y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

1. [Redacted]
2. [Redacted]

Por lo que me permito remitir a usted los equipos antes descritos, el reporte técnico por escrito de la extracción forense digital, practicada por esta Dirección que consta de **6 fojas**, el soporte de la información que se encuentra contenida en un disco compacto con la siguiente leyenda: **"PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, OI 100/2016"**, así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de un mes para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo **12 de abril de 2016**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Redacted signature area]

Control de la SEIDO. Para su superior

Atentamente, presente.

SEIDO - Dirección General de Cuerpos Técnico-Científicos
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 5623-1111 Fax: (55) 5623-1112 www.pgr.gob.mx

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

463
00461
462
98

Carpeta de Investigación
PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016

Institución o Unidad Administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora
DGCTC SEIDO	0081-16	Av. Río Consulado Número 721 Col. Santa María Insurgentes, Del. Cuauhtémoc, CP. 06300, DF	18/03/2016 10:00 AM

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 6 HOJAS	DGCTC/DF	10:00 AM
2	UN DISCO COMPACTO CON LA SIGUIENTE LEYENDA : "PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, OI 100/2016".	DGCTC/DF	10:00 AM

2. Documentación (Marque con 'X' los métodos empleados o especifique cualquier otro caso necesario)

Escrito: Si No Fotográfico: Si No
 Otro: Si No Especifique: _____

3. Recolección y embalaje (Cliquee el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos)

Manual	Instrumental
1, 2	

Bolsa	Caja	Recipientes
EN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DAÑA SU CONTENIDO		

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa de procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa
[Redacted]	DGCTC/DF SUB JEFE DE GRUPO ACIME	Grabado de disco e impresión de reporte resultante de la extracción forense
[Redacted]	DGCTC/DF DIRECTOR DE FORENSIA DIGITAL	Recepción de disco y reporte técnico

Paginación

Carpeta de investigación
AP PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
Triplado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
PGR/SEIDO/UEIDMS		Avenida Paseo de la Reforma número 75 [redacted] Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México Distrito Federal	16/03/16 10:00 horas

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
(Indicio 6)	1. [redacted]	Oficinas de la UEIDMS	10:05
(Indicio 7)	[redacted]	Oficinas de la UEIDMS	10:10

2. Documentación (Marque con X los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si No Fotográfico: Si No Croquis: Si No

Otro: Si No Especifique: _____

100

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

465
00463
464

PGR

Carpeta de investigación
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
Triplcado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
6 y 7	

Bolsa	Caja	Recipientes
Plástico		

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
LIC. [REDACTED]	PGR/SEIDO A.M.P.F.	Inspección y Generación de RCC	[REDACTED]

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones:
No encimar peso sobre los equipos de telefonía celular

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

00464 466
465

101

Carpeta de investigación
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
Triplcado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio.)

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	16/03/16 11:10 horas	LIC. PGR/SEIDO/UEI DMS A.M.P.F.	Entrega de los Indicios identificados con los números 6 y 7	
			Propósito	
			Recepción de los Indicios identificados con los números 6 y 7	

Observaciones
LA ENTREGA-RECEPCIÓN SE REALIZÓ CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS INDICIOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 6 Y 7 SEAN TRASLADADOS AL CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO PARA QUE SE EXTRAIGA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EQUIPOS DE REFERENCIA.

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito
	16/03/16		Entrega de los Indicios identificados con los números 6 y 7
			Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/pr
			Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/pr
			Observaciones



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



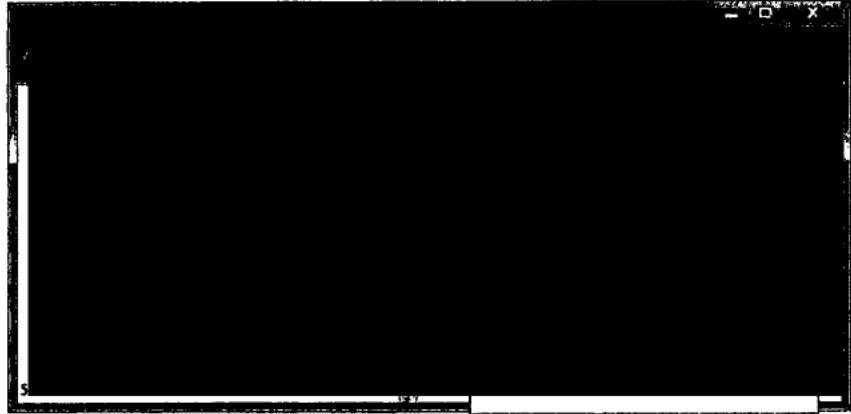
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Departamento de Investigación de Delincuencia Organizada

467
00485
~~467~~

102

INSTRUCCIONES PARA VER LA EXTRACCIÓN FORENSE EN EL DISPOSITIVO

1. Al abrir la carpeta principal se encontrarán diversas carpetas de los dispositivos extraídos.



2. Dentro de la carpeta del DISPOSITIVO se pueden encontrar las siguientes carpetas:



Tipos de dispositivos





6.

[Redacted]

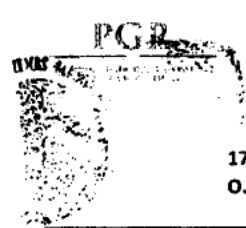
[Redacted]

[Redacted]



ERADIC

469
00467
468
104



EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

17 de marzo de 2016
O.I. 100/2016

Dirección de Forensia
A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/474/16

	Marca		
	Modelo		
	Color		
IMEI Núm Telef			
	Numeración ICCID IMSI Concesionaria		
	Tipo Marca Capacidad		
	Observaciones		

Systema Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

NOTAS GENERALES
[Redacted]

Derechos Reservados
Comisión de la Verdad

PGR-SEIDO-UEIDMS-93-2016

470
~~68~~
169

105

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Fabricante seleccionado	
Identificador de la unidad	
ID de extracción	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Tipo de versión	
Configuración de zona horaria (UTC)	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

Información dispositivo

#	Dispositivo	Estado
1		
2		
3		
4		

SECRETARÍA DE JUSTICIA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

471
~~00489~~
470

106



EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

17 de marzo de 2016
O.I. 100/2016

Dirección de Forensia
A.F. N°. SEIDO/DGCTC/DF/475/16

	Marca	
	Modelo	
	Color	
	IMEI Núm Telef	
	Numeración ICCID IMSI Concesionaria	
	Tipo Marca Capacidad	
Observaciones		

Sistema Operativo	Android	IOS	Windows	BlackBerry	Symbian	Other
	X	X	X			

NOTAS GENERALES

SE REALIZÓ FICHA FOTOGRAFICA DE CONTENIDO DEL TELÉFONO.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
 OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
 OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

PGR-SEIDO-UEIDMS-93-2016



Informe de la extracción

Oficina UFED Forensics

472

107

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

00470

PGR

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

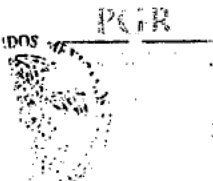
Resumen

Fecha inicio de extracción	
Fecha hora fin de extracción	
Fabricante seleccionado	
Identificador de la unidad	
ID de extracción	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Verión de la unidad	
Verión de UFED Physical Analyzer	
Tipo de verión	
Configuración de zona horaria (UTC)	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

Información dispositivo

#	Nombre	Modelo	Marca
1			

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

473
~~00471~~

108

Carpeta de Investigación

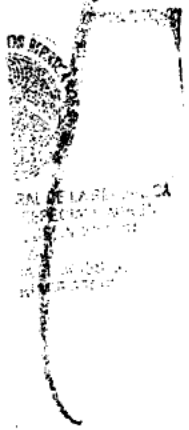
472

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Observaciones			
[Redacted]			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Observaciones			
[Redacted]			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Observaciones			
[Redacted]			



Paginación

00472 474
475

109

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016
TRIPLICADO DE LA
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 100/2016

En la Ciudad de México Distrito Federal, a veintinueve de marzo dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,

HACE CONSTAR

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que a la letra dispone: "...De toda intervención se levantará a circunstanciada por el Ministerio Público de la Federación, que contendrá las fechas inicio y término de intervención; un inventario pormenorizado de los documentos, objetos y las cintas de audio o video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante mismas; la identificación de quienes hayan participado en las diligencias, así como demás datos que considere relevantes para la investigación. Las cintas originales y duplicado de cada una de ellas, se numerarán progresivamente y contendrán los datos necesarios para su identificación. Se guardarán en sobre sellado y el Ministerio Público de la Federación será responsable de su seguridad, cuidado e integridad...", se procede al levantamiento de la presente acta circunstanciada al tenor de lo siguiente:

FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN

1.- Mediante resolución de doce de marzo de dos mil dieciséis, dentro del expediente 100/2016, del índice del Juzgado Cuarto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, se autorizó la intervención de comunicaciones en los términos siguientes: "(...) PRIMERO, A LAS SIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, se AUTORIZA LA ORDEN DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, respecto de:

SEGUNDO. La medida cautelar autorizada deberá practicarse en la temporalidad de ejecución indicadas en el último considerando de esta determinación personal autorizado. (...)

2.- Mediante el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1937/206 de dos mil dieciséis, se solicitó al Licenciado [REDACTED] Titular General de Cuerpo Técnico de Control de la S.E.I.D.O., la extracción de equipos y dispositivos de telefonía autorizados mediante resolución de doce de marzo de dos mil dieciséis.

3.- Mediante oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/5074/2016 del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, signado por la Licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la S.E.I.D.O., remite el oficio con número de referencia

474
00473
A 75

110

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

MIDOC

PGR/SEIDO/DGCTC/DF/146/2016, del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, firmado por el Ing. [REDACTED] Director de Forensia Digital de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), al que adjunta un disco compacto con la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, OI 100/2016", que contiene el soporte de la información extraída; asimismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de seis fojas, escritas por ambas caras) de la forensia practicada a los dispositivos anteriormente descritos.

OBJETOS:

Se hace constar que se recibió un disco CD etiquetado con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/96/2016, OI 100/2016", así como (06) seis fojas útiles que constituyen el informe de la Forensia practicada a los equipos de telefonía, el cual contiene información de la extracción contenida en los equipos y dispositivos de telefonía móvil.

En ese sentido, la información que se obtuvo derivada de la intervención telefónica, permitió generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria, siendo estas que de los contactos guardados en los aparatos de telefonía se solicitará la red de cruces con todos y cada uno de los números relacionados dentro de la indagatoria.

En razón de lo anterior, en este acto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el informe constante de (06) seis fojas, escritas por ambas caras y un CD, que contienen el soporte de la información extraída de los aparatos telefónicos y dispositivos de telefonía, extracción autorizada mediante resolución de doce de marzo de dos mil dieciséis.

Por lo que para concluir la presente acta, siendo el día de [REDACTED] para debida constancia legal, en [REDACTED] y al margen del [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y testado por [REDACTED]

DAM

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, la LICENCIADA [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Insurgentes veinte, piso [redacted], Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, la Suboficial [redacted], adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted], expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse a la interesada por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso a la indagatoria que se encuentra en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención que realiza en relación al mandamiento ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/1499/2018, en antecedente a los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, mediante el cual se solicitó conjuntar, revisar y estudiar a detalle cada uno de los planteamientos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha formulado con respecto a [redacted], así mismo para que se investigue todo lo señalado por dicho organismo nacional, y todo cuanto adicionalmente sea necesario, en torno al equívoco que refiere existe en cuanto a la persona aprehendida ya señalada y el real participe en los hechos en agravio de los estudiantes normalistas; de ser el caso corregir cualquier anomalía que al respecto pudiese existir.-----

--- Por lo que en atención a la solicitud de acceso por personal previamente autorizado, misma que obra integrada en autos y atendiendo a su petición, se le da acceso a las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a efecto de realizar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlo procede a entregar el mismo a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole a la suboficial de la [redacted] información a la que ha tenido acceso es de carácter reservado y confidencial, siendo el responsable del uso que le dé a la misma.-----

CONSTE

DAMOS FE

SU

[redacted signature area]

[redacted signature area]

ISTE

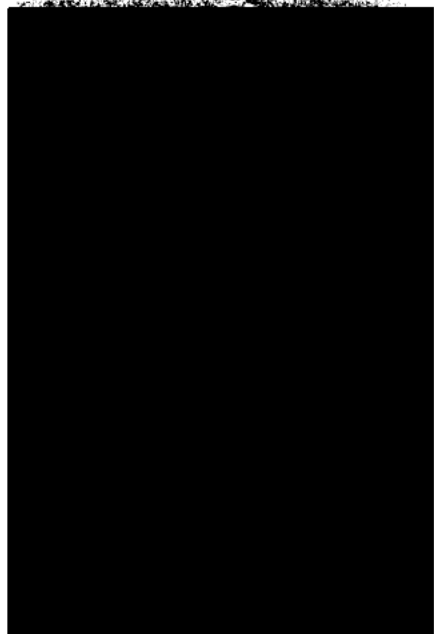
LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



12

CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-----
- - - La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de
Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de
Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja útil, es fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de
Asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas con cinco minutos; el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. - - -

ACUERDO

- - - **VISTO** el estado en que encuentran las presentes diligencias y una vez atendiendo el principio de Oficialidad que se requiere para su debida investigación de graves violaciones a Derechos Humanos, al respecto y en atención a la "FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO RAZÓN" del catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en donde refiere que una vez que ingresó al equipo de cómputo Institucional se da fe de tener a la vista [REDACTED]

[REDACTED] de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, escrito por [REDACTED] en la que señala:-----

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.



[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que se: ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a fin de

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

solicitar antecedentes del C. [REDACTED]

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa [REDACTED] quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MT [REDACTED]

- - - **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1767/018, dándole cumplimiento al acuerdo [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

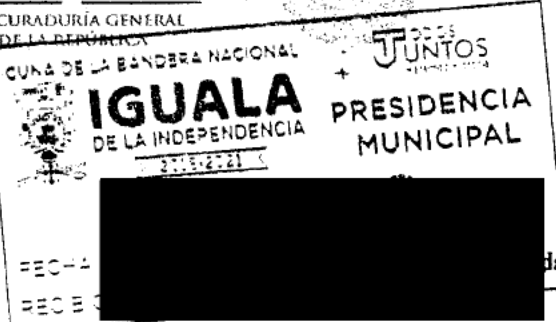
MT [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1767/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE.

ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 30 de octubre de 2018.



C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y a la brevedad posible remita en copia certificada la siguiente información:

- 1. [Redacted list item]

Cabe indicar que esta Representación Social de la Federación no cuenta con Fecha de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) o algún otro dato, para que apoye a la localización de la persona.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 110 fracción VII y XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 55400000 Ext. [Redacted]



117

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1767/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE.

Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 30 de octubre de 2018.

copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda, en términos del artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

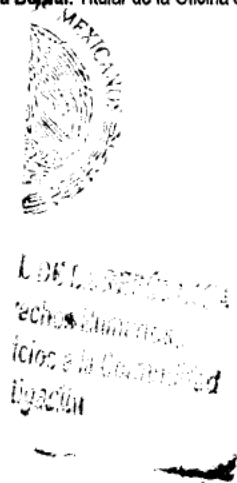
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



- C.c.p. Sara Irene Herrerias Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

119

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

--- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----

--- b) el periodo que se requiere, -----

--- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

--- **1) Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----

--- **2) Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , -----

--- **3) Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----

--- **4) Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----

--- **5) Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----

--- **6) Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----

--- **7) Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----

--- **8) IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----

--- **9) Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. [REDACTED]

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el cumplimiento de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, e en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

121

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia; los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración lo información generada en los análisis técnicos generados, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos

[Redacted text block]

información que es importante que obre de manera sistematizada en actuaciones. -----

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7595/2018**, de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analiza entre otros el número [Redacted]

[Redacted text block]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

122

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] siguientes antecedentes
y observaciones: -

Informe Técnico



**RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0647/2018**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

JUNIO 2018



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES..... 2

 Simbología..... 4

II. INFORMACIÓN..... 5

 Duración total de comunicación..... 6

 Telefonía..... 7

 Números frecuentes..... 7

 Números coincidentes..... 8

 Comunicaciones directas..... 9

 Comunicaciones por hora..... 10

 Comunicaciones por fecha..... 10

III. SOLICITUDES ESPECIALES..... 11

IV. OBSERVACIONES..... 16

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Página 1 de 17

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[Redacted text block]

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Página 2 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

124

INFORME TÉCNICO

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
7							
8							
9							
10							
11							

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Página 3 de 17

INFORME TÉCNICO

Simbología.

[Redacted text block]



- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]

Página 4 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

125

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

Objetivos	Mensaje			Voz			Total
	Entrante	Saliente	Total	Entrante	Saliente	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

de Der
y Servicios a la Comunica
la investigación

Página 5 de 17

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted text line]

Objetivos	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]

Página 6 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

126

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Números frecuentes.

[Redacted text]

Números frecuentes	Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Total
[Redacted]																					

*Subprocuraduría
de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación
Guam*

Página 7 de 17

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[Redacted text]

Números coincidentes	Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Total
[Redacted]																					

Página 8 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

129

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

Objetivos	Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Total
[Redacted]																					
[Redacted]																					
[Redacted]																					

Página 9 de 17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

Hora	Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Total
[Redacted]																					
[Redacted]																					
[Redacted]																					

Página 10 de 17

Comunicaciones por Fecha.

Fecha	Total
[Redacted]	[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

128

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INFORME TÉCNICO



NOTAS: [Redacted]

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

[Redacted text]

1. [Redacted]

[Redacted text]

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad

Página 11 de 17

INFORME TÉCNICO



4. [Redacted]

No.	Número	Abogado	Nombre Asociado	Justificación
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

5. [Redacted]

Página 12 de 17



129
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de reclusión con los siguientes datos:

Institución emisora:

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Página 13 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Escolaridad:

Domicilio:

CUIP:

CIB:

Dependencia:

Corporación:

Área:

Puesto:

Del /Ciudad:

Ingreso:

Separación:

Tipo de separación:

Dependencia:

Corporación:

Área:

Puesto:

Empleado:

Del /Ciudad:

Ingreso:

Separación:

Tipo de separación:

Página 14 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Número Telefónico: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
CIB: [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Página 15 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
CIB: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Área: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Del./Ciudad: [REDACTED]
Ingreso: [REDACTED]
Separación: [REDACTED]
Tipo de separación: [REDACTED]

IV. OBSERVACIONES

1. [REDACTED]

Página 16 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

101

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

3. [Redacted text block]

No.	Objetivo	IMEI*	Periodo de análisis*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Página 17 de 17

Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio con número **OF-CSCR-05456-2016** de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número [Redacted], emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [Redacted] el cual contiene la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones realizadas por el número telefónico [Redacted]

[Large redacted text block]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

152

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014. -----

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

exclusivamente por IMEI a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, habiéndose elaborado asimismo, mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO.-** Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones realizadas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

133

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

comunicación telefónica entablada en horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.-** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] **exclusivamente por IMEI**

a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **TERCERO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

134

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría
procede en términos del artículo 16 de Código Fed
en forma legal con dos testigos de asistencia q

[REDACTED]

DAMOS FE

GOS DE ASISTE

[REDACTED]

ha e

realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole
cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa,
mismos que se agregan en impresiones constantes de 14 y 5 fojas útiles
respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; anexándose
esquema de comunicaciones en horas críticas, constante de 1 una foja, asimismo
respecto el oficio con número **OF-CSCR-05456-2016**, de 30 treinta de agosto de
2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número
[REDACTED], emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [REDACTED]
[REDACTED] siendo un total de seis fojas útiles, asimismo se agrega la

[REDACTED]

bs del 1 al 3

ncia legal. -

CONST
AMOS

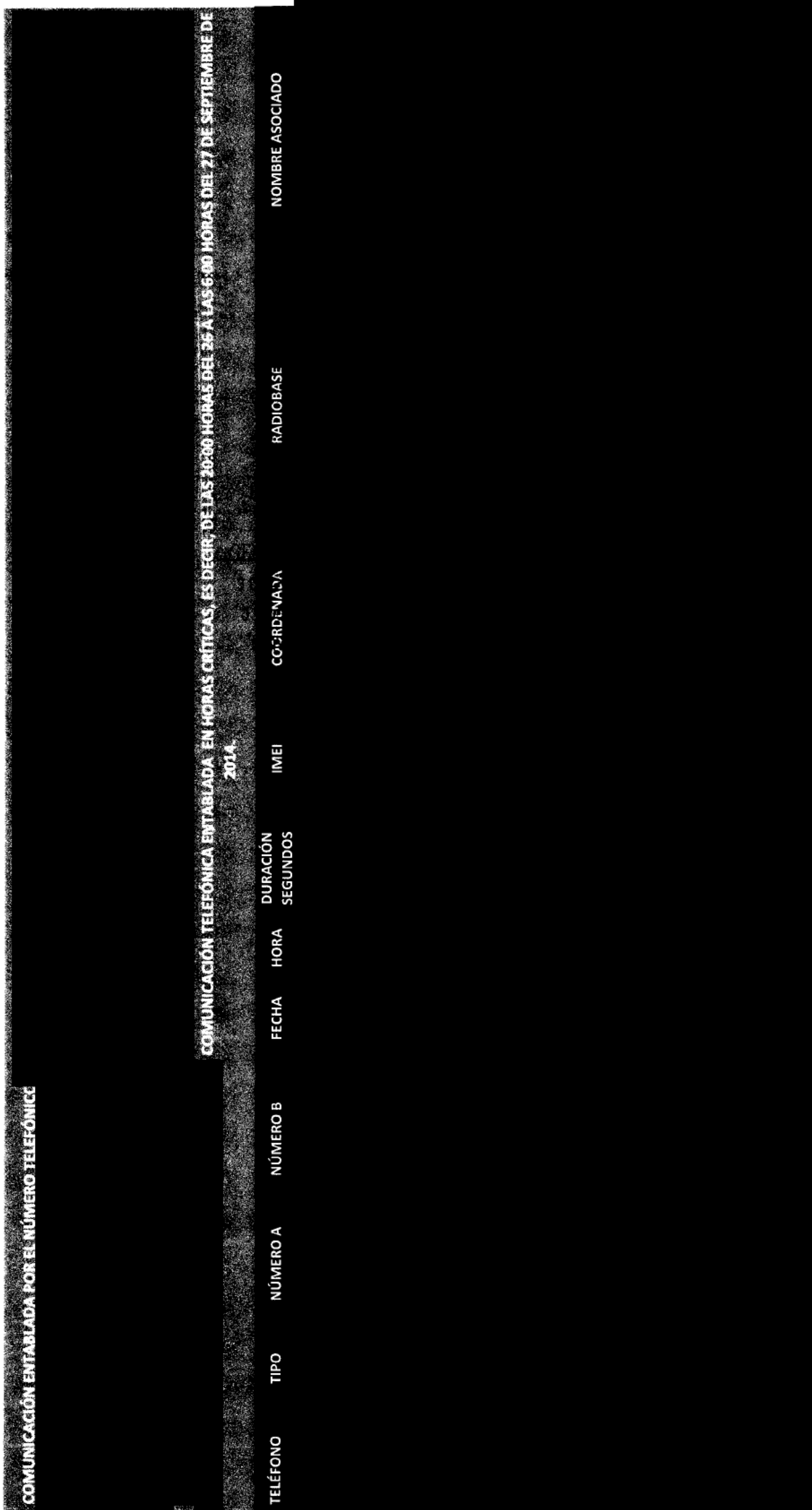
OS DE ASI

[REDACTED]

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA ENTABLADA EN HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

139

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

141

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

142

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE IDENTIFICAR SUS CONTACTOS Y SOBRE TODO PARA CONTAR CON SU REFERENCIA GEOGRÁFICA DE MOMENTO A MOMENTO EN EL PARÁMETRO TEMPORAL INDICADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

148

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

146

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

147

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

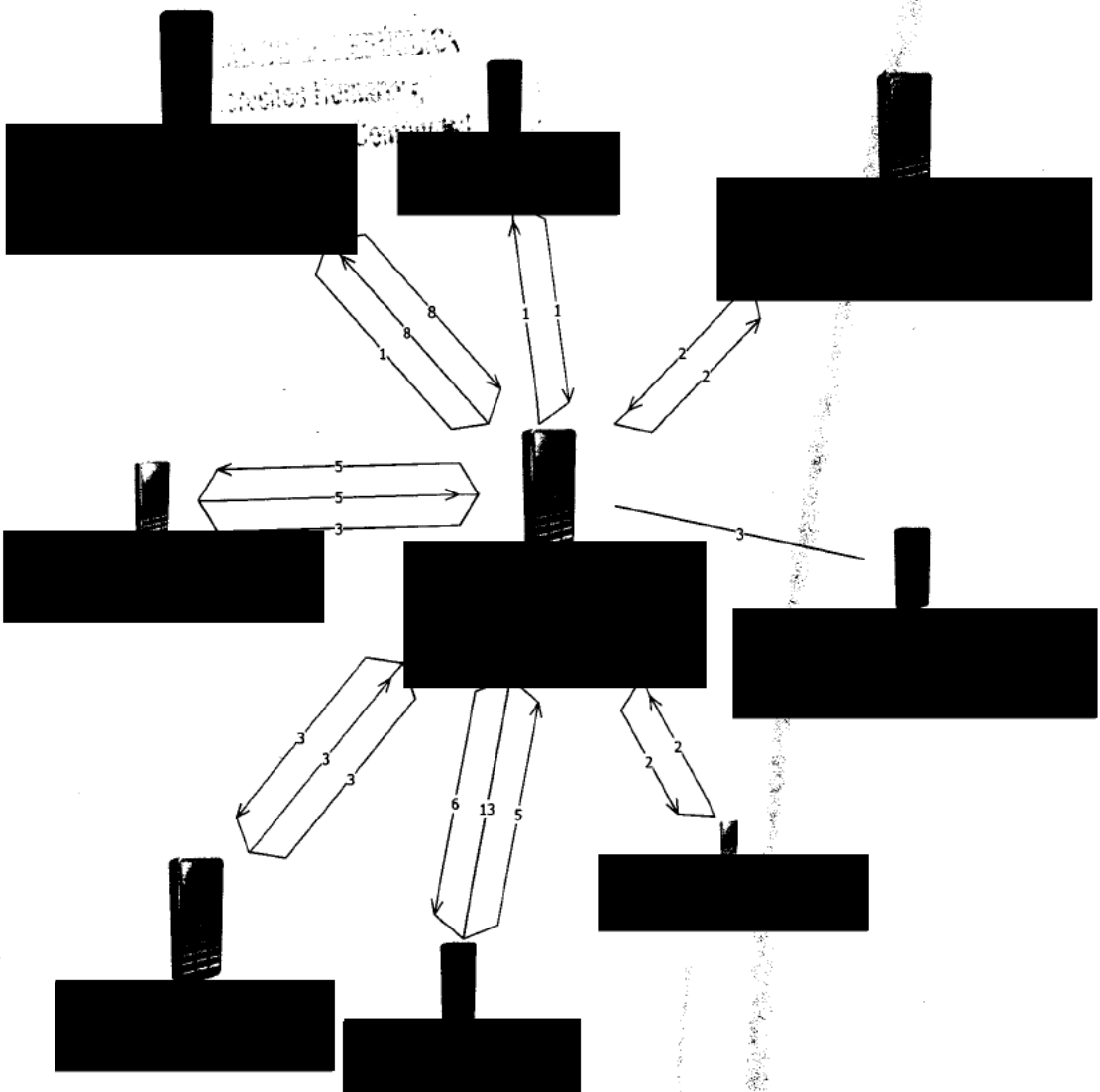
148

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

[REDACTED]

149

CONTACTOS DE [REDACTED]
Horas Críticas:
De las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014
a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014





Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR. LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 30 de Agosto del 2016

Acreditado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

INSTITUTO FEDERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Servicios al Consumidor

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Página 2 de 2906



152

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[redacted]
Dirección:	[redacted]
Plataforma:	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
DATOS
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
DATOS
DATOS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
DATOS
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
DATOS
DATOS
DATOS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z



VOZ SALIENTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
DATOS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ TRANSFER
VOZ SALIENTE
VOZ TRANSFER
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 2134 de 2906

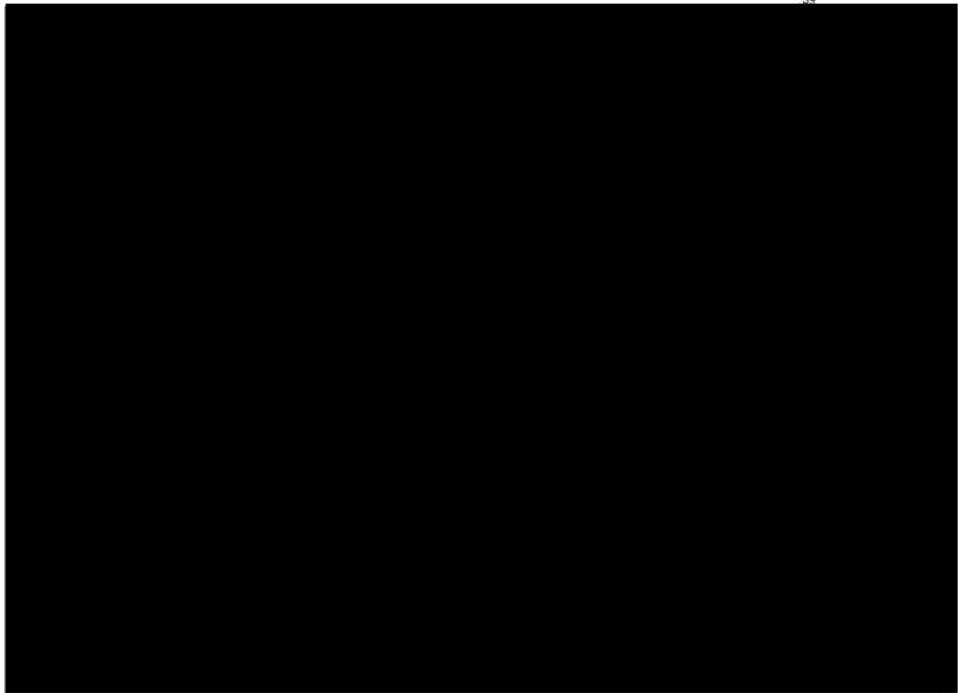


DATOS
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
VOZ SALIENTE
VOZ ENTRANTE
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
DATOS
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
VOZ ENTRANTE
VOZ SALIENTE
DATOS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS
MENSAJES 2 VIAS

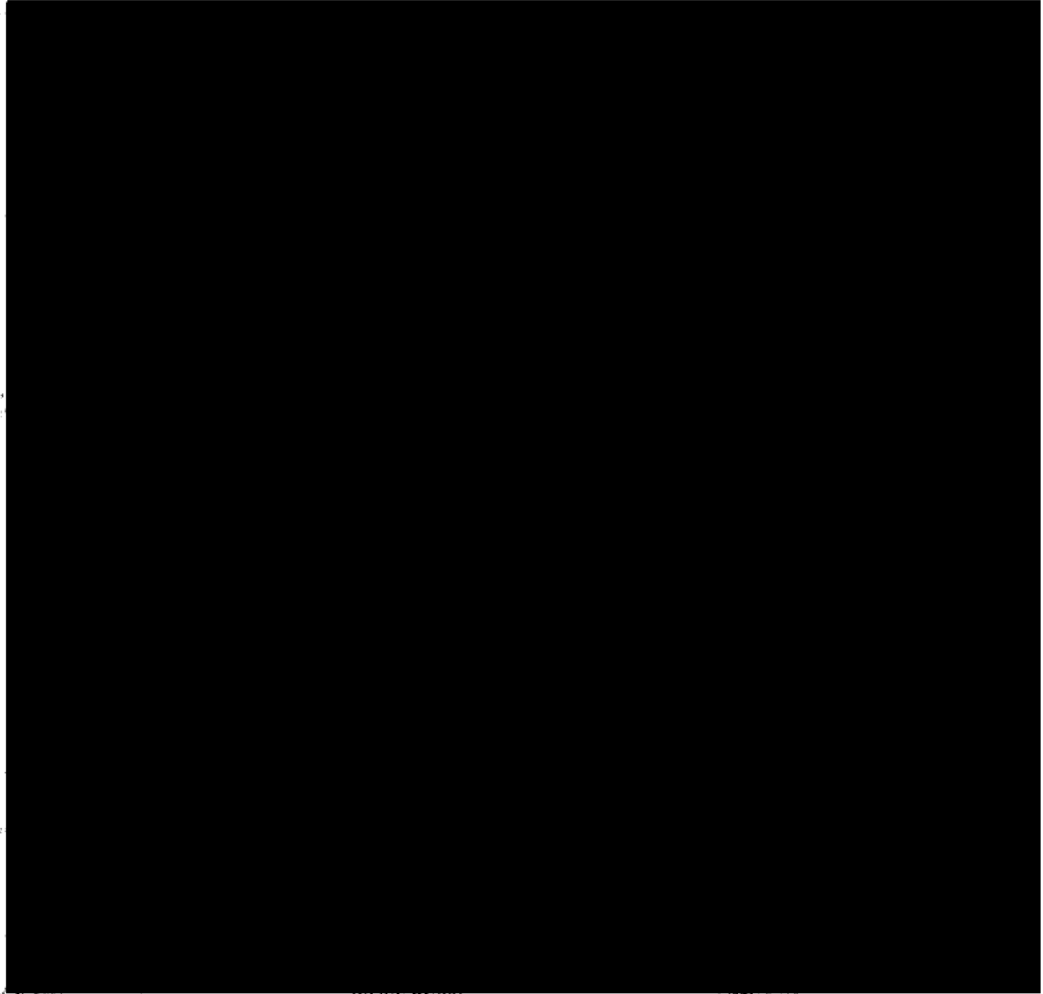
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

01

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUAL



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

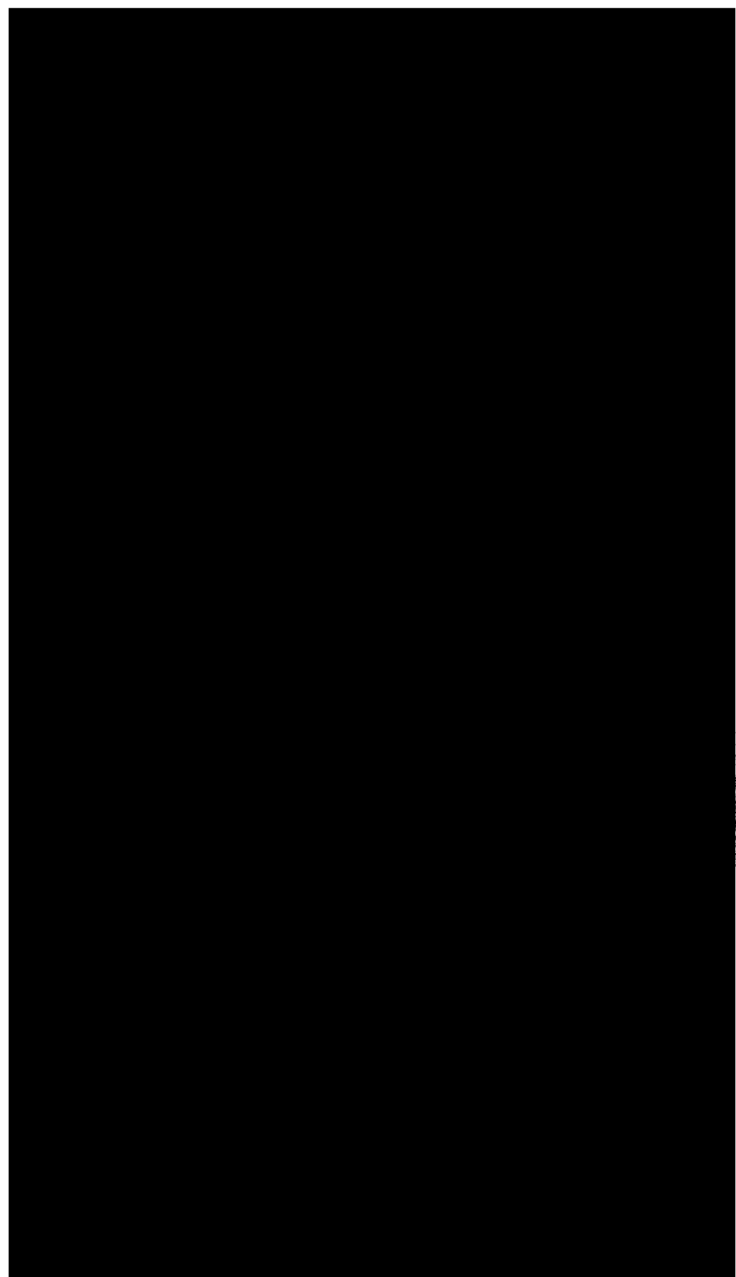


RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA			
NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

- 1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

03

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



1
2
3
4
5
6



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

159

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DILIGENCIA PARA REALIZAR INVENTARIO

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; se:-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que el personal actuante se encuentra constituido, en el domicilio [redacted] [redacted], para efecto de dar intervención al perito en Tránsito Terrestre (Mecánica Automotriz) para elaboración de inventario del vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie [redacted] y vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie [redacted].

- - - Se encuentran presentes en el lugar los Peritos de la Procuraduría General de la República en las especialidades de: 1. Fotografía Forense [redacted] con credencial oficial número [redacted] 3. Audio y Video, [redacted], con credencial oficial [redacted] 4. Tránsito Terrestre (Mecánica Automotriz), [redacted] con credencial oficial [redacted]; identificaciones de los citados servidores públicos de las cuales se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con sus originales sean certificadas y glosadas a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; y con personal de la División de Gendarmería de la Policía Federal, que realizarán el cuidado y resguardo del personal actuante.-----

- - - Ubicados en el lugar, nos atiende una persona del sexo masculino, que se identifica como [redacted], elemento de la Policía Estatal de Guerrero, y muestra la credencial con número de empleado [redacted], de la cual se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con su original sea certificada y glosada a las presentes actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; policía que se encuentra de guardia, ya que la custodia del inmueble se encuentra a cargo de la Policía Estatal del estado de Guerrero informándole la diligencia a realizar en el [redacted]

[redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

160

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

vehículos tipo combi color blanco con franjas amarilla y roja, una con el número [REDACTED] en su carrocería y otra con el número [REDACTED], en las cuales procede a intervenir el perito en Tránsito Terrestre (Mecánica Automotriz) a efecto de elaborar el inventario sin embargo por las condiciones de deterioro no se logró identificar los números de serie. Esta representación social al respecto hace constar que de actuaciones que obran en el expediente se advierte que dichas unidades fueron identificadas en peritaje en identificación vehicular con folio 78985 de diez de noviembre de dos mil catorce y que corresponden al vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie [REDACTED] que corresponde a la identificada en su carrocería como número [REDACTED] y vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie [REDACTED] que corresponde a la identificada en su carrocería como número [REDACTED]; cabe señalar que el personal intervino en sus respectivas materias recabando la información necesaria para rendir los dictámenes periciales solicitados, los cuales una vez emitidos formaran parte integral de la presente diligencia. -----

--- Concluyéndose las labores procedimos retirarnos junto con el personal pericial, cerrando los accesos con los candados, quedando debidamente resguardado el inmueble, haciendo del conocimiento esta situación al personal de la Policía Estatal del estado de Guerrero que se encuentra con la custodia del mismo siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a las catorce horas con diecisiete minutos. -----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asis [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

-----CONSTE-----

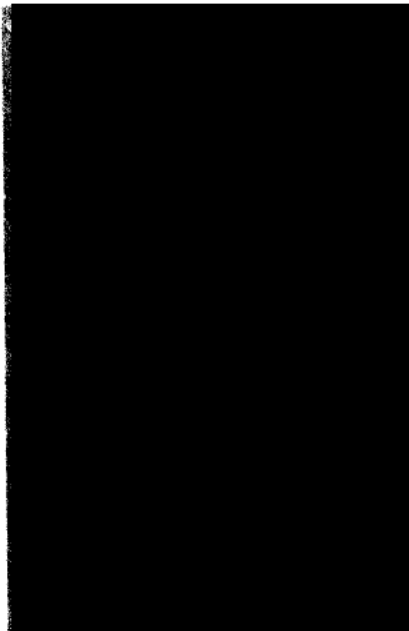
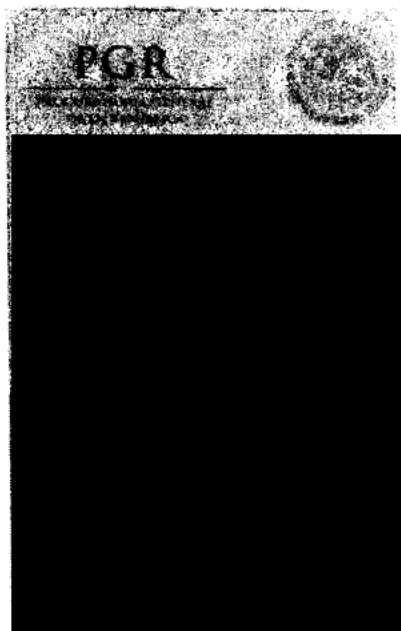
[REDACTED]
DE LA POLICIA ESTATAL.

[REDACTED]
C.

[REDACTED]
C
PERITO EN

[REDACTED]
E ASIS

[REDACTED]
LIC



CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----**CERTIFICA**-----

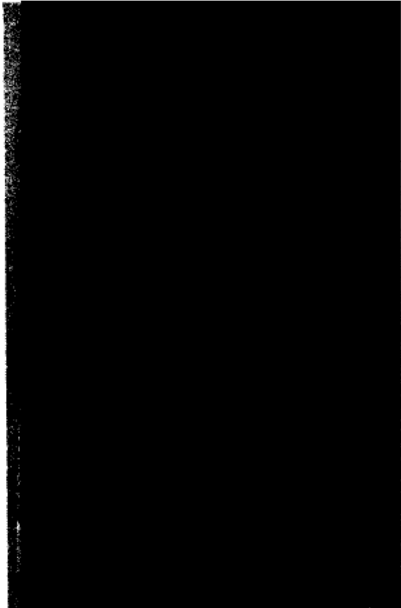
--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista, que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



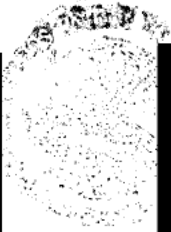
CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista, que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales.-----
certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

DAMOS FE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



CERTIFICACION.

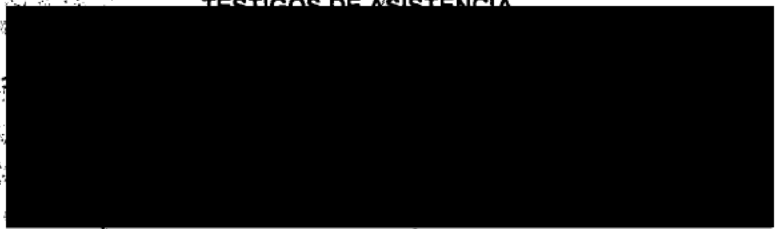
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

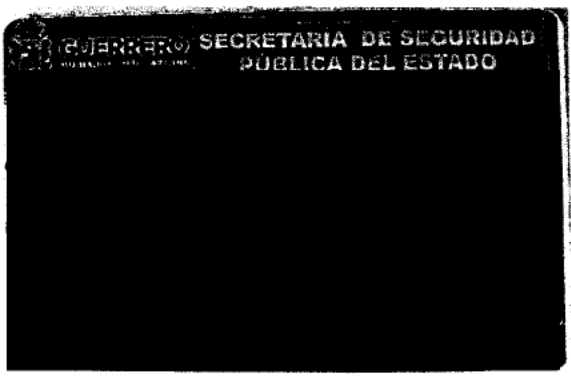
-----CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista, que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO



CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista, que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
Oficina de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

-- En la ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 8635 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/2018, de fecha 30 treinta de octubre del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por los suboficiales [redacted]

[redacted] adscritos a la Policía Federal Ministerial de esta institución, mediante el cual informan lo siguiente: -----

"...Por lo que nos trasladamos a la [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar se observa [redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted] quien [redacted] pero que en ese momento [redacted] en Guadalajara de Policía Federal, así mismo nos menciona que ella nos recibía sin inconveniente el citatorio y se lo haría llegar a la brevedad posible, por lo cual nos firma y acusa de recibido el citatorio.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa [redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted], por lo que nos firma y acusa de recibido el citatorio.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (INE), de la persona de nombre [redacted]

Así también nos trasladamos [redacted], Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar nos percatamos [redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [redacted] por lo que nos firma el citatorio de recibido.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (INE), de la persona de nombre [redacted]

Así mismo nos trasladamos a [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar nos percatamos que el [redacted] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que ella se llama [redacted], quien [redacted], pero que en ese [redacted] también nos comentó que ella podría recibir el citatorio y que a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio.

DE LA REPÚBLICA

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero., para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa [redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted], por lo que nos firma y acusa de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa una [redacted]

[redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted] quien [redacted], por lo que nos firma y acusa de recibido dicho citatorio, pero no nos proporciona ninguna identificación oficial ya que las extravió hace algunos meses y no las ha recuperado, siendo todo por nuestra parte nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica del [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a la [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar nos percatamos que [redacted]

[redacted] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que él se llama [redacted] quien es [redacted] su [redacted], también nos comentó que el recibiría el citatorio y que a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]

Así también nos trasladamos a la d [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de nombre [REDACTED], donde al llegar al lugar nos percatamos que el [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [REDACTED], así mismo nos manifiesta que ella nos podía recibir el citatorio y a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [REDACTED]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar se observa una [REDACTED]

[REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [REDACTED] por lo que ella nos firma y acusa de recibido dicho citatorio mencionándonos que se lo haría llegar a la brevedad posible, siendo todo por nuestra parte nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [REDACTED]

Así también nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar nos percatamos que el [REDACTED]

[REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [REDACTED] pero que en ese momento [REDACTED] fuera de Iguala, así mismo nos manifiesta que ella nos podía recibir el citatorio y a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio y nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (INE), de la persona de nombre [REDACTED]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar se observa una [REDACTED]

[REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere ser la persona de nuestro interés de nombre [REDACTED], por lo que nos firma y acusa de recibido el citatorio.

Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [REDACTED]

Después nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar se observa una [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como *Policías Federales Ministeriales* y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [REDACTED] pero nos comenta que le [REDACTED]

Impresión fotográfica digital de [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar nos percatamos que el [REDACTED] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que él se llama [REDACTED]

Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así también nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar a Iguala de la Independencia y al buscar con el sistema de navegación satelital (Google Maps), [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como *Policías Federales Ministeriales* y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos manifestó que la persona de nuestro interés no vive en dicho fraccionamiento [REDACTED] siendo todo lo referido nos retiramos del lugar ya que no fue posible entregar el citatorio.

Impresión fotográfica digital del [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Continuando nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar el citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar se aprecia que el [REDACTED]

[REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como *Policías Federales Ministeriales* y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, omitió sus generales por así creerlo conveniente, así mismo nos menciona que en ese domicilio [REDACTED] siendo todo lo referido por esta persona, por tal motivo no se logró entregar dicho citatorio y nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital del [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar a dicha calle, nos percatamos que la referencial menciona que [REDACTED]

la [REDACTED]

Impresión fotográfica digital de [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al domicilio nos percatamos que en el [REDACTED] siendo todo lo referido por esta persona, por lo cual no fue posible entregar dicho citatorio.

Impresión fotográfica digital del [REDACTED], Iguala de la Independencia, Guerrero.

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar el citatorio a nombre de [REDACTED] donde al llegar a la [REDACTED]

Impresión fotográfica de la [REDACTED] de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a la [REDACTED], Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED], donde al llegar al lugar se observa un [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia [REDACTED] siendo todo lo manifestado por esta persona, por lo que no fue posible entregar su citatorio y nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital del [REDACTED], Iguala de la Independencia, Guerrero.

Después nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED], donde al llegar al lugar se observa que los [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia [REDACTED] por lo que no fue posible entregar su citatorio y nos retiramos del lugar.

Impresión fotográfica digital del [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así también nos trasladamos a Iguala de la Independencia, Guerrero, para ubicar el [redacted], Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar a Iguala de la Independencia y al buscar con el sistema de navegación satelital (Google Maps), [redacted]

[redacted] en todo Iguala con ese nombre, por lo que no fue posible entregar dicho citatorio, siendo todo lo referido nos retiramos del lugar

Por lo que se rinde el presente parte, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Se anexa al presente informe la documentación antes mencionada de los oficios entregados y los que no fue posible..." (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el remite informe total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DJEDQ/IT/13684/2018, de fecha 30 treinta de octubre del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por los suboficiales [redacted] [redacted] [redacted] adscritos a la Policía Federal Ministerial de esta institución, documento constante de doce fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, anexo constante de veintinueve fojas útiles escritas por una sola de sus caras

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

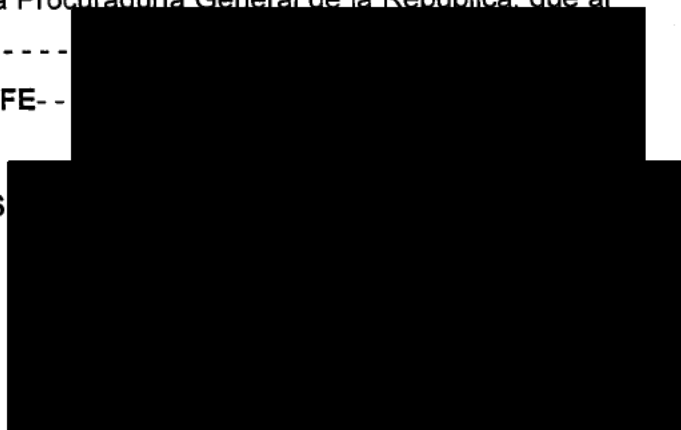
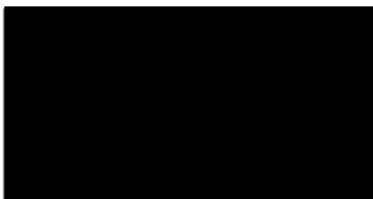
- - - SEGUNDO.- Ratifíquese.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE AS



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8635

Número: PGR/AIC/PPM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/201

Fecha: 30/10/2018 Fecha del turno: 30/10/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

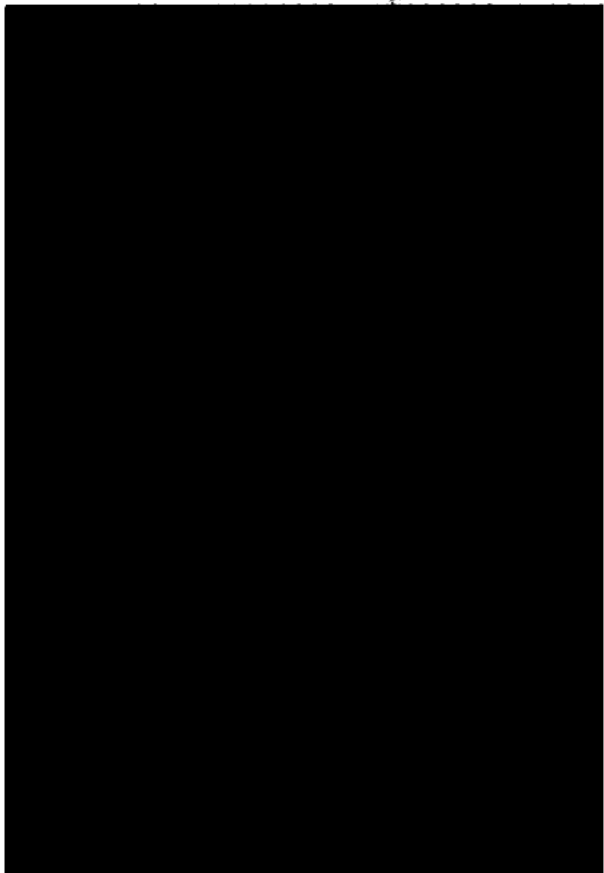
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN A LOS OFICIO SDHPDSC/OI/1440/2018, SDHPDSC/OI/1441/2018, SDHPDSC/OI/1445/2018, SDHPDSC/OI/1446/2018, SDHPDSC/OI/1447/2018, SDHPDSC/OI/1451/2018, SDHPDSC/OI/1452/2018, SDHPDSC/OI/1453/2018, SDHPDSC/OI/1454/2018, SDHPDSC/OI/1455/2018, SDHPDSC/OI/1456/2018, SDHPDSC/OI/1457/2018, SDHPDSC/OI/1458/2018, SDHPDSC/OI/1459/2018 Y SDHPDSC/OI/1460/2018. REMITE INFORMACIÓN

Observaciones:



Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED]
[REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un
citatorio a la persona de nombre [REDACTED], donde al llegar al [REDACTED]
[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

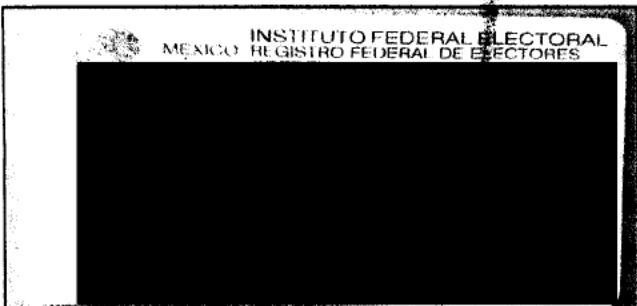
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RICARDO [REDACTED]
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/2018.
Ciudad de México, a 30 de octubre del 2018.
ASUNTO: INFORME TOTAL.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1516/2018, relacionado con la A.P:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 18 de septiembre de 2018, donde solicita "...realizar la
entrega de los oficios, SDHPDSC/OI/1440/2018, SDHPDSC/OI/1441/2018,
SDHPDSC/OI/1442/2018, SDHPDSC/OI/1443/2018, SDHPDSC/OI/1444/2018,
SDHPDSC/OI/1445/2018, SDHPDSC/OI/1446/2018, SDHPDSC/OI/1447/2018,
SDHPDSC/OI/1448/2018, SDHPDSC/OI/1449/2018, SDHPDSC/OI/1450/2018,
SDHPDSC/OI/1451/2018, SDHPDSC/OI/1452/2018, SDHPDSC/OI/1453/2018,
SDHPDSC/OI/1454/2018, SDHPDSC/OI/1455/2018, SDHPDSC/OI/1456/2018,
SDHPDSC/OI/1457/2018, SDHPDSC/OI/1458/2018, SDHPDSC/OI/1459/2018, y
SDHPDSC/OI/1460/2018..." al respecto informamos lo siguiente:

Por lo que nos trasladamos a la [REDACTED]
Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre
[REDACTED] donde al llegar al lugar se observa una [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con quien nos identificamos
plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra
presencia, nos refiere llamarse [REDACTED] quien es [REDACTED], pero
que en ese momento [REDACTED]
de Policía Federal, así mismo nos menciona que ella nos recibía sin inconveniente el citatorio y
se lo haría llegar a la brevedad posible, por lo cual nos firma y acusa de recibido el citatorio.



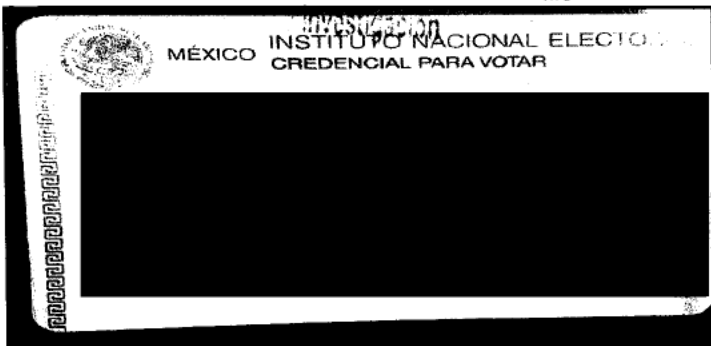
Impresión fotográfica digital de la
identificación oficial (IFE), de la persona de
nombre [REDACTED]



170

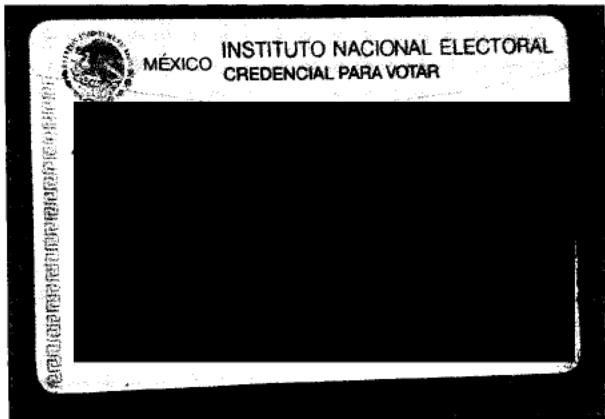
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted]
Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un
citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se
observa una [redacted]
[redacted]
[redacted] con quien nos identificamos
plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra
presencia, nos refiere llamarse [redacted], por lo que nos firma y acusa de
recibido el citatorio.



Impresión fotográfica digital de la
identificación oficial (INE), de la
persona de nombre [redacted]

Así también nos trasladamos a la [redacted],
Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre
[redacted], donde al llegar al lugar nos percatamos que el
[redacted]
[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle
saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [redacted], por
lo que nos firma el citatorio de recibido.



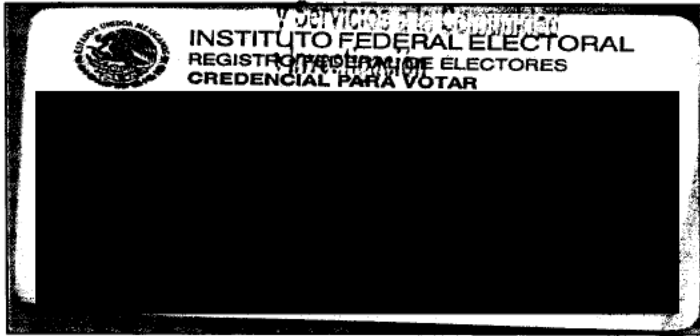
Impresión fotográfica de la identificación oficial
(INE), de la persona de nombre [redacted]



174

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Así mismo nos trasladamos a la [redacted] [redacted] iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar nos percatamos que el [redacted] [redacted] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que ella se llama [redacted], también nos comentó que ella podía recibir el citatorio y que a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio.



Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] [redacted] iguala de la Independencia, Guerrero., para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar se observa una [redacted] [redacted], con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted], por lo que nos firma y acusa de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted]



125

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

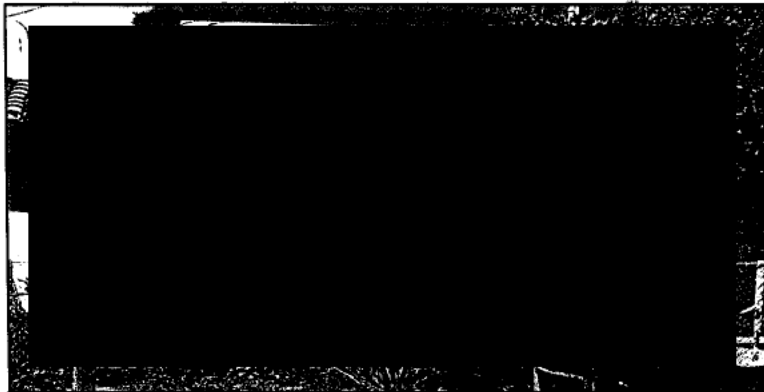
Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar se observa una [redacted]

[redacted]

[redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que nos firma y acusa de recibido dicho citatorio, pero no nos proporciona ninguna identificación oficial ya que las extravió hace algunos meses y no las ha recuperado, siendo todo por nuestra parte nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica del inmueble ubicado en [redacted] Iguala de la independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a la calle [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar nos percatamos que el [redacted]

[redacted] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que él se llama [redacted]

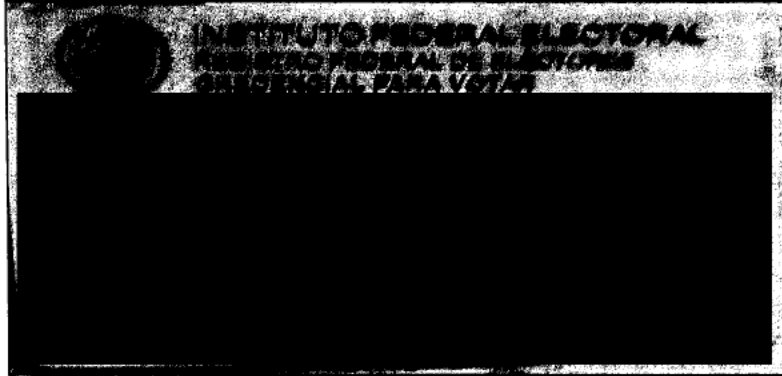
[redacted], también nos comentó que el recibiría el citatorio y que a la [redacted]



196

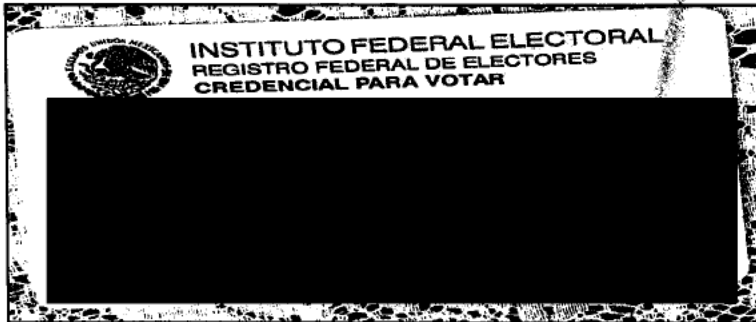
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [REDACTED]

Así también nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar nos percatamos que el [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [REDACTED] pero que en ese momento no se encontraba en casa ya que trabajaba fuera de Iguala, así mismo nos manifiesta que ella nos podía recibir el citatorio y a la brevedad se lo haría llegar, por lo que nos firma de recibido dicho citatorio, por lo que nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [REDACTED]

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [REDACTED], donde al llegar al lugar se observa una [REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 5 de 12

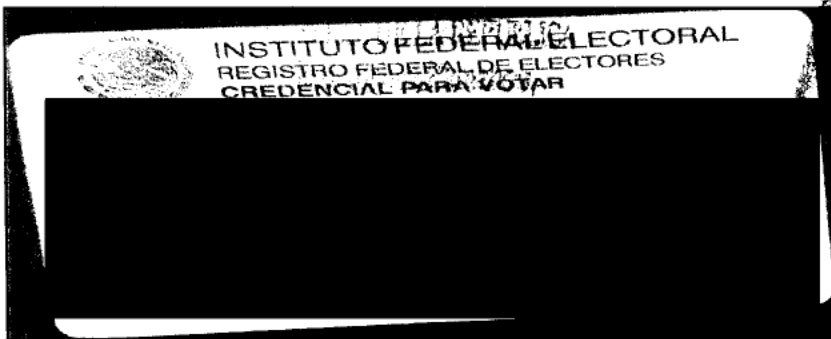


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted text block]

[Redacted], con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [Redacted]

[Redacted], por lo que ella nos firma y acusa de recibido dicho citatorio mencionándonos que se lo haría llegar a la brevedad posible, siendo todo por nuestra parte nos retiramos del lugar.

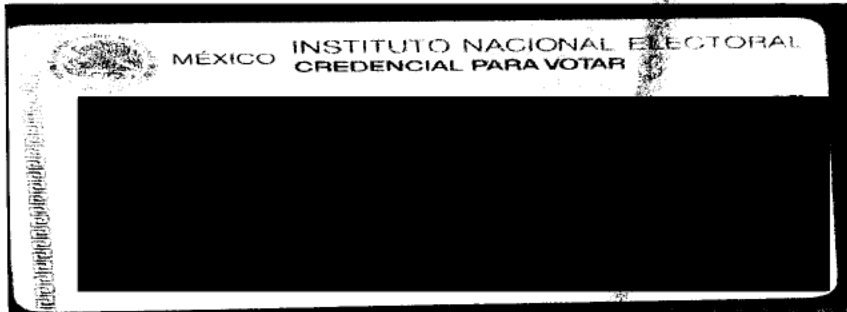


Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [Redacted]

Así también nos trasladamos a la [Redacted] rto de [Redacted] Iguala de la Independencia Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [Redacted] donde al llegar al lugar nos percatamos que el

[Redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al Hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona llamarse [Redacted]

[Redacted], por lo que nos firma de recibido dicho citatorio y nos retiramos del lugar.



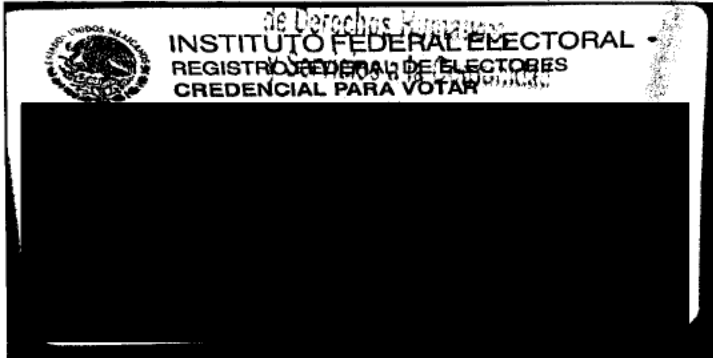
Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (INE), de la persona de nombre [Redacted]



178

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Continuando con lo solicitado nos trasladamos a la [redacted] iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar se observa una [redacted] [redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere ser la persona de nuestro interés de nombre [redacted] por lo que nos firma y acusa de recibido el citatorio.



Impresión fotográfica digital de la identificación oficial (IFE), de la persona de nombre [redacted].

Después nos trasladamos a la [redacted], iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa una [redacted] [redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos refiere llamarse [redacted], pero nos comenta que le [redacted] [redacted], siendo todo por nuestra parte nos retiramos del lugar.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

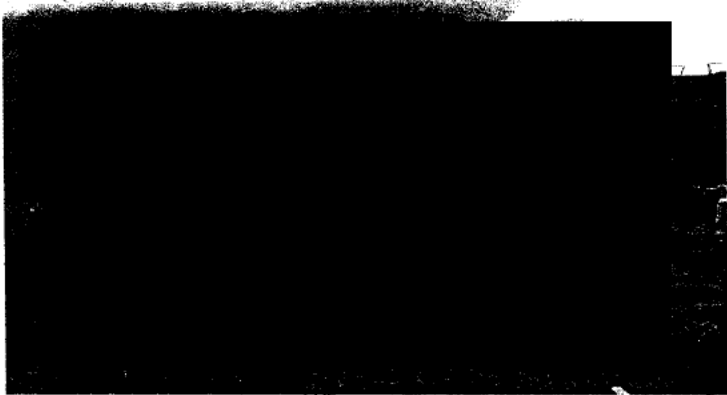
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 7 de 12



179

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo nos trasladamos a la [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar al lugar nos percatamos que el [redacted] quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos menciona que es el C. [redacted] quien es [redacted]



Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en calle [redacted] [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero.

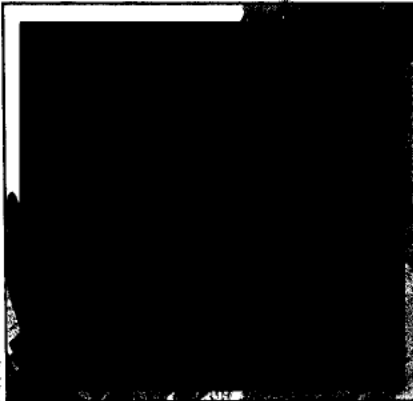
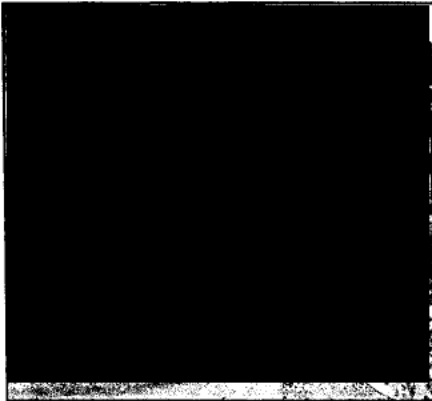
Así también nos trasladamos a la [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [redacted] donde al llegar a Iguala de la Independencia y al buscar con el sistema de navegación satelital (Google Maps), [redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle



180

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted] la [Redacted]
[Redacted] tos [Redacted]
siendo todo lo referido nos retiramos del lugar ya que no fue posible entregar el citatorio.

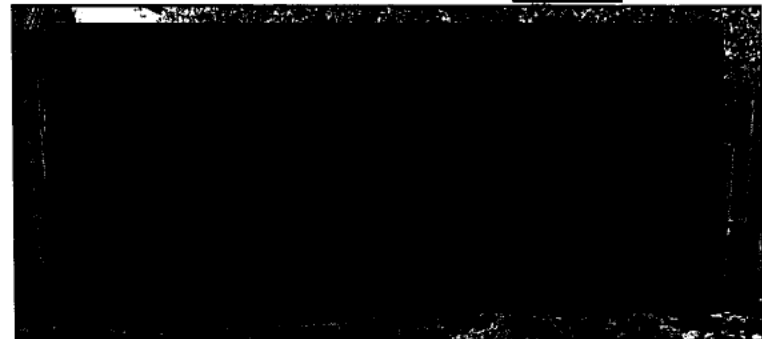


Impresión fotográfica digital del [Redacted] iguala de la Independencia, Guerrero.

Continuando nos trasladamos a la [Redacted] iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar el citatorio a la persona de nombre [Redacted] donde al llegar al lugar se aprecia que el [Redacted]

[Redacted] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, omitió sus generales por así creerlo conveniente, así mismo [Redacted]

[Redacted] dicho citatorio y nos retiramos del lugar.



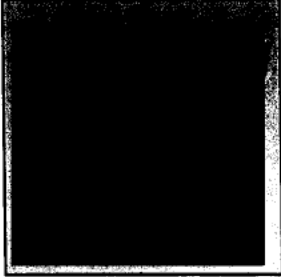
Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en [Redacted] iguala de la Independencia, Guerrero.



152

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted] donde al llegar a la calle se aprecia que los [redacted]
[redacted] s, quien nos [redacted], siendo
todo lo manifestado nos entrevistamos con un [redacted]
[redacted], siendo todo lo manifestado por esta persona,
por tal motivo no se entregó dicho citatorio.



Impresión fotográfica de la placa referencial de la [redacted]
[redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero,

Así mismo nos trasladamos a la [redacted]
[redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de
nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa un [redacted]
[redacted], con quien nos identificamos plenamente como Policías
Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia no menciona que ella
se llama [redacted] omitiendo sus apellidos por así creerlo conveniente, quien [redacted]



Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en
[redacted], Iguala de la
Independencia, Guerrero.

Después nos trasladamos a la [redacted]
[redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la
persona de nombre [redacted], donde al llegar al lugar se observa que los



80

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted], con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia no menciona que ella se [Redacted], quien lleva viviendo toda su vida en dicha calle y no conoce o a escuchado hablar de la persona de nombre [Redacted] siendo todo lo manifestado por esta persona, por lo que no fue posible entregar su citatorio y nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica digital del inmueble ubicado en [Redacted] Cumbres de la [Redacted] Colonia los Insurgentes Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así también nos trasladamos a Iguala de la Independencia, Guerrero, para ubicar el inmueble en [Redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, para entregar un citatorio a la persona de nombre [Redacted] donde al llegar a Iguala de la Independencia y al buscar con el sistema de navegación satelital (Google Maps), [Redacted]

[Redacted] por lo que no fue posible entregar dicho citatorio, siendo todo lo referido nos retiramos del lugar

Por lo que se rinde el presente parte, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Se anexa al presente informe la documentación antes mencionada de los oficios entregados y los que no fue posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

ATENTAMENTE
FEDERALE
RIA GENERAL DE LA
FEDERAL MIN
CCIÓN GENERA
IGACIÓN POLIC
O A MANDAMIE

[Redacted signature area]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.pob.mx

Página 12 de 12



184

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1440/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.**

**C. [REDACTED],
[REDACTED],
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] dpgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITADO [REDACTED] SDHPDSC.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2018 SEP 10 10:00 AM
 Oficina de Investigación
 Procuraduría General de la República
 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

NTA

Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/1440/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]

**MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.

TA

Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



187

ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/1442/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

[REDACTED], C.P. 40000,
MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210; 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGEN
ADSCRIT

[REDACTED]
gación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/1443/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED], C.P. 40010,
MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AGENCIADO
ADSCRITO

[REDACTED SIGNATURE AND ADDRESS]

gación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.



189

ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/1444/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED], MUNICIPIO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

[REDACTED]

gación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

190



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1445/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]

1, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIARIO
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]



tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



191

OFICIO: SDHPDSC/OI/1445/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. PROCOPIO MORALES BLANCO

[REDACTED] EXT.
1, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E. **ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurrectos 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] HPDSC.

[REDACTED]

titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

Avenida insurrectos 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.



OFICIO: SDHPDSC/OI/1446/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]

**MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

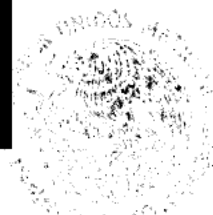
No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.



A.

AL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1446/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

ACUSE

C. [REDACTED]
[REDACTED]
**MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENTE ADSCRITO [REDACTED] **CIÓN**
ADSCRITO [REDACTED] **SDHPDSC.**

[REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1447/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

ACUSE

C. [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGEN[REDACTED]

[REDACTED]
TA.

AL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDH



195

OFICIO: SDHPDSC/OI/1448/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

ACUSE

C. [REDACTED], MUNICIPIO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] DHPDSC

[REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1449/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [Redacted]

C.P. 40100, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
P R E S E N T E.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurrectos 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

[Large redacted signature and stamp area]

UNTA.

RNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1450/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]
[REDACTED]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, C.P. 40036.
P R E S E N T E.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGEN
ADSCRIT

ACCIÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



1998

OFICIO: SDHPDSC/OI/1450/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED],
[REDACTED],
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, C.P. 40036.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700**, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIADO
ADSCRITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1451/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]
[REDACTED]
C.P. 40020, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2; 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días ~~26 y 27~~ de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la [REDACTED] y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED SIGNATURE AND STAMP AREA]

NAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1452/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

ACUSE

C. [REDACTED]

**MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que ~~haga~~ **realice** declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO

[REDACTED]
A.

[REDACTED] AL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

121



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1453/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] PDSC.



[REDACTED]

ITA.
NAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

202



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1453/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

[REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted, en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] PDSC.

[REDACTED]

TA.
AL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



209

OFICIO: SDHPDSC/OI/1454/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

ACUSE

[Redacted]

MUNICIPIO DE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I, y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero mi cordial saludo y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE
ADSCRITO

[Large redacted signature area]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

204



OFICIO: SDHPDSC/OI/1455/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDHPDSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

[REDACTED] TA.
AL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



WS

OFICIO: SDHPDSC/OI/1455/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]
[REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] por cob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDHPDSC.

[REDACTED] TA.

[REDACTED] TITULAR de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1456/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]

**MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO ACUSE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ADSCRIT [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1457/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]

C.P. 40034, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

NTA.

NAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



2009

OFICIO: SDHPDSC/OI/1458/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED] MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurrectos 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SDHPDSC.

[REDACTED SIGNATURE]



[REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. Para iguales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



OFICIO: SDHPDSC/OI/1459/2018.
ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED] MUNICIPIO IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II; 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

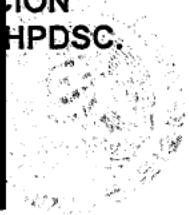
No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIACIÓN
ADSCRIT [REDACTED] IÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] TA.
[REDACTED]NAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales



OFICIO: SDHPDSC/OI/1459/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C. [REDACTED]
[REDACTED]
INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

MUNICIPIO IGUALA DE LA
ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a las **10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NTA.
[REDACTED] NAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

W

OFICIO: SDHPDSC/OI/1460/2018.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C.

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y 3, fracción I, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [redacted] SDHPDSC.

A. [redacted]
L. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

OFICIO: SDHPDSC/OI/1460/2018.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018.

C.

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. **ACUSE**
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted, en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 am**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [redacted] HPDSC.

A.

L. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en este momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en este acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] Ciudad de México.-----

DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/2018, de fecha 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, lo ratifiqué y firmo para que surta sus efectos legales. -----

FIRMO

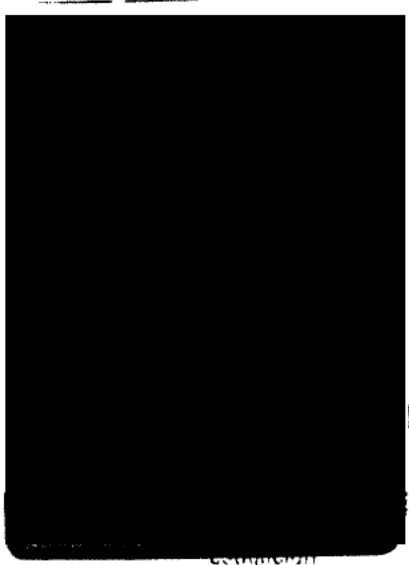
[redacted signature area]

COMPARECIENTE

TESTIGOS

[redacted witness area]

241



ICA
fóac



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

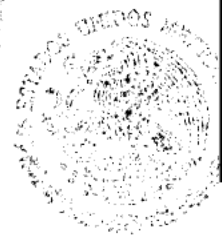
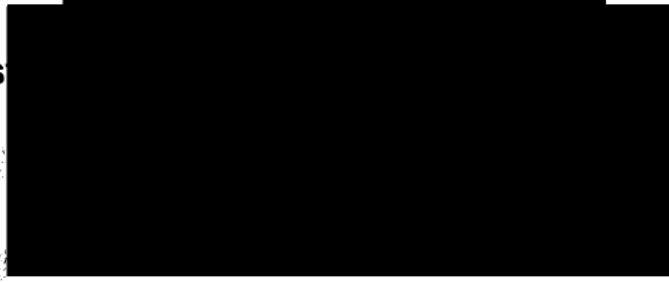
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proce para todos los efectos legales conducentes. - - -

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma de notario de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED], Ciudad de México.

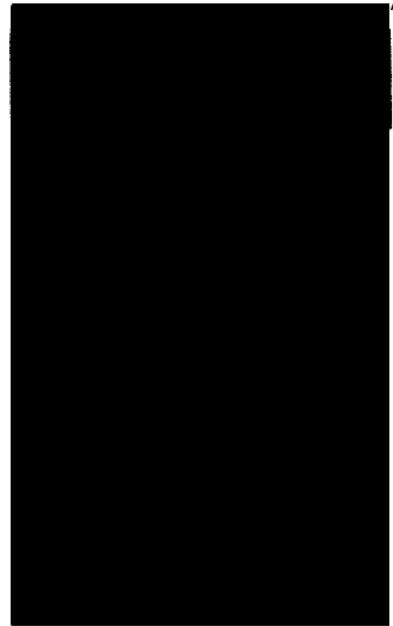
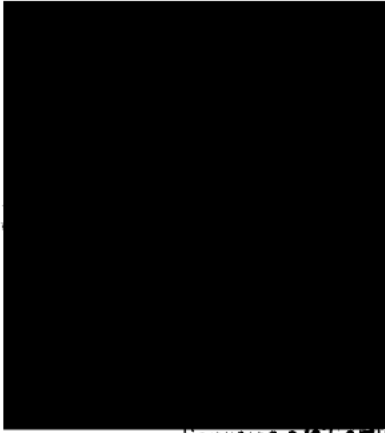
DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13684/2018, de fecha 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra en asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar y ratifico y firmo para que surta [REDACTED]

TESTIGOS DE [REDACTED]

PGR

216



Servicios a la Comunidad
Investigación



CERTIFICACIÓN

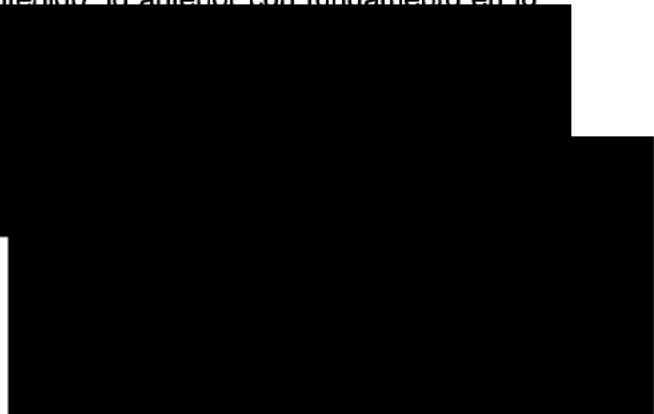
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

217

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] en la agendas del equipo asegurado a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

208

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin sostener que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son:

- a) la línea o número solicitado (Línea asociada),
 - b) el periodo que se requiere,
 - c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito).
- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian:
- 1) **Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta),
 - 2) **Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) ,
 - 3) **Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada),
 - 4) **Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada),
 - 5) **Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}),
 - 6) **Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio),
 - 7) **Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}),
 - 8) **IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0,)
 - 9) **Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso).

Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°), minutos (')** y **segundos (")**.

[Redacted]

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

219

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S. en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante ; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el cumplimiento de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, e en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

220

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia.

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos generados, por lo que: ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo,

[Redacted text block]

información que es importante que obre de manera sistematizada en actuaciones.

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7595/2018**, de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analiza entre otros el número

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted], por lo que
CENAPI establece los siguientes antecedentes y observaciones: -----



Informe Técnico

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0647/2018

JUNIO 2018

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	5
Duración total de comunicación.....	6
Telefonía.....	7
Numeros frecuentes.....	7
Numeros coincidentes.....	8
Comunicaciones directas.....	9
Comunicaciones por hora.....	10
Comunicaciones por Fecha.....	10
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	11
IV. OBSERVACIONES.....	16



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

22

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES



No	Objetivo	Abonado*	A/suario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Página 2 de 17

INFORME TÉCNICO

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
7							
8							
9							
10							
11							

Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Página 3 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

220

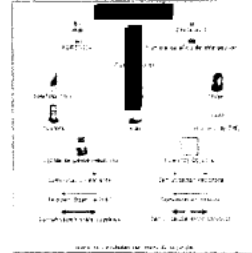
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Simbología.

[Redacted text block]



- [Redacted list items]

Página 4 de 17

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

Objetivos	Mensaje			Voz			Total
	Entrante	Saliente	Total	Entrante	Saliente	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Página 5 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

224

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO



Duración total de comunicación.

[Redacted line]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

Objetivos	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted line]

[Redacted line]

Página 6 de 17

INFORME TÉCNICO



Telefonía.

Números frecuentes.

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

Números frecuentes	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Página 7 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

126

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Números coincidentes

INFORME TÉCNICO

[Redacted text]

a De		Servicios a la Comunidad														Total		
Números coincidentes		Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
[Redacted data]																		

Página 8 de 17

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

[Redacted text]

Objetivos	Servicios a la Comunidad																Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[Redacted data]																	

Nota [Redacted text]

Página 9 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

226

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

Hora	Entrada		Salida		Entrada		Salida		Entrada		Salida		Total
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida			
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Comunicaciones por Fecha.

Fecha	Total
26/09/2014	[Redacted]
27/09/2014	[Redacted]
Total	[Redacted]

Página 10 de 17

INFORME TÉCNICO

NOTAS:

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

- Elabore red técnica y detalle de llamadas.

Página 11 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Table with 4 columns: No., Abogado, Nombre Asociado, Justificación. The table content is mostly redacted with black boxes.

5. [Redacted text block]

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de reclusión con los siguientes datos:

Institución emisora: [Redacted text]

[Redacted text block]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

228

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre:

[REDACTED]

[REDACTED]

Página 14 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre:

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Número Telefónico: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
CIB: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Área: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Del./Ciudad: [REDACTED]
Ingreso: [REDACTED]
Separación: [REDACTED]
Tipo de separación: [REDACTED]

[REDACTED]

Página 15 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

229

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

[Redacted text block]

IV. OBSERVACIONES

- 1. [Redacted list item]

Página 16 de 17

INFORME TÉCNICO

- 3. [Redacted list item]

Table with columns: No., Obligación, Informes, Procedimiento judicial. Rows 1-11 are redacted.

Página 17 de 17

Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio con número OF-CSCR-05456-2016 de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene el detalle de llamadas del número [redacted] emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [redacted] el cual contiene la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones realizadas por el número telefónico



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

230

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

[REDACTED] es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014. -----

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Asimismo, habiéndose elaborado mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

entidad federativa: **[REDACTED]**

[REDACTED] y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- **PRIMERO.-** Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones realizadas por el número telefónico **[REDACTED]**

[REDACTED]

[REDACTED] en comparecencia en la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015**, en fecha 20 de mayo de 2015, en la que compareció a efecto de exhibir caución a favor de **[REDACTED]**

[REDACTED]

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

292

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.-** Procedase a plasmar gráficamente las comunicaciones en tabladas por el número telefónico [REDACTED] (TELCEL), utilizado por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **exclusivamente por IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **TERCERO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practiquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

C Ú M P L A S E

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que actúan con debida constancia legal. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal [REDACTED] realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa, mismos que se agregan en impresiones constantes de 14 y 5 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; anexándose esquema de comunicaciones en horas críticas, constante de 1 una foja, asimismo respecto el oficio con número **OF-CSCR-05456-2016**, de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número [REDACTED] emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [REDACTED] siendo un total de cuatro fojas útiles, asimismo se agrega la impresión



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

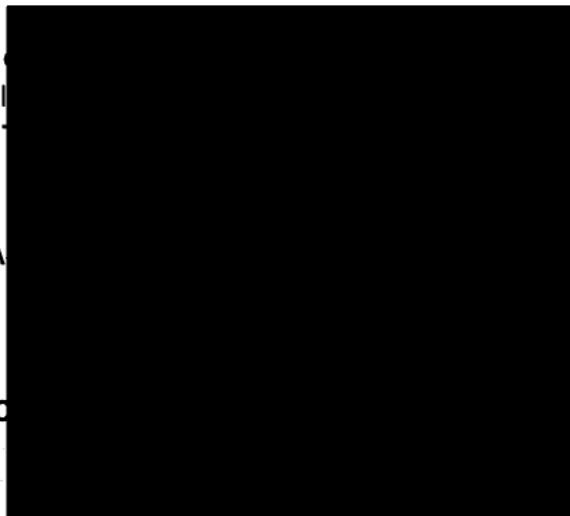
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de tres mapas numerados del 1 al 3,
presentes actuaciones para constancia legal

----- C O N S
----- D A M O S

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TESTIGOS DE A




COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA ENTABLADA EN HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE					33				
	VOZ SALIENTE					33				
	MENSAJES 2 VIAS					0				
	VOZ ENTRANTE					30				
	VOZ SALIENTE					29				
	VOZ SALIENTE					98				
	VOZ ENTRANTE					99				
	VOZ SALIENTE					36				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE					37				
	VOZ ENTRANTE					173				
	VOZ SALIENTE					173				
	VOZ SALIENTE					162				
	VOZ ENTRANTE					163				
	VOZ ENTRANTE					38				
	VOZ SALIENTE					37				
	VOZ ENTRANTE					21				
	VOZ ENTRANTE					249				
	VOZ SALIENTE					249				
	MENSAJES 2 VIAS					0				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE					33				
	VOZ SALIENTE					33				


 AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

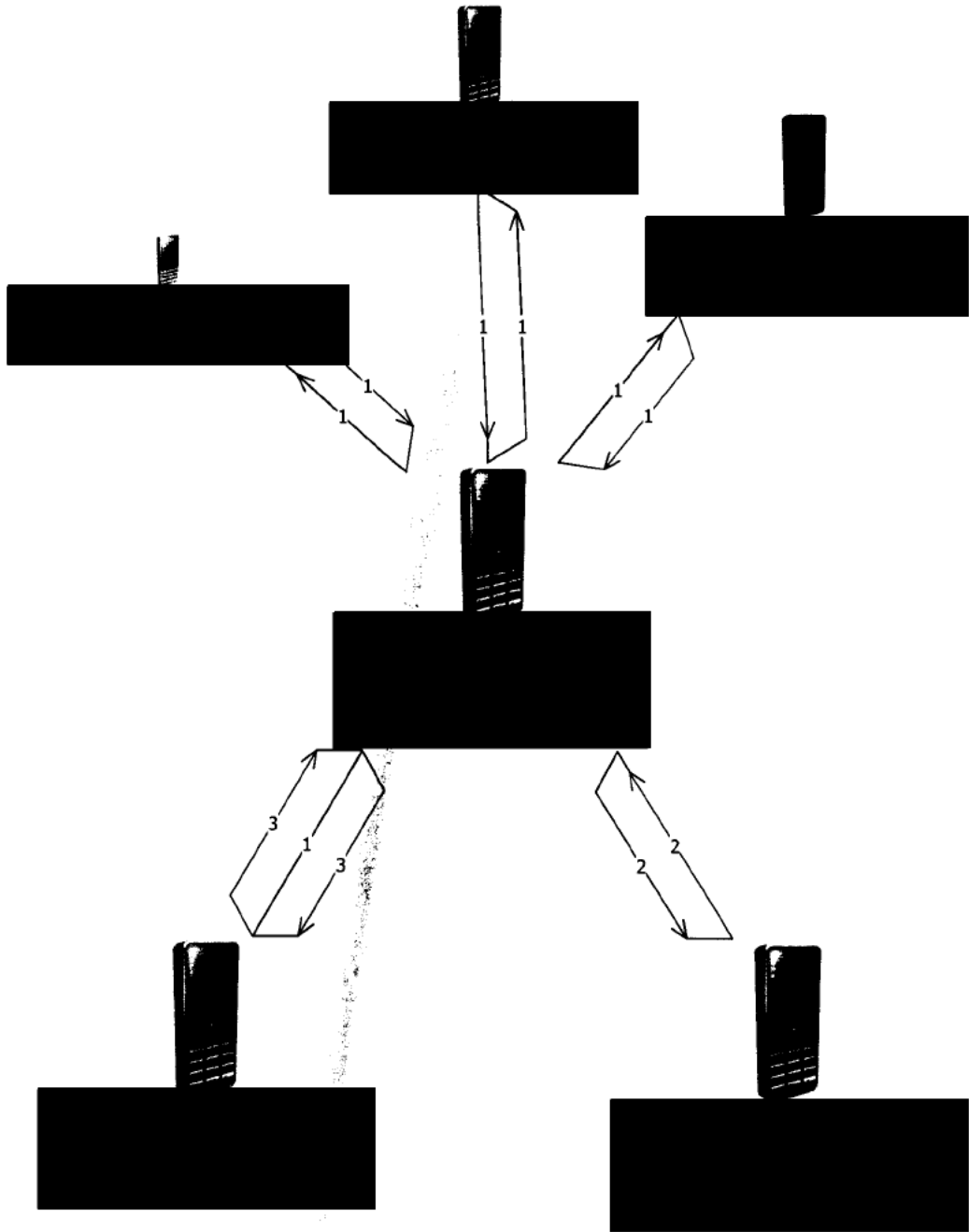
EXCLUSIVAMENTE POR IMEI A EFECTO DE DETERMINAR EL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DEL OBJETIVO DE REFERENCIA DURANTE LAS HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE IDENTIFICAR SUS CONTACTOS Y SOBRE TODO PARA CONTAR CON SU REFERENCIA GEOGRÁFICA DE MOMENTO A MOMENTO EN EL PARÁMETRO TEMPORAL INDICADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE					33				
	MENSAJES 2 VIAS					0				
	VOZ SALIENTE					29				
	VOZ ENTRANTE					99				
	VOZ SALIENTE					36				
	VOZ SALIENTE					173				
	VOZ SALIENTE					162				
	VOZ SALIENTE					37				
	VOZ ENTRANTE					21				
	VOZ ENTRANTE					249				
	VOZ SALIENTE					33				



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Oficina de Atención a la Comunidad

CONTACTOS DE [REDACTED]
Horas Críticas:
De las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014
a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*24-08-2016
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-05456-2016

GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que actúa como apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión. e [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con autelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. [tn]: 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobrazas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

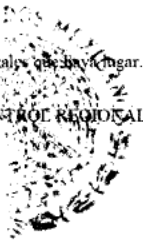


Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN DE MEXICO
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
Investigación
Apostado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
México a 30 de Agosto del 2016

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no impide o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Página 2 de 2906



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] en periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [redacted]
 Dirección: [redacted]
 Plataforma: [redacted]

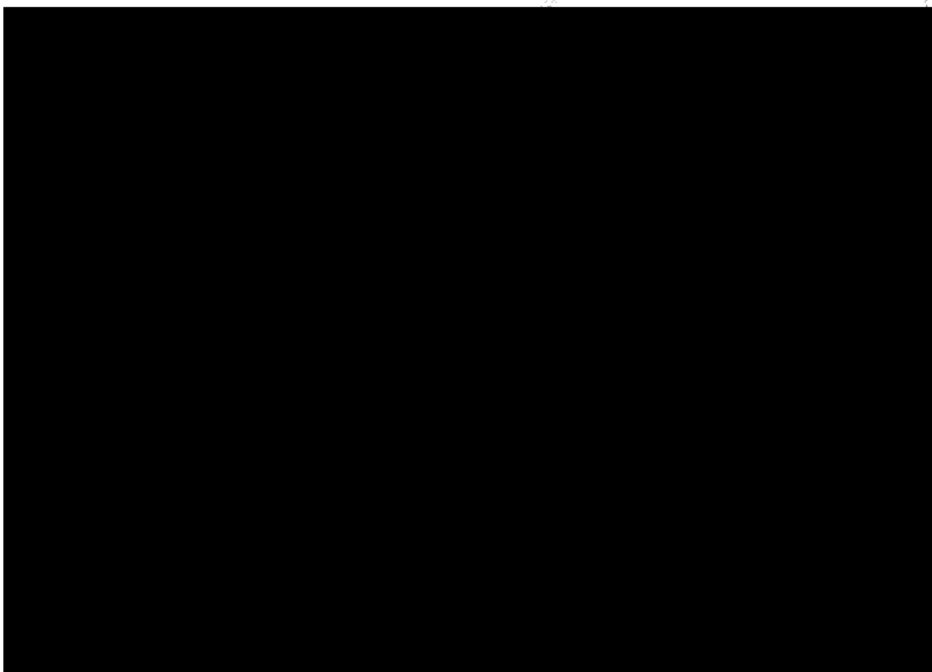
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	79	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	79	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	34	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	34	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	77	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	77	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	31	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	31	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	22	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	152	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	152	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	14	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	16	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	16	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ ENTRANTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	39	[redacted]	[redacted]
[redacted]	VOZ SALIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	39	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

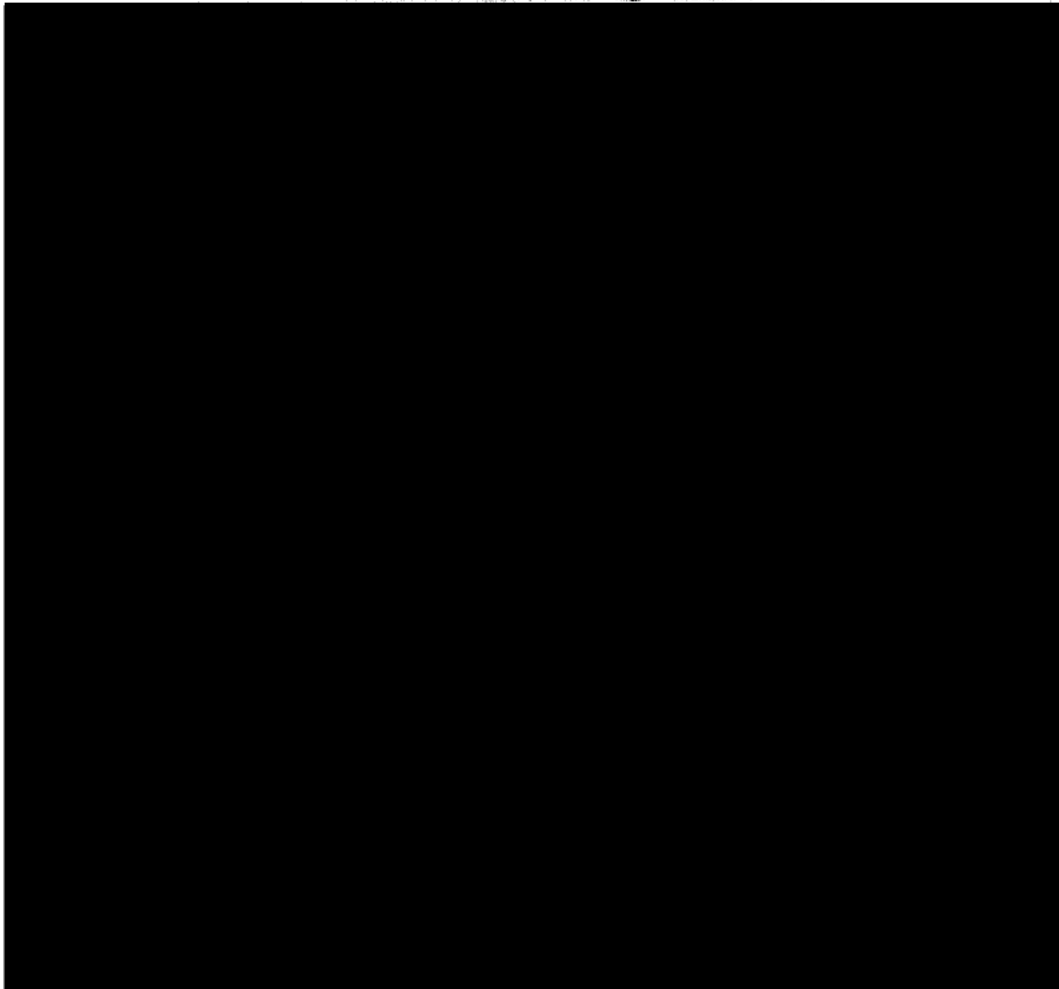


01

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA
servicios a la Comunidad
Investigación



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			



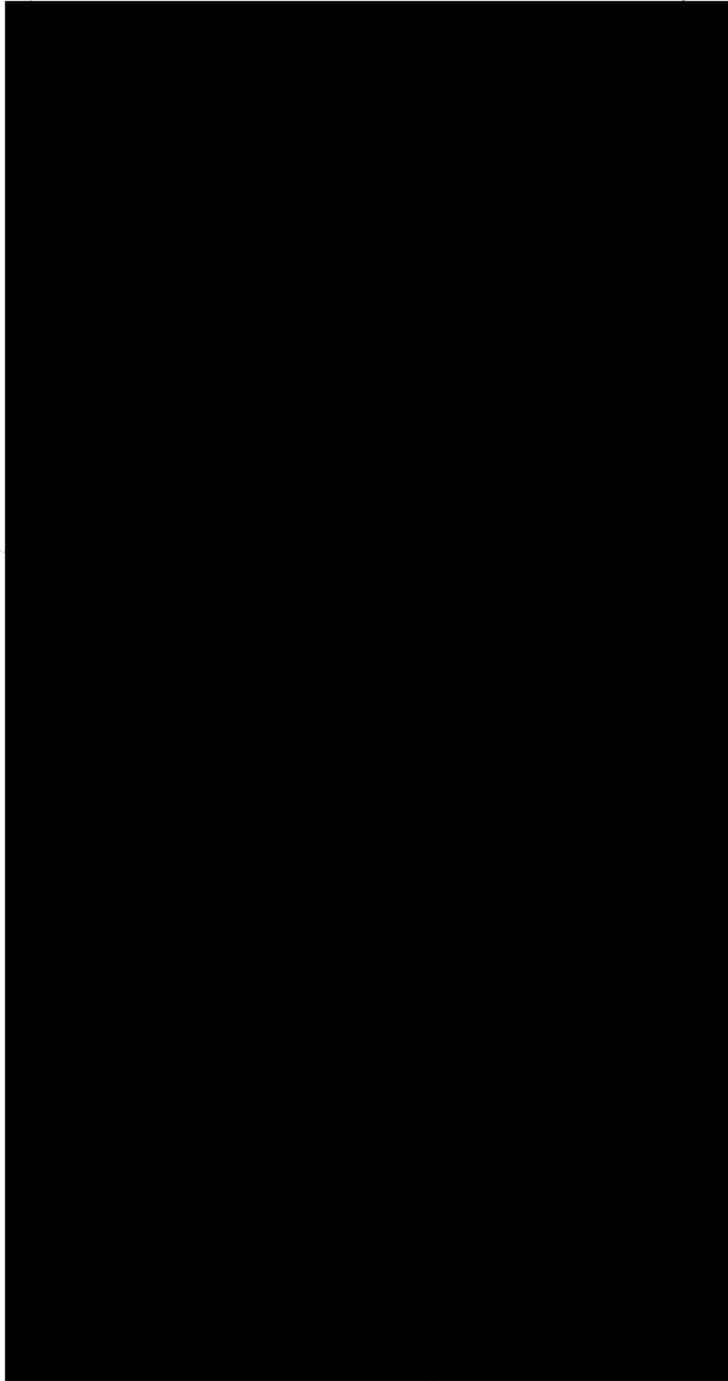
RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

NO	COORDENADA	UBICACION	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

03

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



1	
2	
3	
4	
6	



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

245

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME TOTAL

--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con diez minutos, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial con número [REDACTED], expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de **Suboficial**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.

--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

MANIFIESTA

[REDACTED]

DECLARA

--- Yo [REDACTED], comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe total con número de oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/2018** de treinta de octubre del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados, no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente diligencia en la que yo y los señores [REDACTED] en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

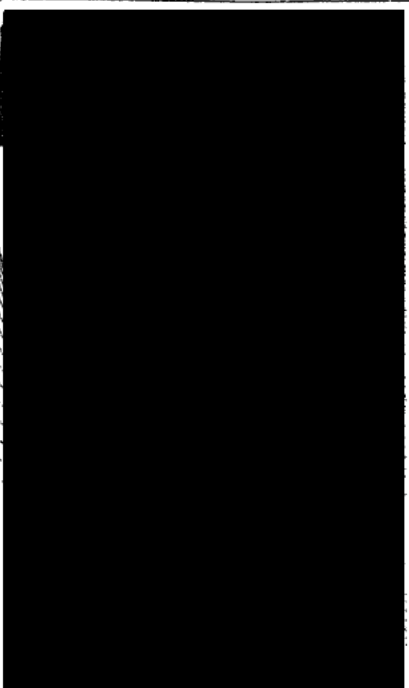
[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CERTIFICACIÓN

PGR



to y Servicios a la Comunidad

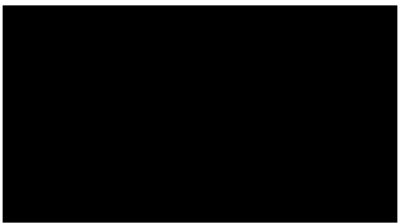
--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Invest [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los e [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

248

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME TOTAL

--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con diez minutos, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo ll[REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial con número [REDACTED] expedida a favor del mismo, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de Suboficial, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.-----

--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTA

--- [REDACTED]

DECLARA

--- Yo [REDACTED] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal Ministerial, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/2018 de treinta de octubre del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados, no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, en la que intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

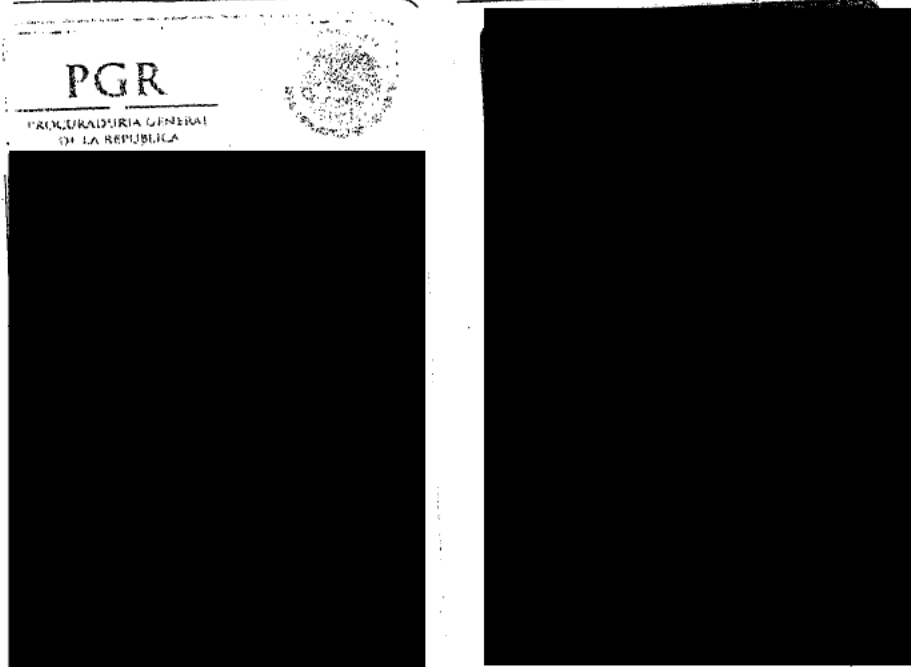
DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CERTIFICACIÓN



de Derechos Humanos

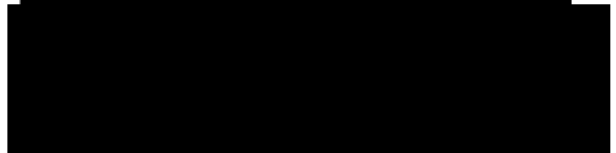
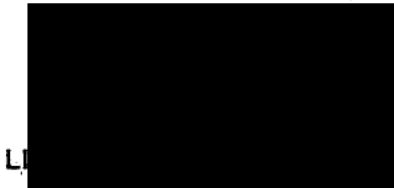
--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es co [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de In [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispue [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos [REDACTED]

DAMOS

TESTIGOS DE AS



L



250
525

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta días de octubre de dos mil dieciocho, siendo las quince horas con cinco minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8634**, que contiene el **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/2018**, igualmente de la misma fecha que antecede, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por los Policías Federales Ministeriales, de nombres [REDACTED] ambos con cargo de suboficial, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1670/2018, de once de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual informan el seguimiento a los diversos SDHPDSC/OI/1670/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1671/2018, SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018 y SDHPDSC/OI/1664/2018.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **doce fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.-** Cítese a los Policías Federales Ministeriales, autores del citado Informe Total, en las instalaciones que ocupa ésta oficina de investigación, con la finalidad de lo ratifiquen.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con la asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia.

**DAMOS FE
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

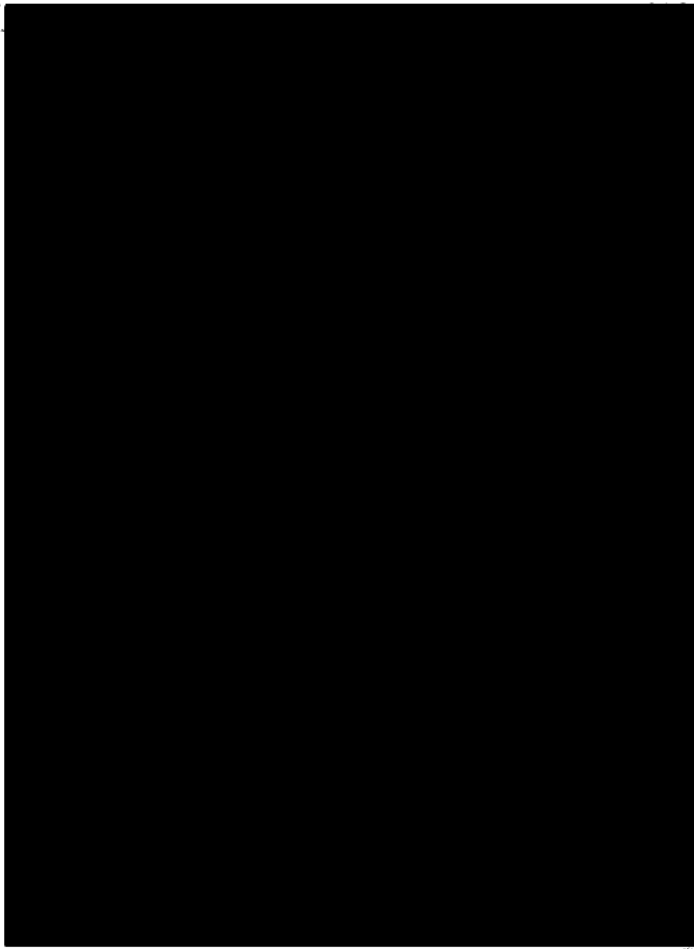
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN *stt*
251

Id: 8634
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/201
Fecha: 30/10/2018 Fecha del turno: 30/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1664/2018, SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018, SDHPDSC/OI/1667/2018, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



8004 252



RECIBIDO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL CRIMINO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13685/2018.

Ciudad de México, a 30 de octubre del 2018.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E:



RECIBIDO

En atención al oficio número: **SDHPDSC/OI/1670/2018**, relacionado con la A.P: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 11 de octubre de 2018, donde solicita **realizar la entrega de oficios en los Municipios de Coyuca de Catalán, Chilpancingo de los Bravos, Taxco de Alarcón, Cocula y Tetolápan del Estado de Guerrero, los oficios SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1664/2018, SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018 y SDHPDSC/OI/1671/2018.....**, por lo que se informa lo siguiente:

Continuando con lo solicitado nos trasladamos al H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero, donde entregamos el oficio SDHPDSC/OI/1663/2018, acusando de recibido la secretaria del Presidente Municipal el día 24 de octubre del presente año.

El día 24 de octubre nos trasladamos al H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Estado de Guerrero, donde al llegar nos recibe el oficio numero SDHPDSC/OI/1665/2018, la secretaria del Presidente Municipal de nombre [REDACTED] firmando y acusando de recibido.

Así mismo nos trasladamos el día 24 de octubre del año en curso al H. Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero, para entregar el oficio numero SDHPDSC/OI/1671/2018, donde al llegar nos recibe el oficio la secretaria del Presidente Municipal, sellando y acusando de recibido, por lo que nos retiramos del lugar.

Continuando con lo solicitado nos trasladamos al H. Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero, donde entregamos los oficios SDHPDSC/OI/1662/2018 y SDHPDSC/OI/1666/2018, acusando de recibido la secretaria del Presidente Municipal el día 25 de octubre del presente año.

Después nos trasladamos al H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, para entregar el oficio SDHPDSC/OI/1664/2018, donde al llegar a la oficina del presidente nos Acusa de recibido su secretaria, mencionando que le haría llegar a la brevedad el oficio al presidente Municipal.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 2





805
283

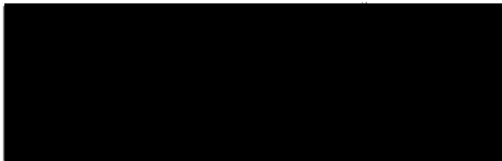
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Por lo que se rinde el presente parte, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Se anexa al presente informe la documentación antes mencionada de los oficios entregados.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

ATENTAMENTE
LOS CC, POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



AGENCIA GENERAL DE LA R...
FEDERAL MINIS...
CIÓN GENERAL...
GACIÓN POLICIA...
D A MANDAMIENT...



SUBOFICIAL DE LA REPUBLICA

de Recursos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
Investigación



03622

SE
254



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚM. SDHPDSC/OI/1670/2018.
CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE OCTUBRE DE 2018.

ASUNTO: APOYO MINISTERIAL

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.
OFICINA DEL TITULAR
12 OCT 2018
OFICIAL [REDACTED]

REGISTRO
12 OCT 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega de los siguientes oficios, en los Municipios de Coyuca de Catalán, Chilpancingo de los Bravos, Taxco de Alarcon, Cocula y Teloloapan, del Estado del Guerrero, adjuntándole a la presente original y acuse, de los oficios SDHPDSC/OI/1662/2018, SDHPDSC/OI/1663/2018, SDHPDSC/OI/1664/2018, SDHPDSC/OI/1665/2018, SDHPDSC/OI/1666/2018, y SDHPDSC/OI/1671/2018 ; una vez notificados los referidos, devolver al suscrito los acuses respectivos.

Lo anterior se deberá cumplir e informar en un término no mayor a 10 días, al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito.

Debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas, además, como menester para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE

[REDACTED]

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

RECIBIDO



RECIBIDO

OFICIO: SDHPDSC/OI/1663/2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHILPALCOINGO DE LOS BRAVO.**

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME, REMITA, y NOTIFIQUE** los siguientes puntos:

A) Remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de la siguiente documentación de la Dirección de Seguridad Pública del mes de septiembre, del año dos mil catorce.

- Partes de novedades. - Tarjetas informativas.
- Fatigas y roles de guardias. - Bitácoras de servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado de personal policial desplegado. - Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.

B) Notifique a los siguientes elementos a su cargo, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No.	Nombre	Cargo	RFC	Fecha De Comparecencia
1.	[REDACTED]	Comandante Grupo IV Base Descentralizado San Vicente	[REDACTED]	14/Noviembre/2018
2.	[REDACTED]	Comandante Apoyo Operativo	[REDACTED]	14/Noviembre/2018
3.	[REDACTED]	Comandante Grupo V Base Descentralizado Santa Rosa	[REDACTED]	14/Noviembre/2018
4.	[REDACTED]	Comandante Grupo VI Base Descentralizado Chautipan	[REDACTED]	15/Noviembre/2018
5.	[REDACTED]	Comandante Secretaria De Seg. Publica Y Protección Civil	[REDACTED]	15/Noviembre/2018
6.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	15/Noviembre/2018
7.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	21/Noviembre/2018
8.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	21/Noviembre/2018
9.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	21/Noviembre/2018
10.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	22/Noviembre/2018
11.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	22/Noviembre/2018
12.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	22/Noviembre/2018
13.	[REDACTED]	Comandante. Apoyo Operativo	[REDACTED]	23/Noviembre/2018
14.	[REDACTED]	Comandante. Sec. Seg. Publica Y Protección Civil	[REDACTED]	23/Noviembre/2018
15.	[REDACTED]	Comandante. Sec. Seg. Publica Y protección Civil	[REDACTED]	23/Noviembre/2018

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Código Postal 06700



528
 236

OFICIO: SDHPDSC/OI/1663/2018.
 ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
 Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

16.	[REDACTED]	Comandante. Sec. Seg. Publica Y protección Civil	26/Noviembre/2018
17.	[REDACTED]	Comandante. Subsecretaria De Transito Y Vialidad	26/Noviembre/2018
18.	[REDACTED]	Comisario. Sec. Seg. Publica Y protección Civil	26/Noviembre/2018
19.	[REDACTED]	Coordinador. Secretaria De Seg. Pública Y Protección Civil.	27/Noviembre/2018
20.	[REDACTED]	Coordinador. Subsecretaria De Transito Y Vialidad	27/Noviembre/2018
21.	[REDACTED]	Coordinador. Subsecretaria De Transito Y Vialidad	27/Noviembre/2018
22.	[REDACTED]	Delegado. Subdirección De protección Y Vialidad	28/Noviembre/2018
23.	[REDACTED]	Director. Subsecretaria De protección Civil	28/Noviembre/2018
24.	[REDACTED]	Director. Subsecretaria De Transito Y Vialidad	28/Noviembre/2018
25.	[REDACTED]	Inspector. Subsecretaria De protección Civil	29/Noviembre/2018
26.	[REDACTED]	Operador. Subsecretaria De protección Civil	29/Noviembre/2018
27.	[REDACTED]	Operador. Subsecretaria De protección Civil	29/Noviembre/2018
28.	[REDACTED]	Operador. Subsecretaria De protección Civil	30/Noviembre/2018

Procuraduría General de la República
 y Servicios a la Comunidad

C) Derivado de lo anterior, informe el impedimento que tuviere para llevar a cabo lo antes solicitado. Así mismo en caso de que el impedimento fuere que el elemento haya causado baja de la corporación informar su domicilio del cual se tuviere registro en esa institución. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente investigación.

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República: Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Penales, así como el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Penales y el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Penales, en virtud del número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
 Código Postal 06700



SEA
 257

OFICIO: SDHPDSC/OI/1665/2018.
 ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
 Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE COCULA, GUERRERO**

Cocula, Guerrero, C.P. 40580.

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 73, 74, 80, 81, 103, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe lo siguiente:

A) Indique si los siguientes elementos que laboraron en 2014, de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Cocula, Guerrero, actualmente se encuentran en activo.

B) Respecto de los mismos remita copia certificada de **CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y EXPEDIENTE LABORAL**, así como datos generales y demás información que pueda proporcionar su paradero, ocupación actual, lugar de adscripción, domicilio y teléfono, que tenga registrado en su base de datos.

Numero	Nombre	Cargo	RFC
1.		Despachador Del 065	
2.		Despachador Del 066	
3.		Policía Preventivo	
4.		Policía Preventivo	
5.		Policía Preventivo	
6.		Policía Preventivo	
7.		Policía Preventivo	
8.		Policía Preventivo	
9.		Policía Preventivo	
10.		Policía Preventivo	
11.		Policía Preventivo	
12.		Policía Preventivo	
13.		Secretaria De Prevención Del Delito	
14.		Secretaria De Seguridad Publica	
15.		Secretaria De Tránsito Municipal	
16.		Subdirector De Seguridad Pública	

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de M
 Código Postal 06700



528
258

OFICIO: SDHPDSC/OI/1665/2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

Lo anterior se deberá informar y proporcionar en un término no mayor a **3 días**, al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito.

No omito manifestar que la información será remitida al domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, quedando a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero del Código de Procedimientos Penales de la Federación y el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales de la República.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Código Postal 06700



529
259

OFICIO: SDHPDSC/OI/1671/2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, 11 de Octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUETZALA DEL PROGRESO.
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 73, 74, 80, 81, 103, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe lo siguiente:

A) Remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de la siguiente documentación de la Dirección de Seguridad Pública, del mes de septiembre, del año dos mil catorce.

- Partes de novedades. - Tarjetas informativas.
- Fatigas y roles de guardias. - Bitácoras de servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.

B) Remita el listado del personal de la Dirección de Seguridad Pública que actualmente labora.

Lo anterior se deberá informar y proporcionar en un término no mayor a **3 días**, al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, a partir de la fecha de notificación del presente escrito.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted] o en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/06 emitida por el Procurador General de la República.

AGEN

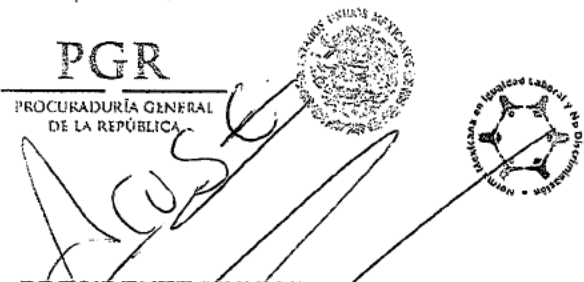


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700

A
CO
P
SI
A



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI1662//2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COYUCA DE CATALÁN**

[Redacted] Estado de Guerrero.

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique** a los siguientes elementos a su digno cargo, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No.	Nombre	Cargo	Fecha De Comparecencia
1.	[Redacted]	Comandante	1/noviembre/2018
2.	[Redacted]	Comandante	1/noviembre/2018
3.	[Redacted]	Director	5/noviembre/2018
4.	[Redacted]	Director De Protección Civil	5/noviembre/2018
5.	[Redacted]	Director Prevención Del Delito	6/noviembre/2018
6.	[Redacted]	Jefe De Grupo	6/noviembre/2018
7.	[Redacted]	Jefe De Grupo	7/noviembre/2018
8.	[Redacted]	Jefe De Grupo	7/noviembre/2018

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República: Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [Redacted] o en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 e [Redacted]

[Large redacted block of text]

la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento
 onia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
 Código Postal 06700

LA REPUBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 COYUCA DE CATALÁN
 OFICINA DE CABALLERÍA

25 OCT 2018

[Redacted block]

895
261

OFICIO: SDHPDSC/OI1666//2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COYUCA DE CATALÁN.
PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique** a los siguientes elementos a su digno cargo, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No.	NOMBRE	CARGO	Fecha de comparecencia
1.	[REDACTED]	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	9 de noviembre de 2018
2.	[REDACTED]	POLICIA SEGURIDAD PUBLICA	9 de noviembre de 2018

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la Republica: Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, así mismo quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

AGENCIARIO
[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRU.

25 OCT 2018

Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Código Postal 06700

[REDACTED]



858
262

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.**

Municipio de Taxco de Alarcon, Estado de Guerrero.

PRESENTE

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME, REMITA, y NOTIFIQUE** los siguientes puntos:

A) Remita a ésta Representación Social de la Federación copia certificada de la siguiente documentación de la Dirección de Seguridad Pública, del mes de septiembre, del año dos mil catorce.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO,
2018-2021

- Partes de novedades. - Tarjetas informativas.
- Fatigas y roles de guardias. - Bitácoras de servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado de personal policial desplegado. - Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.

25 OCT.

RECIBIÓ
OFICIALIA DE PARTES

B) Notifique a los siguientes elementos a su digno cargo, a efecto de que rindan su declaración ministerial en calidad de testigos, respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No.	Nombre	Cargo	Fecha De Comparecencia
1.	[REDACTED]	Comisario Seg. Pub.	8/Noviembre/2018
2.	[REDACTED]	Coordinador	8/Noviembre/2018
3.	[REDACTED]	Coordinador Gobierno Municipal	12/Noviembre/2018
4.	[REDACTED]	Coordinador protección Civil	12/Noviembre/2018
5.	[REDACTED]	Director	13/Noviembre/2018
6.	[REDACTED]	Director protección Civil	13/Noviembre/2018
7.	[REDACTED]	Sub Oficial	13/Noviembre/2018

C) Derivado de lo anterior, informe el impedimento que tuviere para llevar acabo lo antes solicitado. Así mismo en caso de que el impedimento fuere que el elemento haya causado baja de la corporación informar su domicilio del cual se tuviere registro en esa institución. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente investigación.

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la Republica: Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República y sus servidores públicos. A fin de que se imponen los artículos 16 del número C/06/96 emitida por el

SC.

AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO,
SERVIDORES PÚBLICOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

na de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.

tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

889
263

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] grupo delictivo vinculado en la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el constante uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

594
267

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----
- b) el periodo que se requiere, -----
- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

- 1) **Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----
- 2) **Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE (Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta), -----
- 3) **Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----
- 4) **Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----
- 5) **Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----
- 6) **Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----
- 7) **Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----
- 8) **IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----
- 9) **Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. [REDACTED]

--- La **latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

265

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. - - - - -

- - - **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. - - - - -

- - - Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante ; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el la cumplimentación de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. - - - - -

- - - En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

556
766

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos realizados, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en este», por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] información que es importante que obre de manera sistematizada en actuaciones. -----

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7595/2018**, de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analiza entre otros el número [REDACTED]

[REDACTED]

267
897



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted], por lo que
CENAPI establece los siguientes antecedentes y observaciones: -----

Informe Técnico

**RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0647/2018**

JUNIO 2018

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	5
Duración total de comunicación.....	6
Telefonía.....	7
Numeros frecuentes.....	7
Numeros coincidentes.....	8
Comunicaciones directas.....	9
Comunicaciones por hora.....	10
Comunicaciones por Fecha.....	10
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	11
IV. OBSERVACIONES.....	16

Página 1 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

268
898

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[Redacted text block]

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Página 2 de 17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

INFORME TÉCNICO

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
7							
8							
9							
10							
11							

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Página 3 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

269
809

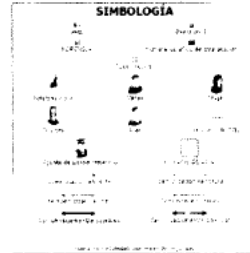
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Página 4 de 17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Objetivos	Mensaje			Voz			Total
	Entrevista	Coloquio	Total	Entrevista	Coloquio	Total	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Página 5 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

270
890

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted line]

Objetos	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]			

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Página 6 de 17

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Números frecuentes.

[Redacted text block]

Números frecuentes	Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente			
[Redacted]																	

Página 7 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

271
544

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[Redacted text]

Números coincidentes	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Página 8 de 17

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

[Redacted text]

Objetivos	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

Página 9 de 17

272
STT



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

Hora	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Comunicaciones por Fecha.

[Redacted]	[Redacted]
Total	[Redacted]

Página 10 de 17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

INFORME TÉCNICO

NOTAS:
[Redacted]

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Página 11 de 17

273
Set 9



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

4. [Redacted]

No.	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Página 12 de 17

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de reclusión con los siguientes datos:

Institucion emisora: [Redacted]

No. de control: [Redacted]

Ingreso al centro: [Redacted]

Fecha de actualización: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Lugar de nacimiento: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Averiguación previa: [Redacted]

Juzgado: [Redacted]

Proceso: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Página 13 de 17

274
8019



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

[Redacted]

➤ Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [Redacted]
 Fecha de nacimiento: [Redacted]
 Lugar de nacimiento: [Redacted]
 Escolaridad: [Redacted]
 Domicilio: [Redacted]
 CUIP: [Redacted]
 CIB: [Redacted]

Dependencia: [Redacted]
 Corporación: [Redacted]
 Área: [Redacted]
 Puesto: [Redacted]
 Del./Ciudad: [Redacted]
 Ingreso: [Redacted]
 Separación: [Redacted]
 Tipo de separación: [Redacted]

Dependencia: [Redacted]
 Corporación: [Redacted]
 Área: [Redacted]
 Puesto: [Redacted]
 Empleador: [Redacted]
 Del./Ciudad: [Redacted]
 Ingreso: [Redacted]
 Separación: [Redacted]
 Tipo de separación: [Redacted]

[Redacted]

Página 14 de 17

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

INFORME TÉCNICO

[Redacted]

➤ Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [Redacted]
 Fecha de nacimiento: [Redacted]
 Lugar de nacimiento: [Redacted]
 Escolaridad: [Redacted]
 Domicilio: [Redacted]
 Número Telefónico: [Redacted]
 CUIP: [Redacted]
 CIB: [Redacted]

Dependencia: [Redacted]
 Corporación: [Redacted]
 Área: [Redacted]
 Puesto: [Redacted]
 Del./Ciudad: [Redacted]
 Ingreso: [Redacted]
 Separación: [Redacted]
 Tipo de separación: [Redacted]

[Redacted]

Página 15 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

275
Sols

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
CIB: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Área: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Del./Ciudad: [REDACTED]
Ingreso: [REDACTED]
Separación: [REDACTED]
Tipo de separación: [REDACTED]

IV. OBSERVACIONES

1. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Página 16 de 17

INFORME TÉCNICO

3. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

No.	Objeto	IMEI*	Período de análisis*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Página 17 de 17

[REDACTED]
OF-CSCR-05456-2016 de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que
contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED]
[REDACTED]), el cual
contiene la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor
conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de
ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicación del

276
Sf6



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

número telefónico

[REDACTED]

27
547



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014. -----

--- Asimismo es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones, entabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], exclusivamente por IMEI a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, habiéndose elaborado, mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: 1) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y en este orden de ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente. -----

--- Con lo anterior se infiere que partiendo de un hecho conocido, que tiene como origen el análisis y certeza de los números telefónicos de referencia y sus contactos y comunicaciones durante los días antes indicados, y a través de su análisis lógico, se llega a la aceptación como existente de otro hecho desconocido y anteriormente incierto, que sustenta la certidumbre en el conocimiento del usuario de la línea y sus contactos, lo que permite establecer a quienes fueron los contactos más relevantes del número de nuestro análisis, así como la ubicación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

278
SCE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

geográfica de los participantes en dichos procesos de comunicación. -----
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase a elaborar análisis sistemático de las comunicaciones realizadas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; con el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

279
S.H.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.-** Procédase a plasmar gráficamente las comunicaciones en tabladas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], **exclusivamente por IMEI** a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **TERCERO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

780
SSO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

sean procedentes. -----

CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría
procede en términos del artículo 16 de Código Fe
en forma legal con dos testigos de asistencia c
debida constancia legal. -----

**DAMOS F
TESTIGOS DE ASIST**

LIC [REDACTED]

--- **RAZONES:** En la misma fecha el [REDACTED]
realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole
cumplimiento plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa,
mismos que se agregan en impresiones constantes de 14 y 5 fojas útiles
respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; anexándose
esquema de comunicación en horas críticas, constante de 1 una foja, asimismo
respecto el oficio con número **OF-CSCR-05456-2016**, de 30 treinta de agosto de
2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número
emitido por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., [REDACTED]

asimismo se agrega la impresión de tres
documentación que se agrega a las presentes

CONSTE

DAMOS

TESTIGOS DE ASIS

L [REDACTED]

158
281

COMUNICACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO

ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS					0				
	MENSAJES 2 VIAS					0				
	VOZ-SALIENTE					64				
	VOZ ENTRANTE					64				

282
SS2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:13:40	0				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:16:59	34				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:22:10	0				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:22:17	21				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:22:17	21				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:23:30	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:23:31	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:28:56	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:28:56	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:29:35	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:30:08	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:30:33	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:31:21	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:31:21	0				

783
855

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:45:57	27				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:45:58	26				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:51:28	14				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:51:28	14				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:51:55	17				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:51:55	17				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:53:37	11				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:53:37	11				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:57:32	64				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:57:32	64				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:10:21	18				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:10:21	17				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:10:57	14				
	- VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:10:57	14				

284
859

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:16:55	78				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:16:55	78				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:29:47	13				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:29:47	13				
	DATOS			26/09/2014	21:31:44	900				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:39:51	0				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:40:31	22				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:40:31	22				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:41:16	30				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:41:16	30				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:42:18	30				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:42:19	30				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:43:14	12				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:14	12				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:44:46	0				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:44:54	9				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:44:54	9				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:45:06	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:45:06	0				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:45:38	16				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:45:38	16				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:45:43	0				

285
888

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:45:43	0				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:46:20	81				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:46:20	81				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:27	11				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:27	11				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:54	13				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:55	13				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:05	34				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:52:06	33				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:52:53	37				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:53	38				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:58:07	37				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:58:07	37				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:00:39	21				

286
856

887
287

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:00:39	21				
	DATOS			26/09/2014	22:01:44	4500				
	DATOS			26/09/2014	22:01:44	4500				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:03:53	40				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:03:54	39				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:05:00	13				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:05:00	13				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:10:46	10				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:10:46	9				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:15:27	0				
	VOZ TRANSFER			26/09/2014	22:15:41	7				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:15:41	6				
	DATOS			26/09/2014	22:16:44	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:17:39	0				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:20:15	109				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:20:16	109				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:24:22	38				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:24:22	38				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:26:31	20				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:26:31	20				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:27:33	28				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:27:33	28				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:28:21	14				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:28:22	14				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:33:27	0				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:33:56	55				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:33:56	56				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:37:49	32				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:37:49	32				

SSS
288

289
SSA

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:51:28	22				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:51:28	22				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:57:03	29				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:57:03	29				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:02:01	68				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:02:01	68				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:05:02	62				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:05:02	62				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:07:08	30				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:07:08	30				
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:17:07	25				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:17:08	25				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:22:09	23				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:22:09	23				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:27:19	57				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:27:19	57				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:29:52	26				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:29:53	26				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:51:03	17				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:51:03	17				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:01:04	17				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:01:04	17				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:03:42	14				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:03:42	14				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:04:16	19				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:05:14	18				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:05:14	17				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:05:55	31				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:08:47	24				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:08:47	25				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:09:27	51				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:16:08	14				

880 290

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMFI	COORDENADA	RADIORAF	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:16:09	14				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	900				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	949				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	949				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:19:57	68				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:19:58	67				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:31:47	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:31:47	0				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:32:35	29				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:32:35	29				
	DATOS			27/09/2014	00:32:36	42476				
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:35:30	36				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:35:30	36				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:43:05	21				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:43:05	21				

291

292
~~292~~
 888

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:43:50	42				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:43:50	42				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:46:27	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:46:53	23				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:46:53	23				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:55:17	26				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:55:17	26				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:56:04	20				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:56:04	20				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:57:47	22				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:57:47	22				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	01:00:53	2				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:00:53	2				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:01:19	35				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	01:01:19	35				

293

294
296
889

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:11:41	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:11:41	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:13:45	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:26:05	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:26:42	0				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:26:58	92				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	01:26:58	93				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	2700				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:39:24	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:39:24	0				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:01:28	48				

294 265 804

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:01:28	48				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:02:50	23				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:02:50	24				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:06:52	110				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:06:52	110				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:09:09	28				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:09:09	28				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:09:55	29				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:09:55	29				

295
~~296~~
 565

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:12:13	64				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:12:13	64				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:16:00	24				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:16:01	23				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	2700				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	03:03:19	19				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	03:03:19	19				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:13:42	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:16:55	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:17:42	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:17:42	0				

296 ~~297~~
886

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:19:59	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:20:58	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:20:58	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:26:07	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:30:48	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:32:18	0				
	DATOS			27/09/2014	03:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	03:32:42	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:35:30	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:37:30	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	03:37:31	0				
	DATOS			27/09/2014	03:47:42	1800				

297
~~298~~
~~299~~
~~300~~

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:01:00	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:04:46	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:13:54	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:19:05	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:20:50	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:23:36	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:23:36	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:24:55	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:24:55	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	27/09/2014	04:26:31	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

298 299 860

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	04:26:32	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	04:28:08	0				
	DATOS			27/09/2014	04:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	04:32:42	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	04:46:54	0				
	DATOS			27/09/2014	04:47:42	900				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	04:49:22	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	04:54:56	7				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	04:54:56	6				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	04:55:04	0				
	DATOS			27/09/2014	05:02:42	900				
	DATOS			27/09/2014	05:02:42	900				
	DATOS			27/09/2014	05:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	05:32:42	2700				
	DATOS			27/09/2014	05:47:42	2700				

#N/A

299
 380
 589

COMUNICACIÓN CAPTADA POR EL SERVIDOR TELEFÓNICO

DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE IDENTIFICAR SUS CONTACTOS Y SOBRE TODO PARA CONTAR CON SU REFERENCIA GEOGRÁFICA DE MOMENTO A MOMENTO EN EL PARÁMETRO TEMPORAL INDICADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:06:55	64				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	DATOS			26/09/2014	20:16:44	2700				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:16:59	34				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:22:17	21				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:28:56	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:30:08	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:31:21	0				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:45:58	26				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:51:28	14				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:51:55	17				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:53:37	11				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:57:32	64				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	21:01:44	3600				

300

SR

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:10:21	18				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:10:57	14				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:16:55	78				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:29:47	13				
	DATOS			26/09/2014	21:31:44	900				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:40:31	22				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:41:16	30				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:42:19	30				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:14	12				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:44:46	0				

301
571

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:44:54	9				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:45:38	16				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:46:20	81				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:27	11				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:54	13				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:05	34				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:53	38				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:58:07	37				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:00:39	21				
	DATOS			26/09/2014	22:01:44	4500				
	DATOS			26/09/2014	22:01:44	4500				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:03:53	40				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:05:00	13				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:10:46	9				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			26/09/2014	22:16:44	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:17:39	0				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:20:15	109				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:24:22	38				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:26:31	20				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:27:33	28				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:28:22	14				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:33:56	55				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:37:49	32				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:51:28	22				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:57:03	29				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:02:01	68				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:05:02	62				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:07:08	30				
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				

302
892

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			26/09/2014	23:16:44	3600				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:17:07	25				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:22:09	23				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:27:19	57				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:29:52	26				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:51:03	17				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:01:04	17				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:03:42	14				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:04:16	19				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:05:14	17				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:05:55	31				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:08:47	24				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:09:27	51				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:16:09	14				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	900				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	949				
	DATOS			27/09/2014	00:16:44	949				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:19:58	67				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:32:35	29				
	DATOS			27/09/2014	00:32:36	42476				
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				

303
EFS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			27/09/2014	00:32:42	3600				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:35:30	36				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:43:05	21				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:43:50	42				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:46:53	23				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:55:17	26				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:56:04	20				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:57:47	22				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:00:53	2				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:01:19	35				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:26:05	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	01:26:58	93				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:32:42	2700				

304
H

305
825

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:01:28	48				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:02:50	23				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:06:52	110				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:09:09	28				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:09:55	29				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:12:13	64				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:16:01	23				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	02:32:42	2700				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	03:03:19	19				
	DATOS			27/09/2014	03:32:42	3600				

306
896

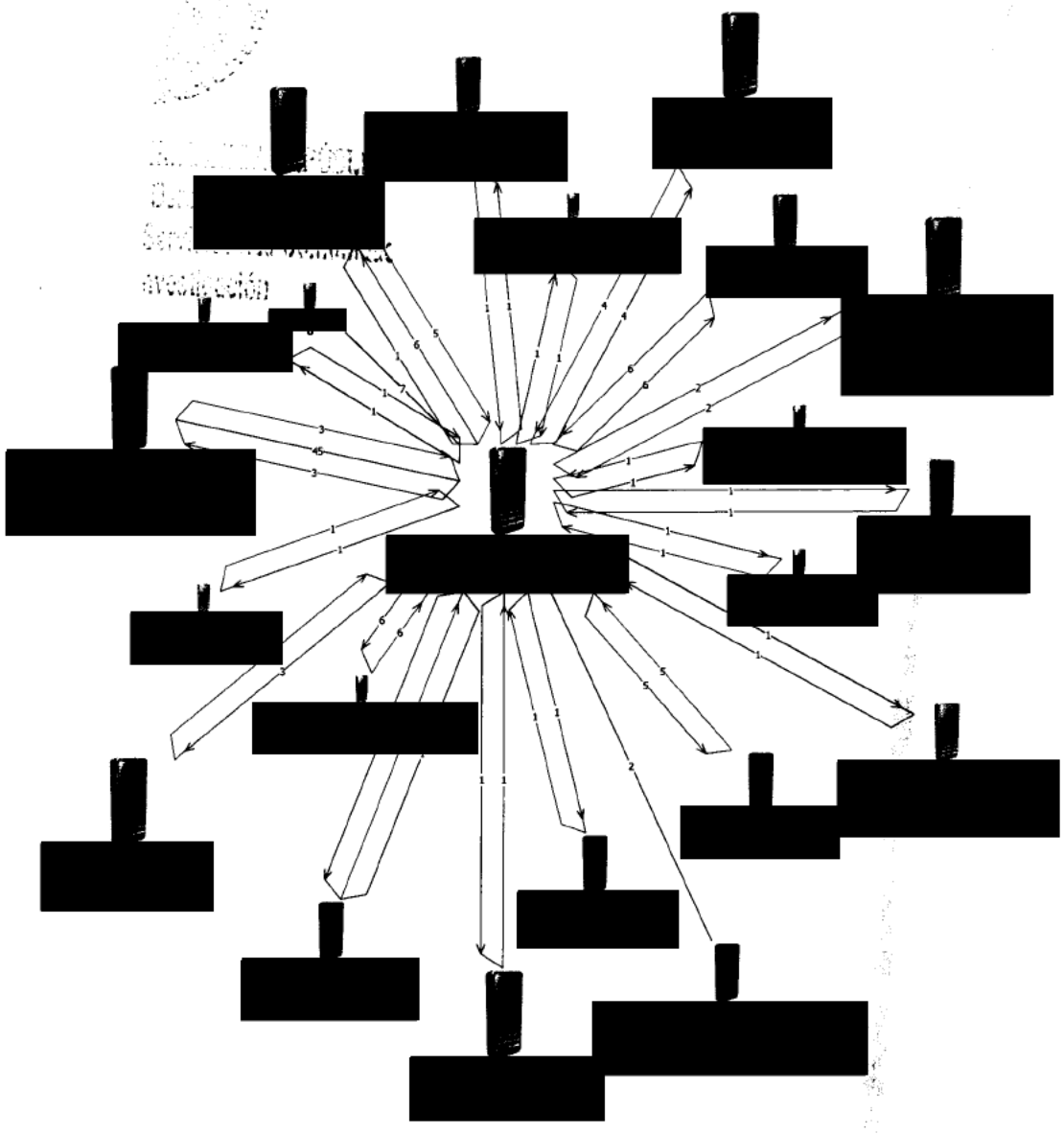
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			27/09/2014	03:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	03:47:42	1800				
	DATOS			27/09/2014	04:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	04:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	04:47:42	900				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	04:54:56	6				
	DATOS			27/09/2014	05:02:42	900				
	DATOS			27/09/2014	05:02:42	900				
	DATOS			27/09/2014	05:32:42	3600				
	DATOS			27/09/2014	05:32:42	2700				
	DATOS			27/09/2014	05:47:42	2700				

LICA
idades

#N/A

307
577

CONTACTOS DE [REDACTED]
Horas Críticas:
De las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014
a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014





309
899

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 30 de Agosto del 2016

A. Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Página 2 de 2906

310
585



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [REDACTED] con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]
Plataforma:	[REDACTED]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:05:33	4	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:05:37	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:17	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:21	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:30	2	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:42	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:46	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:06:59	16	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:07:03	16	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:07:03	16	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:07:39	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:07:52	14	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:08:41	17	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:08:46	17	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:23:47	174	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:23:47	175	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:26:46	6	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:26:51	5	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:01	1	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:08	7	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:08	7	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:10	15	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:14	16	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:27:14	16	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:28:19	3	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:28:23	3	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:28:33	1	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:28:45	8	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	DATOS	[REDACTED]	[REDACTED]	01/09/2014	00:28:49	8	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

311
887



DATOS	26/09/2014	18:31:44	2700
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:32:47	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:34:51	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:34:52	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:37:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:37:38	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:45:04	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	18:45:04	0
DATOS	26/09/2014	18:46:44	1800
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:02:06	104
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:02:07	104
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:06:03	0
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:11:04	33
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:11:05	33
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:13:25	0
DATOS	26/09/2014	19:31:44	2700
DATOS	26/09/2014	19:31:44	2700
DATOS	26/09/2014	19:31:44	2700
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:33:30	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:33:36	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:33:37	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:34:23	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:34:23	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:34:32	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:34:44	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:35:06	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:50:21	0
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:53:04	17
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:53:04	17
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:58:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:02:06	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:02:07	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:06:55	64
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:06:55	64
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:13:40	0
DATOS	26/09/2014	20:16:44	2700
DATOS	26/09/2014	20:16:44	2700
DATOS	26/09/2014	20:16:44	2700
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:16:59	34
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:22:10	0
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:22:17	21
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:22:17	21
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:23:30	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:23:31	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:28:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:28:56	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:29:35	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:30:08	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:30:33	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:31:21	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	20:31:21	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

312
888



VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:45:57	27
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:45:58	26
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:51:28	14
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:51:28	14
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:51:55	17
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:51:55	17
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:53:37	11
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:53:37	11
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	20:57:32	64
VOZ SALIENTE	26/09/2014	20:57:32	64
DATOS	26/09/2014	21:01:44	3600
DATOS	26/09/2014	21:01:44	3600
DATOS	26/09/2014	21:01:44	3600
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:10:21	18
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:10:21	17
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:10:57	14
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:10:57	14
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:16:55	78
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:16:55	78
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:29:47	13
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:29:47	13
DATOS	26/09/2014	21:31:44	900
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:39:51	0
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:40:31	22
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:40:31	22
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:41:16	30
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:41:16	30
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:42:18	30
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:42:19	30
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:43:14	12
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:43:14	12
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:43:46	27
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:43:46	27
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:44:46	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:44:54	9
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:44:54	9
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:45:06	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:45:06	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:45:38	16
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:45:38	16
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:45:43	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:45:43	0
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:46:20	81
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:46:20	81
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:50:27	11
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:50:27	11
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:50:54	13
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:50:55	13
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:52:05	34
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:52:06	33
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:52:53	37
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:52:53	38
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:58:07	37
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:58:07	37

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 2742 de 2906

313
880



VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:00:39	21
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:00:39	21
DATOS	1	26/09/2014	22:01:44	4500
DATOS	1	26/09/2014	22:01:44	4500
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:03:53	40
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:03:54	39
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:05:00	13
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:05:00	13
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:10:46	10
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:10:46	9
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	22:15:27	0
VOZ TRANSFER		26/09/2014	22:15:41	7
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:15:41	6
DATOS	1	26/09/2014	22:16:44	3600
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	22:17:39	0
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:20:15	109
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:20:16	109
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:24:22	38
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:24:22	38
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:26:31	20
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:26:31	20
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:27:33	28
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:27:33	28
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:28:21	14
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:28:22	14
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	22:33:27	0
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:33:56	55
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:33:56	56
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:37:49	32
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:37:49	32
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:51:28	22
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:51:28	22
VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:57:03	29
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:57:03	29
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:02:01	68
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:02:01	68
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:05:02	62
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:05:02	62
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:07:08	30
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:07:08	30
DATOS		26/09/2014	23:16:44	3600
DATOS		26/09/2014	23:16:44	3600
DATOS		26/09/2014	23:16:44	3600
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:17:07	25
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:17:08	25
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:22:09	23
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:22:09	23
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:27:19	57
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:27:19	57
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:29:52	26
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:29:53	26
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	23:51:03	17
VOZ SALIENTE		26/09/2014	23:51:03	17

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 2743 de 2906



319
28

VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:01:04	17
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:01:04	17
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:03:42	14
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:03:42	14
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:04:16	19
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:05:14	18
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:05:14	17
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:05:55	31
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:08:47	24
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:08:47	25
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:09:27	51
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:16:08	14
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:16:09	14
DATOS	27/09/2014	00:16:44	900
DATOS	27/09/2014	00:16:44	949
DATOS	27/09/2014	00:16:44	949
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:19:57	68
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:19:58	67
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:31:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:31:47	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:32:35	29
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:32:35	29
DATOS	27/09/2014	00:32:36	42476
DATOS	27/09/2014	00:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	00:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	00:32:42	3600
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:35:30	36
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:35:30	36
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:43:05	21
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:43:05	21
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:43:50	42
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:43:50	42
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:46:27	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:46:53	23
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:46:53	23
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:55:17	26
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:55:17	26
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:56:04	20
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:56:04	20
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:57:47	22
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:57:47	22
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	01:00:53	2
VOZ SALIENTE	27/09/2014	01:00:53	2
VOZ SALIENTE	27/09/2014	01:01:19	35
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	01:01:19	35
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:11:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:11:41	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:13:45	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:26:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:26:42	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	01:26:58	92
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	01:26:58	93

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 2744 de 2906



DATOS	27/09/2014	01:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	01:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	01:32:42	2700
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:39:24	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:01:28	48
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:01:28	48
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:02:50	23
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:02:50	24
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:06:52	110
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:06:52	110
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:09:09	28
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:09:09	28
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:09:55	29
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:09:55	29
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:12:13	64
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:12:13	64
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:16:00	24
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:16:01	23
DATOS	27/09/2014	02:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	02:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	02:32:42	2700
VOZ SALIENTE	27/09/2014	03:03:19	19
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	03:03:19	19
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:13:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:16:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:17:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:19:59	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:20:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:20:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:26:07	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:30:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:32:18	0
DATOS	27/09/2014	03:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	03:32:42	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:35:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:37:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	03:37:31	0
DATOS	27/09/2014	03:47:42	1800
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:01:00	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:04:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:13:54	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:19:05	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:20:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:23:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:23:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:24:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:24:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:26:31	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:26:32	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

Pagina 2745 de 2906

3/6 3/6



MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:28:08	0
DATOS	27/09/2014	04:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	04:32:42	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:46:54	0
DATOS	27/09/2014	04:47:42	900
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:49:22	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	04:54:56	7
VOZ SALIENTE	27/09/2014	04:54:56	6
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	04:55:04	0
DATOS	27/09/2014	05:02:42	900
DATOS	27/09/2014	05:02:42	900
DATOS	27/09/2014	05:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	05:32:42	2700
DATOS	27/09/2014	05:47:42	2700
DATOS	27/09/2014	06:32:42	2700
DATOS	27/09/2014	06:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	06:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	07:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	07:32:42	3600
DATOS	27/09/2014	07:32:42	1800
DATOS	27/09/2014	08:32:42	4500
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	08:45:33	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	08:45:33	0
DATOS	27/09/2014	08:47:42	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	08:52:56	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	08:52:56	0
DATOS	27/09/2014	09:02:42	1800
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:14:03	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:14:03	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:14:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:14:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:16:35	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:17:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:20:07	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:20:08	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:20:59	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:22:26	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:22:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:27:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:27:37	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:30:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:39:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:41:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:41:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:44:20	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	09:44:20	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152093-Z

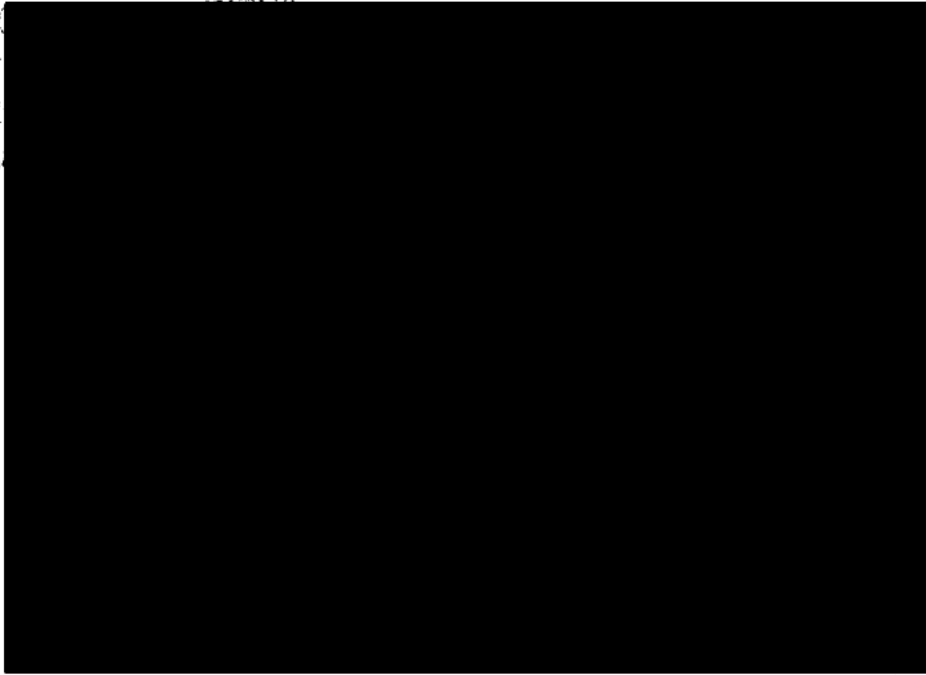
Pagina 2746 de 2906

317
FSP
SFA



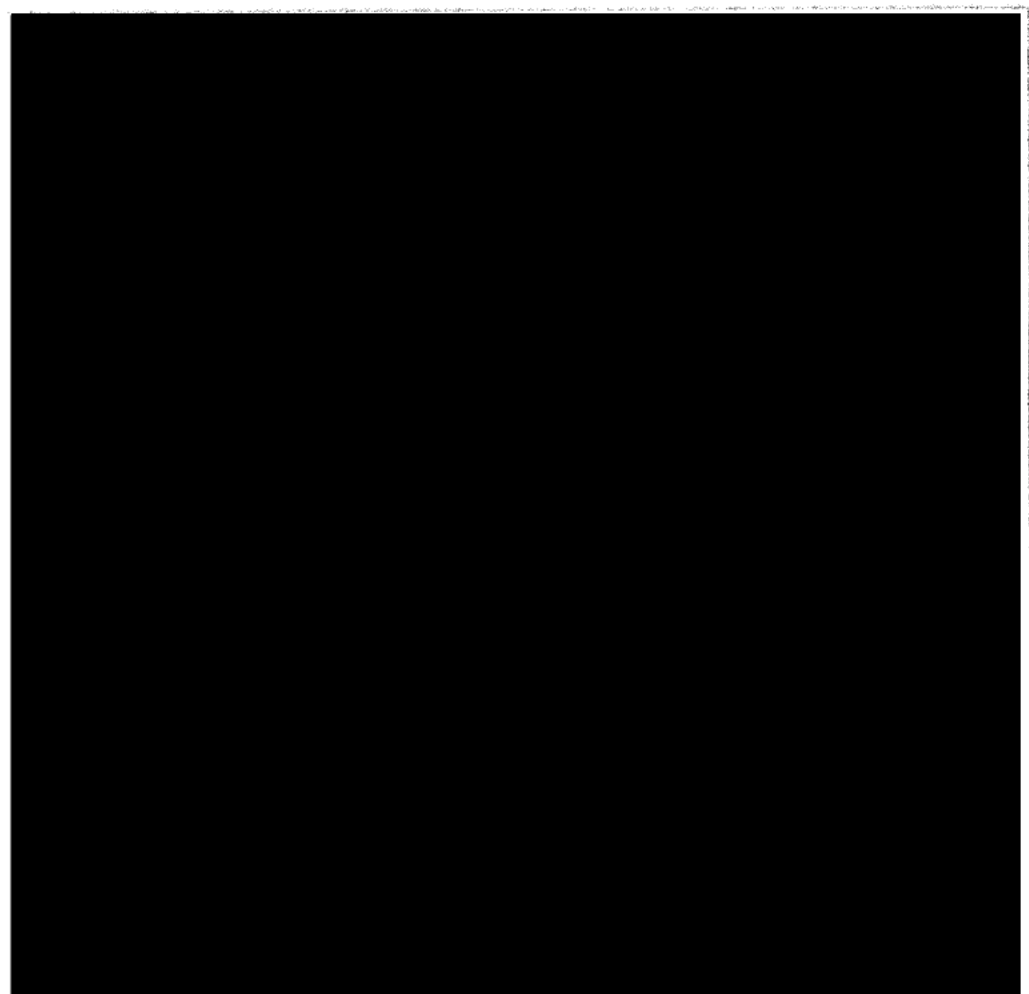
RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

SECRETARÍA DE
DEFENSA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Oficina



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

SSS
318



RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACION DEL CASO IGUALA

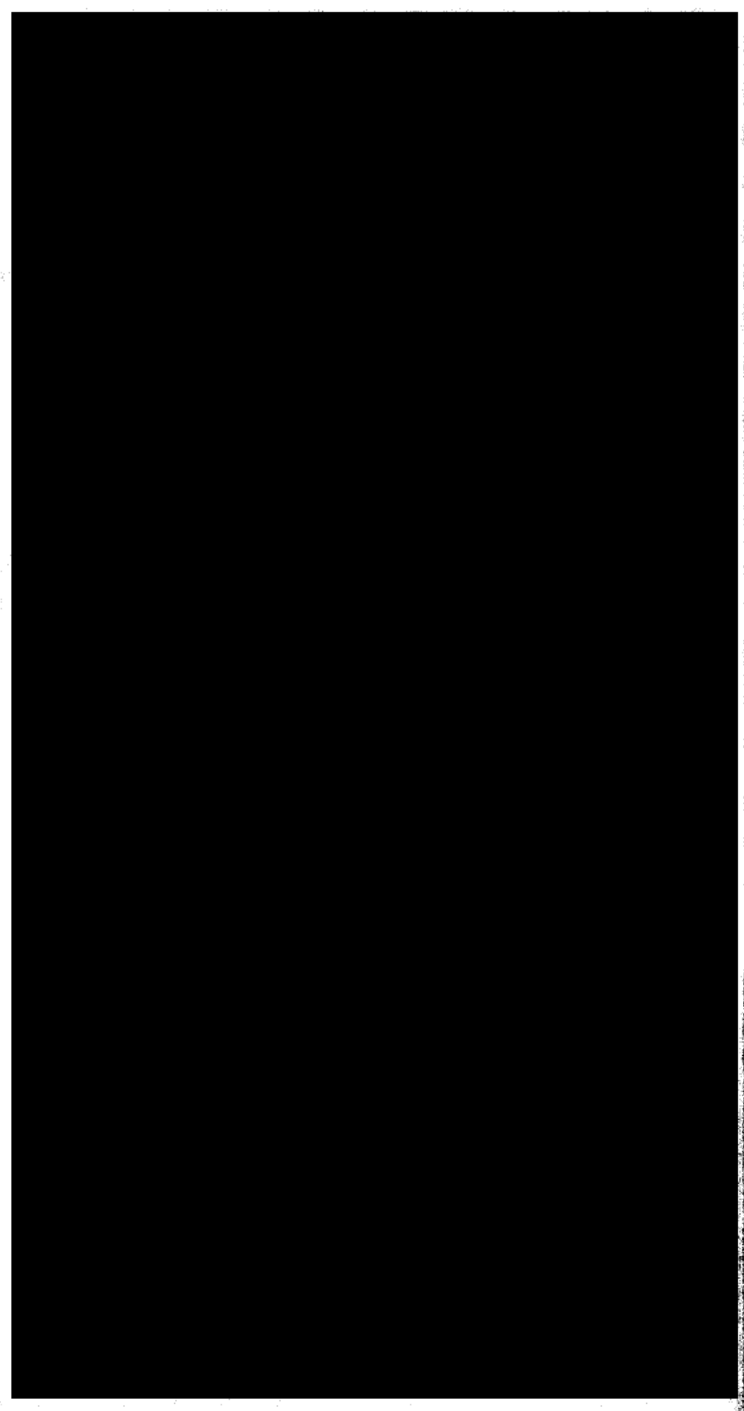
NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

SSA
319

03

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



1	
2	
3	
4	
6	



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

320
S98

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA,
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], grupo delictivo vinculado en la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el constante uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, como lo son víctimas, probables responsables, autoridades o diversos actores que de manera directa o indirecta pudieron haberse vinculado con éstos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los desplegados telefónicos solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

321
SA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

--- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----

--- b) el periodo que se requiere, -----

--- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

--- **1) Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----

--- **2) Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , -----

--- **3) Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----

--- **4) Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----

--- **5) Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----

--- **6) Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----

--- **7) Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----

--- **8) IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----

--- **9) Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°), minutos (') y segundos (")**. [REDACTED]

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N

322
SAA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Es importante precisar que la labor para la obtención de los desplegados útiles para el análisis telefónico de los números relacionados con los hechos, al día en que éstos acontecieron, ha tenido un alto grado de complejidad, toda vez que el factor tiempo fue determinante en razón que las empresas telefónicas tienen la obligación de resguardar la información hasta por 24 meses conforme a la normatividad de la materia, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, sin pasar por alto que habiéndose recibido el expediente en esta Oficina de investigación durante el mes de noviembre de 2015, ya habían transcurrido 14 meses y sólo se contaba con 10 meses para analizar exhaustivamente y solicitar los números que esclarecieran, robustecieran o desvirtuaran diversas líneas de investigación. Otro factor que incrementa la complejidad del tema es que muchos declarantes aportaron números erróneos o falsos al momento de rendir declaración, algunos indicaron números de familiares, otros proporcionaron números que adquirieron con posterioridad a los hechos, otros manifestaron no contar con número telefónico cuando en realidad sí lo tuvieron, sin descartar que algunos contaban con más de un equipo telefónico y no lo manifestaron de esa manera; otros aparentemente dieron el número correcto pero al analizarlo la información no correspondía a sus manifestaciones y al investigarlo por IMEI se pudo haber obtenido algún número de relevancia para la investigación, o en su caso, al solicitar los contactos relevantes de algún número telefónicos, se ha hecho el hallazgo de un número o dato relevante ; y en ese orden de ideas esta Representación Social de la Federación ha sostenido una técnica diferente a la que vino trabajando la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes quienes únicamente hicieron una recopilación vertical de números telefónicos relacionados con los hechos, es decir, solicitar un número por cada persona; a lo que esta autoridad federal investigadora cambió a una técnica vertical y horizontal para potencializar el hallazgo de números relevantes, lo que se traduce en la ubicación de números relevantes y solicitar sus principales contactos. Con la finalidad de establecer con mayor precisión las redes de vínculos de los equipos telefónicos que tuvieron comunicación el día de los hechos que se investigan. Asimismo se han solicitado actualizaciones de números e IMEIs que en las diversas líneas de investigación se establece la necesidad de contar con información contemporánea, como es el caso de coadyuvar en el cumplimiento de órdenes de aprehensión pendientes, así como el uso posterior que se dio a diversos IMEIs de probables responsables y de estudiantes desaparecidos, e en su caso, la búsqueda, localización y presentación de diversos probables responsables que tuvieron alguna modalidad de participación en las diversas conductas constitutivas de delito. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la

323
S93



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos realizados, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, [REDACTED]

[REDACTED]

--- En este orden de ideas se desprende que conforme al informe emitido por CENAPI con número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7595/2018**, de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se analiza entre otros el número [REDACTED]

[REDACTED]

324
894



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted], por lo que CENAPI
establece los siguientes antecedentes y observaciones: - - - - -

Informe Técnico



RED TÉCNICA

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0647/2018**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

JUNIO 2018

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN	5
Duración total de comunicación.....	6
Telefonía.....	7
Números frecuentes.....	7
Números coincidentes.....	8
Comunicaciones directas.....	9
Comunicaciones por hora.....	10
Comunicaciones por Fecha.....	10
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS	11
IV. OBSERVACIONES	16

Página 1 de 17

325
SRS



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[Redacted text]

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014

Analisis a la Comunidad
Investigativa

INFORME TÉCNICO

No	Objetivo	Abonado*	Usuario (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	TELCEL	[Redacted]	20:00 del 26/09/2014 a las 06:00 horas del 27/09/2014

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

326
596



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Simbología.

[Redacted text]

[Redacted text]

Página 4 de 17

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text]

Objetivos	Mensaje			Voz			Total
	Entrante	Saliente	Total	Entrante	Saliente	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Página 5 de 17

327
S99



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted line]

Origen	Entrada	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]

Página 6 de 17

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Números frecuentes.

[Redacted text block]

Números frecuentes	Entrada	Saliente	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Página 7 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

328
SPE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[Redacted text]

Números coincidentes	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Página 8 de 17

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas.

[Redacted text]

Objetivos	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

Página 9 de 17



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

329
699

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora.

Rora	Entrada	Salida	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Total	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Comunicaciones por Fecha.

Fecha	Entrada	Salida	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Notación

Página 10 de 17

INFORME TÉCNICO

NOTAS: [Redacted]

III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Página 11 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

330
SD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

4. [Redacted]

No.	Número	Abonado	Nombre Asociado	Justificación
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

5. [Redacted]

[Redacted]

Página 12 de 17

INFORME TÉCNICO

> Se localizó un registro de reclusión con los siguientes datos:

Institución emisora:

[Redacted]

> Se [Redacted]

Página 13 de 17



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

601
331

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

➤ Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
 Fecha de nacimiento: [REDACTED]
 Lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Escolaridad: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 CUIP: [REDACTED]
 CIB: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
 Corporación: [REDACTED]
 Área: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Del./Ciudad: [REDACTED]
 Ingreso: [REDACTED]
 Separación: [REDACTED]
 Tipo de separación: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
 Corporación: [REDACTED]
 Área: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Empleado: [REDACTED]
 Del./Ciudad: [REDACTED]
 Ingreso: [REDACTED]
 Separación: [REDACTED]
 Tipo de separación: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Página 14 de 17

INFORME TÉCNICO

➤ Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
 Fecha de nacimiento: [REDACTED]
 Lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Escolaridad: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Número Telefónico: [REDACTED]
 CUIP: [REDACTED]
 CIB: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]
 Corporación: [REDACTED]
 Área: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Del./Ciudad: [REDACTED]
 Ingreso: [REDACTED]
 Separación: [REDACTED]
 Tipo de separación: [REDACTED]



Página 15 de 17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

604
332

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de servidor público con los siguientes datos:

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
Dependencia: [REDACTED]
Organización: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Del. Fed.: [REDACTED]
Ingreso: [REDACTED]
Situación: [REDACTED]

IV. OBSERVACIONES

[REDACTED]

Página 16 de 17

INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

No.	Objetivo	IMEI*	Periodo de análisis*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Página 17 de 17

Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio con número **OF-CSCR-05458-2016** de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene el detalle de llamadas del número [REDACTED] [REDACTED] el cual contiene la información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este orden de ideas, es procedente y conducente plasmar gráficamente las comunicaciones realizadas por



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

605
305

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 veintisiete de septiembre de 2014, en los términos y parámetros antes indicados y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radio base y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **SEGUNDO.-** Procedase a plasmar gráficamente las comunicaciones enabladadas por el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

exclusivamente por IMEI a efecto de determinar el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia durante las horas críticas, es decir, de las 20:00 horas del 26 veintiséis a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014 a efecto de identificar sus contactos y sobre todo para contar con su referencia geográfica de momento a momento en el parámetro temporal indicado y en el cual deberán incluirse de manera cronológica las columnas respecto al Número, Número A, Número B, IMEI, Tipo de Comunicación, Duración, Fecha, Hora, Coordenada, Ubicación, Nombre de la Radiobase y Nombre asociado al número de referencia, información con la cual podrá ser determinada la fecha, hora, identificación y ubicación geográfica por Antena de Conexión en cada uno de los registros correspondientes a las filas analizadas. -----

--- **TERCERO.-** Procedente imprimir y agregar al presente acuerdo los mapas de referencia de coordenadas de radio bases a efecto de tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis de los detalles de llamadas correspondientes y principalmente para su debida identificación. -----

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] para debida constancia legal. -----

**DAMOS F
TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el [REDACTED] realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, dándole



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

336
606
30

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

cumplimiento, plasmando los resultados obtenidos como a continuación se precisa, mismos que se agregan en impresiones constantes de 19 y 9 fojas útiles respectivamente, mismas que se encuentran debidamente numeradas; anexándose esquema de comunicaciones en horas críticas, constante de 1 una foja, asimismo respecto el oficio con número **OF-CSCR-05458-2016**, de 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, que contiene los detalles de llamadas del número

[REDACTED]

[REDACTED]

documentación que se agrega a las presentes

----- CONSTE
----- DAMOS P

TESTIGOS DE

[REDACTED]

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

EN HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			26/09/2014	21:01:38	2777				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2700				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:39:22	29				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:39:22	29				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:40:24	52				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:40:24	52				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:40:45	62				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:40:46	62				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:41:37	46				

609
337

338
698

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:41:38	46				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:45:53	19				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:45:53	19				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:48:06	0				
	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:48:06	0				
	DATOS			26/09/2014	21:48:27	78495				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:49:43	32				

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:49:43	32				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:51	57				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:51	57				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:52:06	109				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:06	109				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:56:26	90				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:56:26	90				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:58:35	26				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:58:36	25				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:02:43	18				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:02:43	18				
	DATOS			26/09/2014	22:03:31	3600				

Página 3

370

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			26/09/2014	22:03:31	2700				
	DATOS			26/09/2014	22:03:31	3600				
	DATOS			26/09/2014	22:03:31	3600				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:13:30	61				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:13:30	60				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:15:41	6				
	VOZ TRANSFER			26/09/2014	22:15:41	7				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:17:15	68				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:17:15	67				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:25:21	50				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:25:21	49				
	DATOS			26/09/2014	23:03:31	5400				
	DATOS			26/09/2014	23:03:31	5400				
	DATOS			26/09/2014	23:03:31	5400				
	DATOS			26/09/2014	23:03:31	5400				

341 611
341

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:19:20	31				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:19:20	30				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:43:59	23				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:43:59	24				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	23:44:38	58				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	23:44:38	59				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:07:03	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:07:27	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:07:27	0				

508
342

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:09:51	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:09:51	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:11:07	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:11:19	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:11:51	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:12:32	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:13:31	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:16:19	0				

343
 343

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:17:39	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:17:53	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:17:54	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:19:25	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:21:15	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:21:15	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:22:25	52				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:22:25	52				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:22:25	0				

819
314

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:23:47	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:23:47	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:24:49	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:24:49	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:25:48	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:25:48	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:26:25	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:26:25	0				

515
345

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:27:06	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:27:33	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:27:33	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:28:06	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:28:49	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:29:18	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:31:38	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:32:26	0				
	DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600				

616
346

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:44:38	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:45:21	0				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:48:35	70				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:48:35	70				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:50:48	27				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:50:48	27				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:52:55	44				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:52:55	44				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:53:53	0				

807
347

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:54:24	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:55:30	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:55:45	30				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:55:45	30				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:57:50	23				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:57:50	23				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:58:30	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:00:17	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:00:18	0				

548
348

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:14:44	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:14:47	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	01:17:45	90				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:17:46	90				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:28:51	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:30:21	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:31:02	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:31:25	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:32:01	0				

819
349

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:33:02	0				
	DATOS			27/09/2014	01:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	01:33:31	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:33:52	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:34:08	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:34:21	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:34:58	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:46:42	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:47:51	0				

820
350

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:47:52	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:48:14	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:48:46	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:50:34	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:50:55	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:51:36	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:51:55	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:52:22	0				

351

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:52:46	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:53:27	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:53:28	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:53:44	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:54:48	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:54:51	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:55:06	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:55:55	0				

600
352

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:56:38	0				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:02:50	24				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:02:50	23				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:06:52	110				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:06:52	110				
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:08:55	29				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:09:55	29				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:26:42	0				

688
353

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	02:27:54	15				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	02:27:54	15				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:27:59	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:30:58	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:31:39	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:32:10	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:33:17	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:33:17	0				
	DATOS			27/09/2014	02:33:31	3600				

354
~~804~~
 8

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			27/09/2014	02:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	02:33:31	2700				
	DATOS			27/09/2014	02:33:31	3600				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:33:47	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:34:09	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:34:36	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:35:10	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:35:50	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:35:50	0				
	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	02:36:43	0				

325
685

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	VOZ SALIENTE			27/09/2014	03:03:19	19				
	VOZ ENTRANTE			27/09/2014	03:03:19	19				
	DATOS			27/09/2014	03:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	03:33:31	2700				
	DATOS			27/09/2014	03:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	04:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	04:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	05:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	05:33:31	3600				
	DATOS			27/09/2014	05:33:31	3600				

#N/A

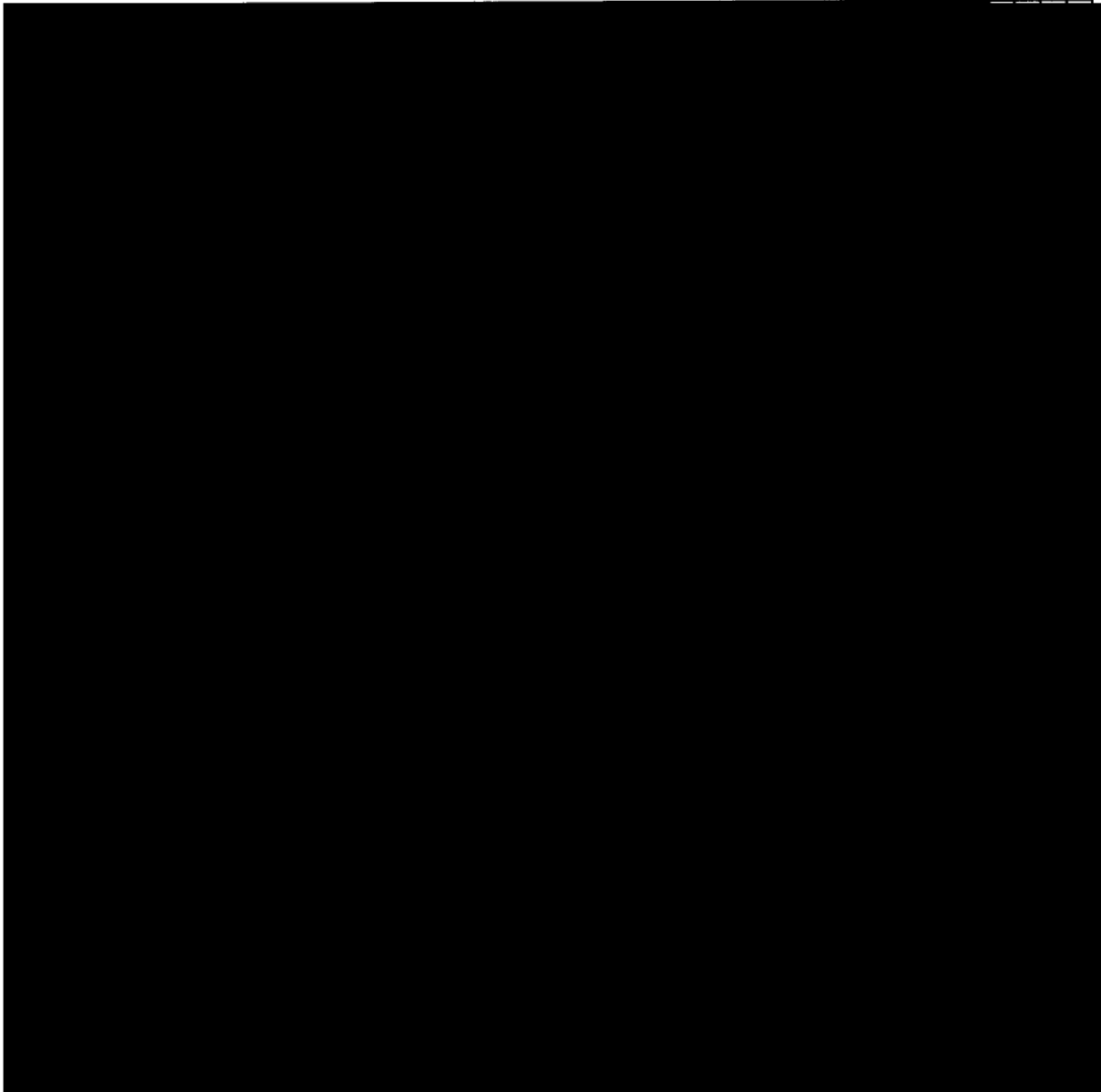
356
608

COMUNICACIÓN ENTABLADA POR EL NÚMERO TELEFÓNICO

GEOGRÁFICO DEL OBJETIVO DE REFERENCIA DURANTE LAS HORAS CRÍTICAS, ES DECIR, DE LAS 20:00 HORAS DEL 26 A LAS 6:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A EFECTO DE IDENTIFICAR SUS CONTACTOS Y SOBRE TODO PARA CONTAR CON SU REFERENCIA GEOGRÁFICA DE MOMENTO A MOMENTO EN EL PARÁMETRO TEMPORAL INDICADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	DATOS			26/09/2014	21:01:38	2777				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2700				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	DATOS			26/09/2014	21:01:42	2778				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:39:22	29				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:40:24	52				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:40:45	62				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:41:37	46				
	VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:43:46	27				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:45:53	19				
	DATOS			26/09/2014	21:48:27	78495				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	DATOS			26/09/2014	21:48:31	900				
	VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:49:43	32				

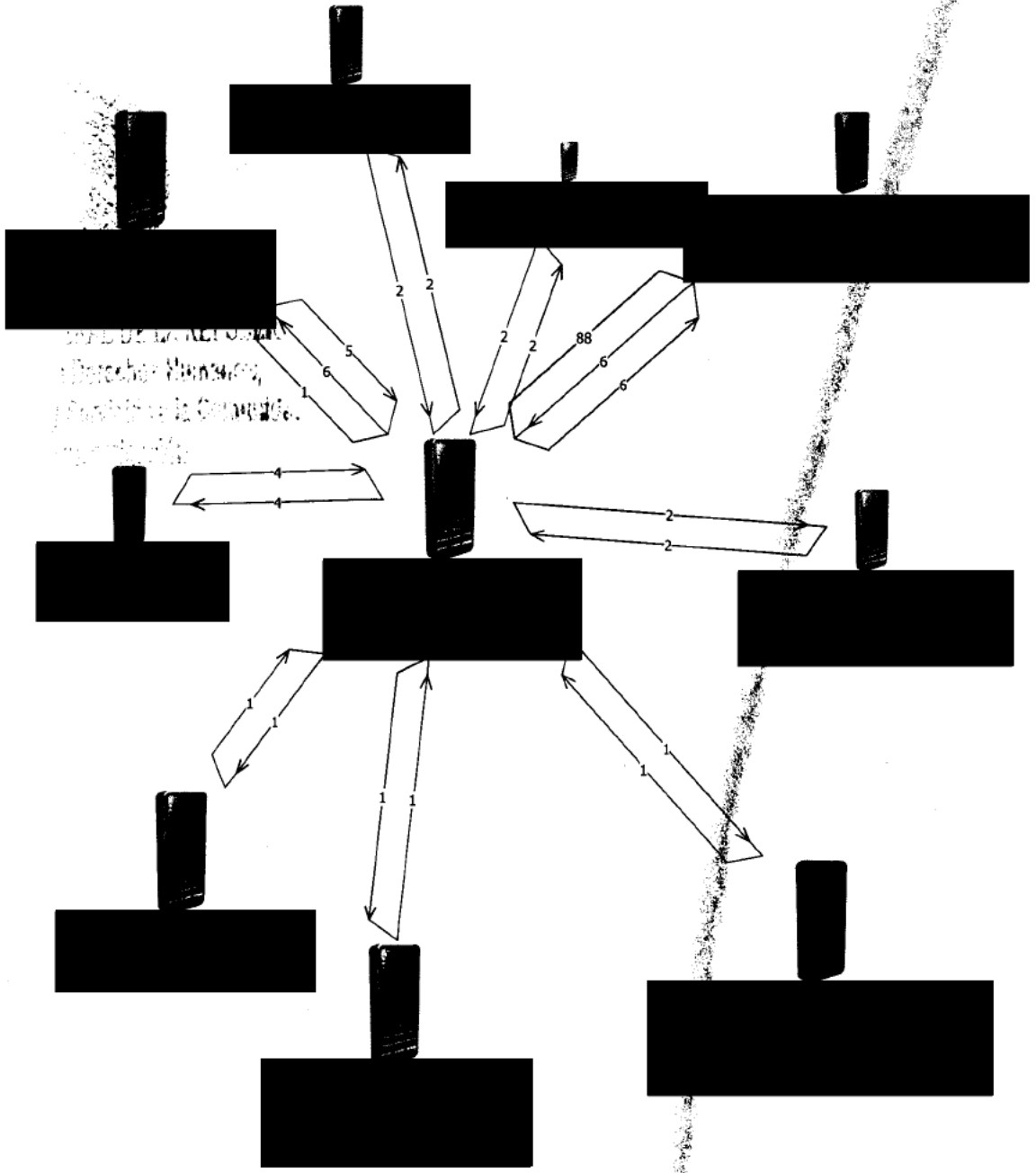
629
359



			27/09/2014	00:21:15	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:22:25	52
VOZ ENTRANTE			27/09/2014	00:23:47	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:25:48	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:27:06	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:29:18	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:31:38	0
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS			27/09/2014	00:33:31	3600

365
625

CONTACTOS DE [REDACTED]
Horas Críticas:
De las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014
a las 6:00 horas del 27 de septiembre de 2014



637
367



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 30 de Agosto del 2016

Aporado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" serán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

Página 2 de 8371

368 698



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] en periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2015/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [redacted]
 Dirección: [redacted]
 Plataforma: [redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:00:17	10	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:00:20	11	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:00:36	1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:00:47	3	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:01:02	5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:01:06	5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VÍAS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:01:28	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VÍAS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:01:28	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	MENSAJES 2 VÍAS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:01:39	0	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:08:11	36	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:08:15	36	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:08:15	36	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:11:50	4	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:11:54	4	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:12:04	1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:12:14	1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:12:58	21	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:13:02	21	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:14:00	5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:14:03	6	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:14:47	1	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:19	5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:23	5	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:38	197	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:42	197	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:42	197	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:42	197	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DATOS	[redacted]	[redacted]	01/09/2014	00:17:42	197	[redacted]	[redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

699
369



VOZ SALIENTE	26/09/2014	17:06:00	28
DATOS	26/09/2014	17:11:09	2700
DATOS	26/09/2014	17:11:09	2700
DATOS	26/09/2014	17:11:09	2700
DATOS	26/09/2014	17:11:09	2700
DATOS	26/09/2014	17:56:09	1315
DATOS	26/09/2014	17:56:09	900
DATOS	26/09/2014	17:56:09	1315
DATOS	26/09/2014	17:56:09	1315
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	17:57:52	58
VOZ SALIENTE	26/09/2014	17:57:52	57
DATOS	26/09/2014	18:53:41	22
DATOS	26/09/2014	18:53:47	22
DATOS	26/09/2014	18:53:47	22
DATOS	26/09/2014	18:53:47	22
DATOS	26/09/2014	18:53:47	22
DATOS	26/09/2014	19:14:54	3389
DATOS	26/09/2014	19:14:58	3389
DATOS	26/09/2014	19:14:58	3389
DATOS	26/09/2014	19:14:58	3389
DATOS	26/09/2014	19:14:58	3389
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:15:28	48
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:15:28	49
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:18:03	98
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:18:03	99
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:21:50	43
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:21:51	43
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	19:24:35	18
VOZ SALIENTE	26/09/2014	19:24:35	18
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:56:20	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	19:57:08	0
DATOS	26/09/2014	21:01:38	2777
DATOS	26/09/2014	21:01:42	2700
DATOS	26/09/2014	21:01:42	2778
DATOS	26/09/2014	21:01:42	2778
DATOS	26/09/2014	21:01:42	2778
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:39:22	26
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:39:22	29
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:40:24	52
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:40:24	52
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:40:45	62
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:40:46	62

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

Pagina 1550 de 8371

370 640



VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:41:37	46
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:41:38	46
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:43:46	27
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:43:46	27
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:45:53	19
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:45:53	19
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:48:06	0
MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	21:48:06	0
DATOS	26/09/2014	21:48:27	78495
DATOS	26/09/2014	21:48:31	900
DATOS	26/09/2014	21:48:31	900
DATOS	26/09/2014	21:48:31	900
DATOS	26/09/2014	21:48:31	900
DATOS	26/09/2014	21:48:31	900
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:49:43	32
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:49:43	32
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:50:51	57
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:50:51	57
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:52:06	109
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:52:06	109
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:56:26	90
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:56:26	90
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:58:35	26
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:58:36	25
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:02:43	18
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:02:43	18
DATOS	26/09/2014	22:03:31	3600
DATOS	26/09/2014	22:03:31	2700
DATOS	26/09/2014	22:03:31	3600
DATOS	26/09/2014	22:03:31	3600
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:13:30	61
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:13:30	60
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:15:41	6
VOZ TRANSPER	26/09/2014	22:15:41	7
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:17:15	68
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:17:15	67
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:25:21	50
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:25:21	49
DATOS	26/09/2014	23:03:31	5400
DATOS	26/09/2014	23:03:31	5400
DATOS	26/09/2014	23:03:31	5400
DATOS	26/09/2014	23:03:31	5400
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	23:19:20	31
VOZ SALIENTE	26/09/2014	23:19:20	30
VOZ SALIENTE	26/09/2014	23:43:59	23
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	23:43:59	26
VOZ SALIENTE	26/09/2014	23:44:38	58
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	23:44:38	59

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

Pagina 1551 de 8371

604371



MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:07:03	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:07:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:07:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:09:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:09:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:11:07	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:11:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:11:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:12:32	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:13:31	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:16:19	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:17:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:17:53	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:17:54	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:19:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:21:15	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:21:15	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:22:25	52
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:22:25	52
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:22:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:23:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:23:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:24:49	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:24:49	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:25:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:25:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:26:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:26:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:27:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:27:33	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:27:33	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:28:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:28:49	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:29:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:31:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:32:25	0
DATOS	27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	00:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	00:33:31	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:44:38	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:45:21	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:48:35	70
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:48:35	70
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:50:48	27
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:50:48	27
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:52:55	44
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:52:55	44
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:53:53	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:54:24	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:55:30	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:55:45	30
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:55:45	30
VOZ SALIENTE	27/09/2014	00:57:50	23

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

612
372



VOZ ENTRANTE	27/09/2014	00:57:50	23
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	00:58:30	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:00:17	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:00:18	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:14:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:14:47	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	01:17:45	90
VOZ SALIENTE	27/09/2014	01:17:46	90
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:28:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:30:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:31:02	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:31:25	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:32:01	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:33:02	0
DATOS	27/09/2014	01:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	01:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	01:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	01:33:31	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:33:52	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:34:08	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:34:21	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:34:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:46:42	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:47:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:47:52	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:48:14	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:48:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:50:34	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:50:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:51:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:51:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:52:22	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:52:46	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:53:27	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:53:28	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:53:44	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:54:48	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:54:51	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:55:06	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:55:55	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	01:56:38	0
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:02:50	24
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:02:50	23
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:06:52	110
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:06:52	110
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:09:55	29
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:09:55	29
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:26:42	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	02:27:54	15
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	02:27:54	15
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:27:59	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:30:58	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:31:39	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:32:10	0

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

643
373



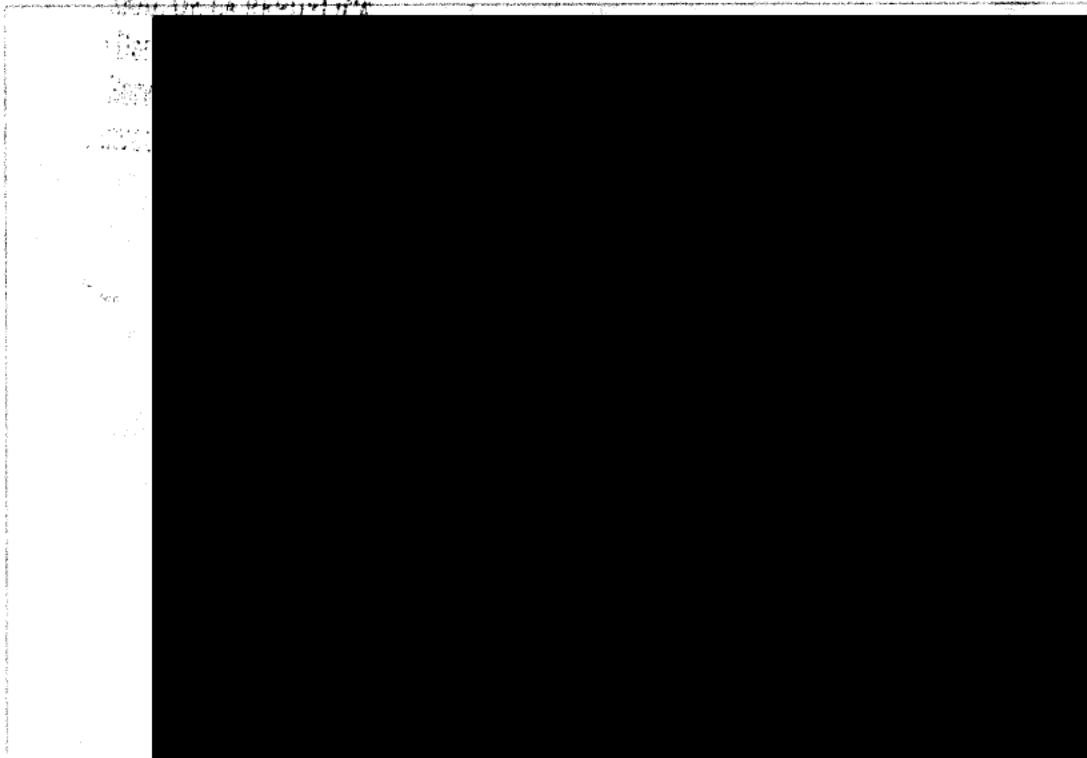
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:33:17	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:33:17	0
DATOS	27/09/2014	02:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	02:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	02:33:31	2700
DATOS	27/09/2014	02:33:31	3600
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:33:47	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:34:09	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:34:36	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:35:10	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:35:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:35:50	0
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	02:36:43	0
VOZ SALIENTE	27/09/2014	03:03:19	19
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	03:03:19	19
DATOS	27/09/2014	03:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	03:33:31	2700
DATOS	27/09/2014	03:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	04:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	04:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	04:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	04:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	05:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	05:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	05:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	05:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	06:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	06:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	06:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	06:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	07:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	07:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	07:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	08:33:31	2700
DATOS	27/09/2014	08:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	08:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	09:03:31	1800
DATOS	27/09/2014	09:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	09:33:31	3600
DATOS	27/09/2014	09:33:31	2700
DATOS	27/09/2014	09:33:31	3600
VOZ ENTRANTE	27/09/2014	09:43:49	1

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-08-2016-152092-X

644
374

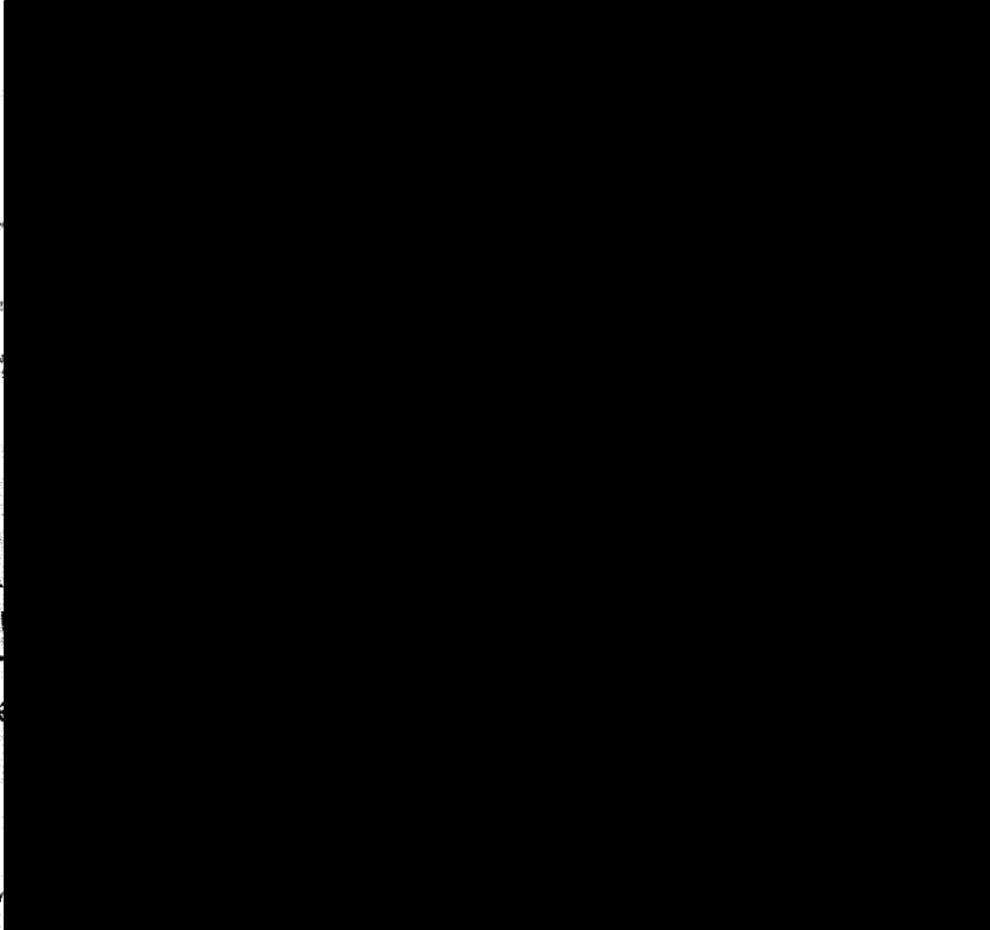
01

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



NO	COORDENADA	UBICACION	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

375



Cruz de Ocote Chilpancingo Guerrero Atzacoya de los Bravos

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

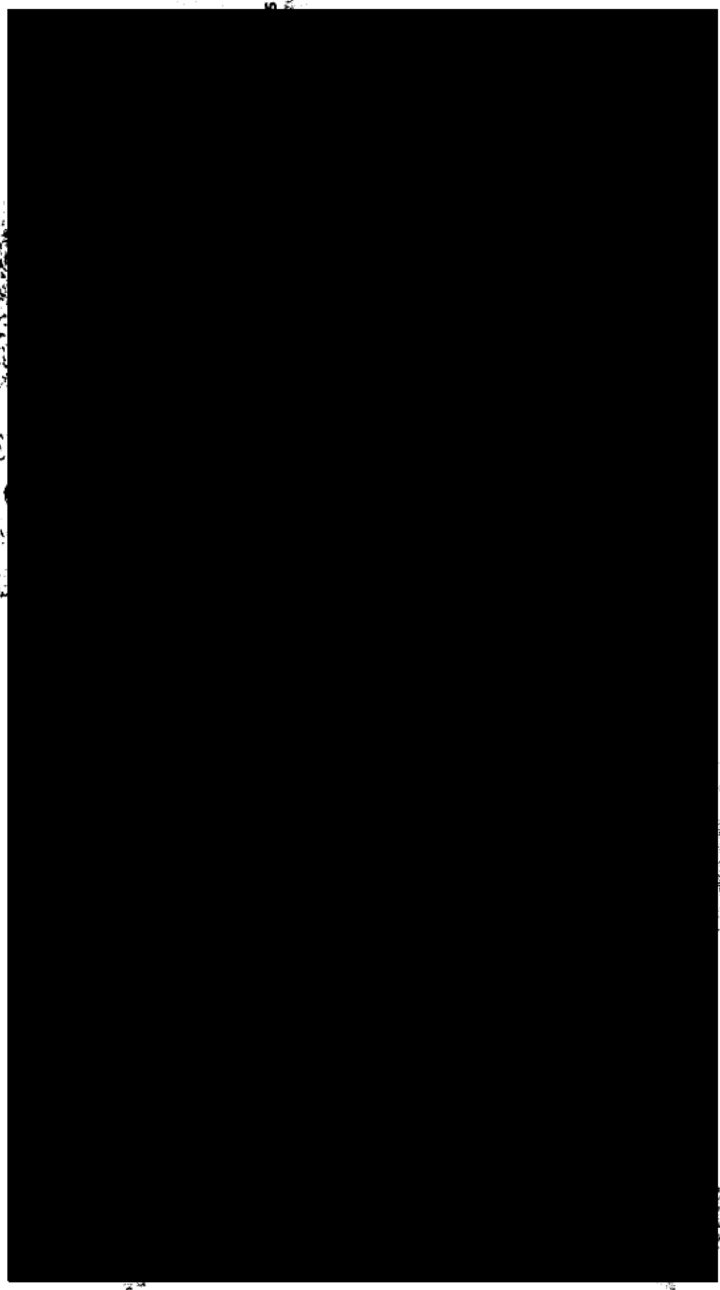
NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			
10			
12			

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

376
~~511~~
9,

03

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA



1	
2	
3	
4	
5	
6	



507
377

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del treinta de octubre de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; con fundamento en los artículos en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

SE HACE CONSTAR

- - - Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, sito en Avenida de los Insurgentes número 20, piso [REDACTED] Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, México, se presentan los Licenciados en Contaduría Pública, [REDACTED] quienes en éste acto se identifican oficialmente con credencial Institucional expedida a su favor por la Procuraduría General de la República número [REDACTED] la cual acredita al primero de ellos como Jefe de Departamento adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, sin embargo, refiere que a partir del dos de febrero del presente año, su cargo en la Unidad Especializada en Análisis Financiero es de Subdirectora de Área, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, asimismo, la credencial número [REDACTED], la cual acredita al segundo de ellos como Director de Área adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, de las que se DA FE tener a la vista y se les devuelve a los interesados por así haberlo solicitado, de las cuales ya obra copia certificada dentro de la presente indagatoria.

- - - Asimismo, ambos manifiestan, que en atención al diverso **SDHPDSC/OI/1248/2018 de dieciséis de agosto de 2018**, emitido por el suscrito; se presentan con la finalidad de imponerse de las actuaciones de la presente Averiguación Previa, como lo ordena el referido oficio, por lo cual, solicitan el acceso a la misma para consultar las constancias que requieren, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a la solicitud expresa y derivado de su encargo, se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta Oficina de Investigación y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la presente indagatoria son de carácter reservado, y que debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por lo tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o no con el procedimiento".

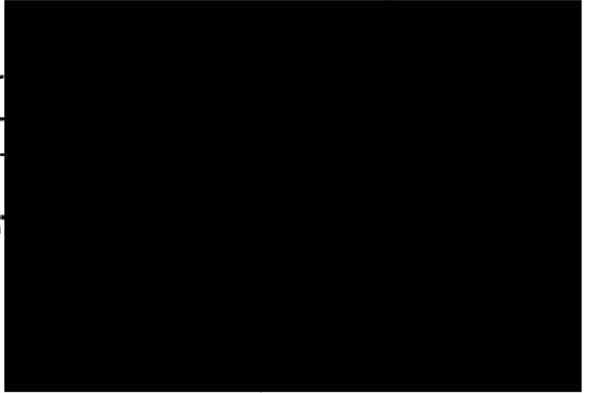
- - - Asimismo, una vez consultados los tomos **370, 390, 391,** Previa Citada al rubro, los devuelve, siendo las **veinte horas** nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos



SDHPDSC/OI/1792/2018, dando cumplimiento al acuer



ONSTE
AMOS F
S DE ASIS



MEXICANUS
INVESTIGACIÓN
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

650
380

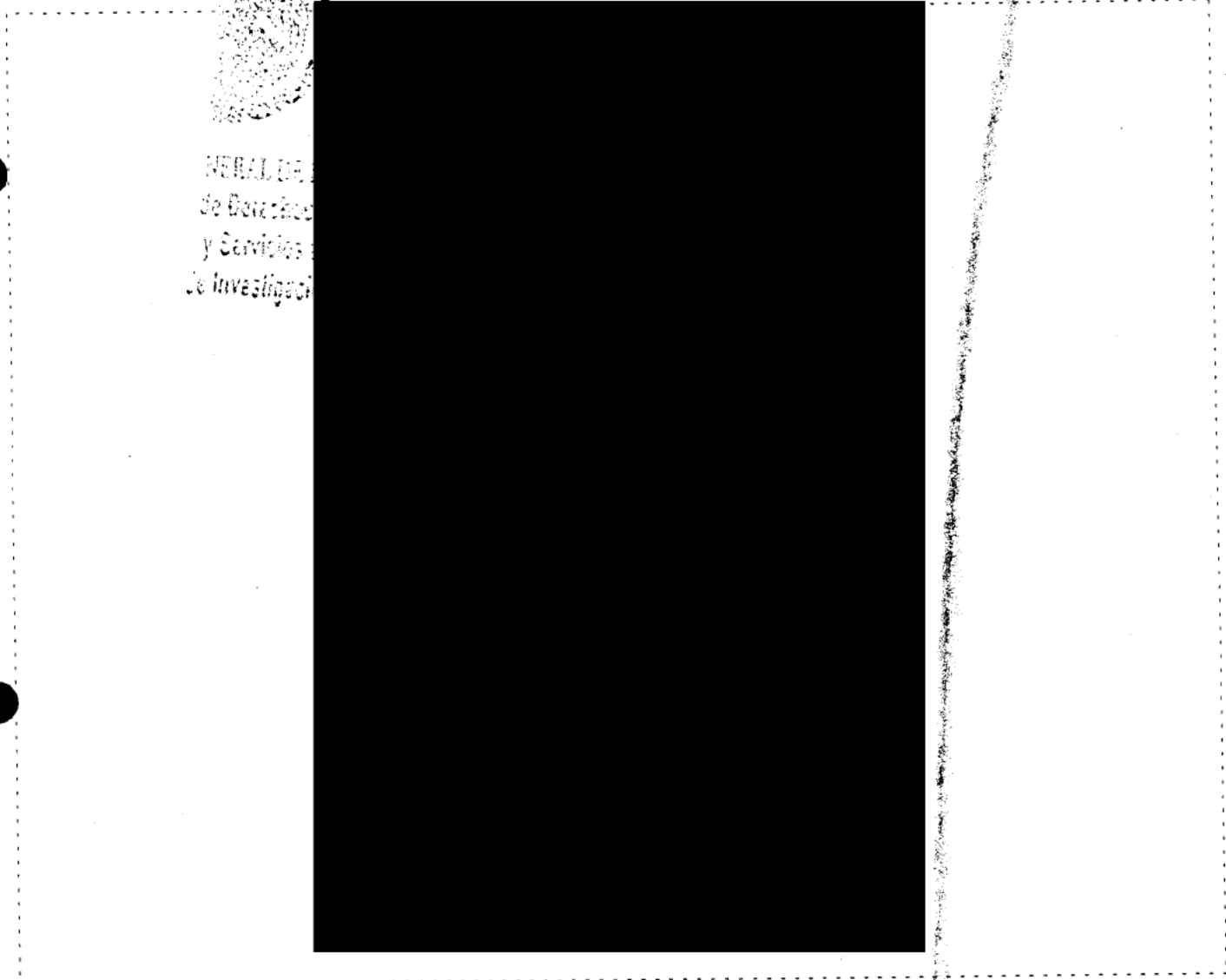
Id 8636
Número: VG/DGAI/DI/7831/2018
Fecha: 29/10/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 30/10/2018



Asunto: PROCEDENCIA: PGR, VISITADURIA GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. EN ALCANCE AL OFICIO VG/DGAI/DI/7534/2018, SE SOLICITA SE INFORME CUAL ES LA CALIDAD QUE TIENE [REDACTED] EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ESTA INTEGRANDO EL EXPEDIENTE DGAI/377/VER/2018.Y DICHA INFORMACIÓN RESULTA NECESARIA PARA SU DEBIDO PERFECCIONAMIENTO Y

Observaciones:





651
381

EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN:
DGAI/377/VER/2018.

8631

OFICIO NÚMERO: VG/DGAI/DI/7831/2018.

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.

RECIBIDO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LIC. [Redacted]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha diecisiete de octubre del año en curso, esta Representación Social de la Federación, solicitó a través del oficio número VG/DGAI/DI/7534/2018, al Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se informará la calidad que tiene [Redacted], en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; petición que fue atendida mediante el similar SDHPDSC/OI/1712/2018, del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado [Redacted] sin embargo, se observa que fue omiso en dar contestación a lo solicitado por esta autoridad.

Debido a lo antes señalado, se reitera su valiosa colaboración a fin de que instruya a quien corresponda, para que precise cual es la calidad que tiene [Redacted]

[Redacted] en los autos que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

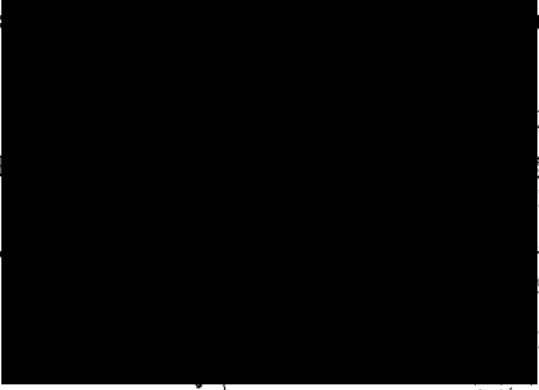
Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones V y IX y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 19 fracciones II, III y penúltimo párrafo, 73 y Séptimo Transitorio de su Reglamento, así como lo establecido en el Acuerdo número A/100/03, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visitaduría General, para el desempeño de sus funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de octubre de dos mil tres.

No omito manifestarle, que la contestación que se sirva dar al presente requerimiento, deberá enviarse a las oficinas de esta Dirección General de Asuntos Internos, mismas que se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, número 101, Primer Piso, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México. Tel. 53460000 Ext. [Redacted] Correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a U[Redacted] consideración.

LA AGENTE DE [Redacted] RACION.

LIC. [Redacted]





Case
382

Ciudad de México, Noviembre 06, 2018.

acuse.

Licenciada [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Visitaduría General
Dirección General de Asuntos Internos de la Procuraduría General de la República

PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Con fundamento en los artículos 1°, 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), f), y 72 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República, y en atención al diverso VG/DGAI/DI/7831/2018, de 29 de octubre del presente año, mediante el cual, solicita:

lo de Derechos Humanos,
rito y Servicios a la Comunidad.
la de investigación *en* cual es la calidad de [REDACTED]
[REDACTED]), en los autos (sic) que
integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015...

Informo a Usted, que la calidad de quien señala en su oficio de referencia, es **Testigo**, asimismo, remito anexo, copia de la declaración de dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en la cual, [REDACTED], rinde su declaración en calidad de testigo, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED], adscrito a la Oficina de Investigación de ésta Subprocuraduría, en el interior del Centro Federal de Readaptación Social número 5 "ORIENTE", dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, la cual consta de cinco fojas útiles en unas sola de sus caras, con la finalidad de corrobore lo que solicita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, esperando haber atendido de manera satisfactoria su petición.

AGENTE
ADSCRITO

IN
DSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida de los Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel. 53460000 Ext. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

370
655
383

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[REDACTED]

--- En el municipio de Villa Aldama, Estado de Veracruz, en el interior del Centro Federal de Readaptación Social número 5 "ORIENTE", siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I 2, fracciones II y XI, 15, 16, 180 y 249 del Código de Procedimientos Penales; y 1, 4, fracción I, inciso A), subincisos d) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] en calidad de TESTIGO, quien no se puede identificar en el momento por carecer de identificación oficial, ya que se encuentra internado en el Centro Federal de Readaptación Social Número 5 "ORIENTE", en que se procede por lo que se procede a describir su media filiación, siendo la siguiente

[REDACTED]

[REDACTED] que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS -----

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona que dice llamarse correcta y completamente C. [REDACTED] se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 Apartado B, de la Constitución Política de



373
5001
384

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

los Estados Unidos Mexicanos, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma ...I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará a su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra, el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él o a su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

5724
~~655~~
385

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detentado comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que correspondiera. -----

-- En el acto también se le hará saber el contenido del artículo 243 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente hasta el límite de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia en el acta de investigación, se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos

-- Asimismo, se le «informa» y «explica» el contenido del artículo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que establece: --

-- "Artículo 8. Garantías Judiciales. 1. Toda persona tiene derecho a ser juzgada con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal, b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada, c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa, d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección o de comunicarse libre y privadamente con su defensor, e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley, f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar a la luz sobre los hechos; g)





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

379
656
386

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, h) derecho de recurrir el fallo ante juez o tribunal superior, 3. La confesión inculpada solamente es válida cuando se hace sin coacción de ninguna naturaleza, 4. El inculgado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos, 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia. "-----

Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [REDACTED] y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención.-----

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado nombrado por la realización de la presente diligencia, por lo que en este momento se encuentra

presente el licenciado en derecho [REDACTED] defensor público federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de Veracruz, con residencia en Villa Aldama, nombrado mediante el oficio UDP/11741/2017 de fecha once de agosto de dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Defensa y Evaluación del Servicio del Instituto Federal de Defensoría Pública, quien asiste en la presente diligencia a la persona de nombre [REDACTED] quien en este momento no cuenta con identificación, por lo que en uso de la voz del defensor público federal manifiesta lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: SI PROTESTO. -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

376
654
387

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- En este momento en uso de la voz la persona de nombre [REDACTED]
[REDACTED] en presencia de su defensor público federal manifiesta que una
vez que se le ha hecho del conocimiento que el asunto que se investiga es la
desaparición de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la escuela
normal rural de Ayotzinapa, por los hechos ocurridos los días veintiséis y
veintisiete de septiembre de dos mil catorce, según lo dispuesto por el artículo 20
constitucional no es mi deseo en este momento presentar una declaración con
respecto al asunto que se investiga porque no se encuentra mi defensor de oficio
que me sigue el proceso por el que me encuentro interno en este Centro Federal
el licenciado [REDACTED] quien está en Matamoros, Tamaulipas - -
- - - Acto seguido se le da uso de la voz al licenciado [REDACTED]
defensor público federal quien manifiesta que no es su deseo agregar nada más a
la presente diligencia -----

- - -Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, firmando para constancia los que en [REDACTED]
lectura que se realiza y ratificación de su contenido [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD


TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

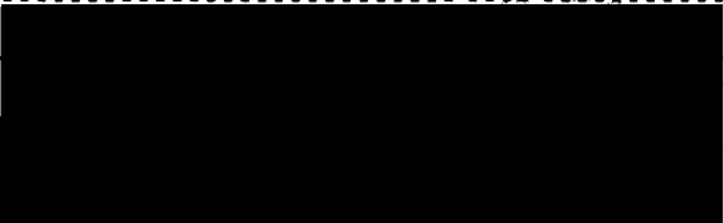
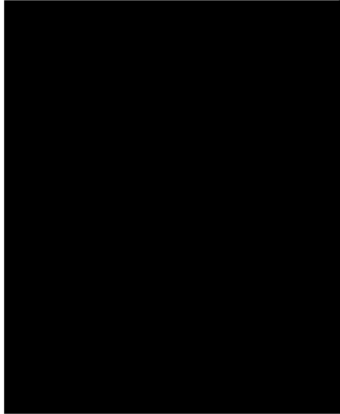
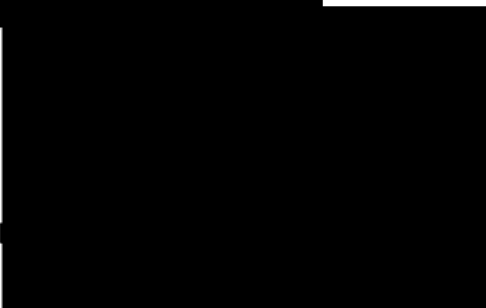
388

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 636

--- En la Ciudad de México, siendo el día Treinta de Octubre
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 636 (Seiscientos Treinta y Seis), mismo que consta de 388
(Trescientos Ochenta y Ocho) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----




TESTIGOS DE ASISTENCIA
LA REPÚBLICA
s Humanos,
s a la Comunita
ación